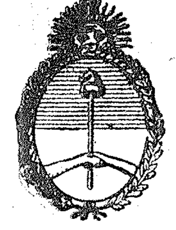


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 20 de diciembre de 1971

NUMERO 22.323

AÑO LXXIX

CONTRATOS

SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Talleres Mogadi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores José Di Lascio Blas Francisc. Di Lascio, Nicolás Mario Monzón y José Manuel Gandolfi, únicos socio: integrantes de "TALLERES MOGADI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de marzo de 1971, bajo el Nº 303 al fº 356 del libro 59 de S. R. L., convienen lo siguiente: Primero: El socio José Manuel Gandolfi que posee en la sociedad 200 cuotas c 10.– ley 18.188 cada una, las cede, vende y transfiere a los socios restan por su valor nominal de pesos ley 18.188. 2.000.— en la siguiente proporción: a Nicolás Mario Monzón, 70 cuotas; a José Di Lascio, 70 cuotas, y a Blas Francisco Di Lascio, 60 cuotas. — La forma de pago al cedente se documenta por separado. — Segundo: Por lo tanto Jos Manuel Gandolfi se desvincula totalmente de la sociedad y renuncia a carácter de gerente que tenía en la mism.. — Tercero: La sociedad prosigue sus actividades integrada por José Di Lascio, Blas Francisco Di Lascio y Nicolás Mario Monzón, quienes modifican las cláusulas Cuarta, Sexta del contrato constitutivo, quedando redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 8.000.— dividido en 800 cuotas de $ 10.— cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: José Di Lascio, 270 cuotas; Nicolás Mario Monzón, 270 cuotas y Blas Francisco Di Lascio, 260 cuotas e integrado según balance que se firma por separado. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerente. — Quedan nombrados al efecto los señores José Di Lascio, Blas Francisco Di Lascio y Nicolás Mario Monzón, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualquiera de ellos. — Cuarto: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente contrato. — Quint : Presente en este acto la esposa del cedente, señora María Luisa Rosetti de Gandolfi, argentina, mayor de edad, C. I. 1.661.64 domiciliada en Gaito 235, Loma de Zamora, Provincia de Buenos Aires, firma también el presente contrato en prueba de conformidad con la cesión que realiza su esposo. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 1971. — Fdos.: J. Di Lascio. — B. F. Di Lascio. — N. M. Monzón. — J. M. Gandolfi y M. L. R. de Gandolfi.

Buenos Aires 30 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63 e. 20|12 Nº 93.311 v. 20|12|71

Emplomet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Diego Van Der Meulen, Raúl San Pedro, Enrique Alejandro Molenberg, únicos socios integrantes de EMPLOMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscript en el Registro Público de Comercio, el 20 de agosto de 1970, bajo el número 1566, al folio 398 del libro 62, de S. R. L., convienen lo siguiente: Primero: Los socio Diego Van Der Meulen y Raúl San Ped ceden: cada uno de ellos 2.000 cuotas de $ 1.— cada una, al socio Enrique Alejandro Molenberg por su equivalente valor nominal. — Segundo: En consecuencia el capital social está representado por 30.000 cuotas de capital de $ 1.— cada una, y asciende a la suma de $ 30.000.— que en razón de la cesión efectuada queda suscripto en la siguiente forma: Diego Van Der Meule, $ 10.000.—; Raúl San Pedro, $ 10.000.—; Enrique Alejandro Molenberg, $ 10.000.— e integrado según balance que se firma por separado. — Tercero: Se modifica la cláusula quinta del contrato social constitutivo que queda redactada en la form siguiente: Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes firmarán conjuntamente dos cualquiera de ellos con su nombre individual precedido por el sello de la sociedad. — Todos los socios que revistirán el cargo de gerentes, tendrán todas las facultades necesarias para el perfecto desenvolvimiento de los negocios sociales, con las únicas limitaciones de no emplearla en fianzas o garantías a favor de terceros y comprar, vender, gravar bienes muebles o inmuebles de la sociedad, para lo cual se precisará mayoría de los socios. — El resto de la cláusula permanece sin modificaciones — Cuarto: Presentes las esposas de los cedentes, señoras: Enriqueta Martínez argentina, domiciliada en Inclán 3166, Capital Federal, C. I. 4.256.377 y Norma Herrera, argentina, esposa del señor San Pedro, domicilada en Pepirí 648, Capital Federal, L. C. 4.377.587, ambas mayores de edad, firman en prueba de conformidad con las cesiones efectuadas por sus esposos. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 1971. — Sobrerraspado: Meulen, Meulen, Meulen Todo vale. — Fdos.: R. San Pedro. — D. Van Der Meulen. — E. Martínez. — N. Herrera y E. A. Molenberg.

Bueno Aires 30 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75— e 20|12 Nº 93.313 v. 20|12|71

L'Amitié

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, entre doña Sarah Benchaya de Benarroch, argentina, casada mayor de edad, cédula de identidad número dos millones seiscientos noventa y siente mil cuatrocientos cincuenta y nueve, Policía Federal, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil quinientos ochenta y seis, departamento V, piso quinto, Capital Federal y doña Ester Benarós, divorciada y separada de bienes de sus primeras nupcias con Eduardo Suaya, argentina, mayor de edad, cédula de identidad número cinco millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos cinco, Policía Federal, domiciliada en la calle Canning número tres mil ochenta y seis, departamento nueve, piso cuarto, Capital Federal, hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y estará sujeto a las cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará "L'AMITIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicililo legal en la Galería Las Heras, local doscientos veintiocho, ubicada en la Avenida Las Heras número tres mil setecientos cuarenta y uno, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales o agencias en el interior del país. — Segunda: El plazo de la duración de la sociedad se fija en diez años, a contar del primero de junio de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha retrotraen los negocios sociales. Por acuerdo unánime de los socios, podrá liquidarse en cualquier momento que consideren oportuno. — Tercera: La sociedad se dedicará al ramo de comercialización de prendas de vestir, artículos de fantasías, artículo de cuero, perfumes y artículos para regalos y afines. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cinco mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en quinientas cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas por partes iguales entre la socias, según surge del inventario balance practicado al efecto y firmado d conformidad. — Quinta: Los dos socios indistintamente, quedan designados gerentes y tendrán a su cargo la administración y el uso de la firma social, para todos los actos que se relacionen con el giro social, actuando individualment e indistintamente. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas por obligaciones de terceros, así como en operaciones ajenas al giro comercial, quedando facultados para firmar las escritura y documentos públicos o privados qu sean necesarios, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones con lo Bancos de la Nación Argentina, y cualquier otra institución bancaria oficia mixta o privada, firmando en todos lo casos los pagarés y documentos respectivos, girando sobre los fondos que se l acuerden los cheques, ordenes o giro que sean necesarios; aceptar o endosa pagarés, letras, vales, cheques y cualquie otro documento de crédito; conferir tod clase de poderes generales o especiale para asuntos judiciales o administrative revocarlos y estar en juicio, entendiéndose que la presente enumeración tiene carácter ejemplificativo y no limitativo. — Sexta: Anualmente, el día treinta d junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y mensuales de comprobación qu podrán hacerse en cualquier época. — Séptima: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones que se estimen convenientes ; previa separación del cinco por cient para formar el Fondo de Reserva Lega en los términos de ley y otras reserva que se consideren necesarias, serán distribuidas por partes iguales entre los do socios; del mismo modo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción — Octava: Los socios podrán retira doscientos cincuenta pesos mensuales cada uno, de las utilidades realizadas y líquidas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio el socio sobreviviente podrá optar entre continuar el giro de la sociedad con el o los herederos del fallecido o el incapaz o con el representante del mismo; adquirir su parte, aceptar el ingreso de un nuevo socio en su reemplazo o bien disolver la sociedad. — Décima: Las divergencias que puedan suscitarse entre los socios y|o herederos, sucesores o el representante de los mismos, que se refiera a la interpretación de este contrato, a la marcha y conducción de los negocios de la sociedad o sobre cualquier otro asunto, serán resueltas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia designarán un tercero cuyo fallo será inapelable .— Undécima: Para el caso de liquidación de la sociedad, será efectuada por los socios gerentes o por quienes resuelvan los mismos. — Decimosegunda: Los socios tienen la prohibición expresa de ceder sus cuotas de capital a terceros extraños, sin el consentimiento del otro. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes contratantes dejan constituida la entidad "L'Amitié Sociedad de Responsabilidad Limitada ", firmando de conformidad con todo lo manifestado en el presente contrato, en el lugar y fecha de su otorgamiento, dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto. — S. B. de Benarroch. Ester Benarós. — Sobre raspado: "les", "Ester". Vale. E|L. le vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 144 e.20|12 Nº 93.387 v.20|12|71



Tapicería Rialbo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace sa- por un día:

QUE LA SOCIEDAD TAPICERIA RIALBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por convenio privado de fecha 18 de octubre de 1971, ha resuelto prorrogar el término de su duración hasta el 31 de diciembre de 1976 Concordantemente, el artículo tercero de su contrato social, ha quedado redactado así: Tercero: La sociedad durará 10 años a contar del primero de enero de 1967.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — S|r.: "Noviembre", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15 e.20|12 Nº 93.492 v.20|12|71

Craven Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor César A. Gaibisso, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por día, el siguiente edicto:

MODIFICACION contrato social — Aumento de Capital: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Roberto García, domiciliado en Blanco Encalada 2738; Alfredo Marcial Gustavo Sarmiento, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 3011, piso 8, dpto. 18 y Miguel Angel Degasperi, domiciliado en Fray Justo Santamaría de Oro 2951, piso 2º, dpto. 4; todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, reunidos en Leandro N. Alem 884, piso 5º de esta Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero. Elevar el capital social de pesos ley 18.188: diez mil a pesos Ley 18.188: cien mil de la sociedad "CRAVEN CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de la que los mencionados son únicos componentes, sociedad que ha sido formalizada por instrumento privado de fecha 14 de febrero de 1969, según resulta del respectivo contrato social inscripto con fecha 13 de marzo de 1969, bajo el número 476 al folio 147 del libro 60 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El aumento se efectúa respetando las proporciones de capital anterior de cada uno de los socios, por capitalización del saldo de la cuenta Reserva para aumento de Capital que figura en el Balance General al 31 de enero de 1971 y del cual se adjunta copia. — Tercero: El capital social que por este acto se eleva a pesos Ley 18.188: cien mil, se divide en 10.000 cuotas de pesos Ley 18.188: diez cada una y se halla suscripto e integrado en la forma que sigue: el señor Roberto García integra 3.334 cuotas o sea pesos Ley 18.188 treinta y tres mil trescientos cuarenta; el señor Alfredo M. G. Sarmiento integra 3.333 cuotas o sea pesos Ley 18.188 treinta y tres mil trescientos treinta: y el señor Miguel Angel Degasperi, integra 3.333 cuotas o sea pesos Ley 18.188: treinta y tres mil trescientos treinta — Cuarto: Este aumento de capital se realiza con efecto retroactivo al 1º de fegrero de 1971. — Quinto: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren cambiadas por el preesnte. — Los contratantes en un todo de conformidad suscriben este documento en el lugar y fecha ut-supra, para su presentación en el Juzgado de comercio a fin de solicitar su inscripción en el Registro público respectivo. — Fdos.: R. García — A. M. G Sarmiento y M. A. Degasperi

Buenos Aires, 30 de agosto de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 69.— e.20|12 Nº 93.522 v.20|12|71

Distrimed

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En LA CIUDAD de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno reunidos la señora Perla Margarita Mizraji de Tousón argentina, casada en primeras nupcias con el señor José Tousón, domiciliada en la calle Avenida Libertador General San Martín 4530 de esta Capital, y el señor José Tousón argentino casado, domiciliado en la calle Avenida Libertador General San Martín 4530 de esta Capital mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "DISTRIMED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal o donde los socios la constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir del día de la fecha del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución de cualquiera de los socios expresada al otro socio con tres meses de preaviso documentado. — Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación de artículos ortopédicos, ya sean textiles, metalúrgicos, plásticos o de cualquier otra materia prima que se resuelva utilizar, compraventa y acopio de materiales empleados en el objeto social; efectuar negocios de importación y exportación, realizando su comercialización, depósito y distribución; de consignaciones, comisiones y dar y tomar representaciones o agencias relativas al ramo y promover el desarrollo de actividades lucrativas, interviniendo en operaciones, transacciones o combinaciones económicas o financieras tendientes al mejor desenvolvimiento social. — Además la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder transferir, donar, hipotecar en general, adquirir, gravar o enajenar por cualquier causa, razón o título toda clase de bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos, muebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones; formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza y fusionarse o participar en ellas, en calidad de socia, accionista u otra forma; formalizar prendas con registro; patentar inventos y registrar marcas y enseñas comerciales o industriales; intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios; efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos oficiales o privados y entidades financieras no bancarias y en general todo acto lícito relacionado con el objeto social, como así también efectuar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implica limitación alguna de actividades. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de pesos ley 18.188, treinta y cinco mil ($ 35.000.—), dividido en tres mil quinientas cuotas de pesos ley 18.188, diez ($ 10.—) cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto con los bienes según balance que se agrega debidamente firmado por los socios y contador público nacional, y que forma parte integrante de este contrato. — La señora Perla Margarita Mizraji de Tousón, integra la suma de pesos ley 18.188, diez mil ($ 10.000.—) o sea mil cuotas, y el señor José Tousón, pesos ley 18.188 veinticinco mil ($ 25.000.—) o sea dos mil quinientas cuotas. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir la documentación con su firma personal a continuación de la fórmula manuscrita o sello de Distrimed, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la sola excepción de ser necesaria la firma de ambos en forma conjunta, cuando se trate de contraer compromisos por medio de cheques, letras o pagarés. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La sociedad será representada por sus gerentes en todos sus actos y tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de ella y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enunciación sea limitada, podrán en nombre de ella: a) Cobrar créditos; b) Adqquirir el dominio, usufructo o la nuda propiedad de bienes inmuebles, muebles, semovientes y fondo de comercio, créditos, derechos y acciones, títulos, por compra, permuta, cesión, dación en pago o por otro título oneroso, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso; c) Dar y tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles con o sin contrato por el plazo que se le autorice; d) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales o agrarias y demás derechos reales pudiendo, cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias o cancelaciones; e) Aceptar y dar fianzas relativas únicamente al giro normal de los negocios sociales; f) Depositar en instituciones jurídicas o bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales en particular los señalados en la cláusula tercerda o cualquier otro, creados o a crearse de los que podrá solicitarse dinero prestado por los plazos, intereses y condiciones que se estime conveniente, otorgando las garantías que se exigieren, tanto reales como personales; librar, aceptar, descontar, cobrar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, avales, pagarés, cheques y demás papeles de negocio; otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; g) Nombrar y remover al personal laboral, realizar actos concernientes a este aspecto ante las instituciones que corresponda. — Entiéndase que la presente enunciación no tiene carácter limitative. — Séptima: El ejercicio financiero cerrará el día 31 de octubre de cada año a cuya fecha se formulará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto deberá ser aprobado por ambos socios, como lo establece el artículo 412 del Código de Comercio. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social y el remanente en la forma proporcional al capital aportado por los socios. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones, las reservas y|o reservas especiales, gratificaciones al personal y cualquier otra que quisiera efectuar. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Las utilidades que resulten de cada ejercicio económico se acreditarán en cuenta a los socios en proporción a su capital. — Octava: Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por los gerentes conjuntamente, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios. — Novena: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento y voto del otro socio. — Décima: Se llevará un Libro de Actas rubricado en el que se insertará bajo firma de los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Decimoprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del socio sobreviviente pagar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades según un balance practicado a tal efecto y cuya forma de pago se establecerá en su oportunidad o a proseguir el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso deberán éstos unificar su personalidad. — Decimosegunda: De conformidad a lo prescripto en el artículo 24 de la Ley 11.645, en todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales conceptos dan por formalizada esta sociedad obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firman el presente documento en el lugar y fecha al principio enunciados. — Perla Margarita Mizraji de Tousón. — José Tousón.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 198.— e.20|12-Nº 93.433 v.20|12|71

Aerofer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura de 26 de octubre de 1971, pasada por ante el escribano de esta ciudad don Alfredo Rueda (h), los socios de "AEROFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto modificar el artículo sexto de su contrato social, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo sexto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de cuatro gerentes como representantes de las sociedades contratantes, nombrados por cada sociedad. — Actuarán por Ferrum Sociedad Anónima de Cerámica y Metalurgia, los señores José Fernández Estévez y doctor Pedro Pablo Oscar Angio y por "Piedra Grande Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera" los señores Enrique Jorge Stegmann y Ramón Val. En caso de renuncia, impedimento o muerte de cualquiera de los gerentes la sociedad a que éste representa, designará su reemplazante. — La firma social será ejercida conjunta o indistintamente por uno de los gerentes designados por "Ferrum Sociedad Anónima de Cerámica y Metalurgia", con uno de los gerentes designados por "Piedra Grande, Sociedad Anónima Minera Industrial Comercial y Financiera". — Para firmar las declaraciones impositivas o ejercer la representación de la sociedad ante los poderes públicos, Tribunales Nacionales o Provinciales de cualquier fuero o jurisdicción bastarán la presencia y firma de uno solo de los gerentes, nombrados en forma indistinta. — Enmendado: Alfredo, vale.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.20|12 Nº 93.392 v.20|12|71

Industria Química Premium

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO: En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, entre los señores Héctor Arias, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Rauch 1847, Castelar, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad Nº 1.894.252, de la Policía Federal, y don Ebert García, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Monroe 2532, 2º "B", Capital Federal, C. I. Nº 2.854.843, de la Policía Federal, se conviene constituir una sociedad comercial conforme al régimen de la Ley 11.645, la que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida una sociedad entre los nombrados, que girará bajo el rubro social "INDUSTRIA QUIMICA PREMIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose el domicilio legal en la calle Monroe 2532, 2º "B", pudiendo éste cambiarse, como asimismo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse a la elaboración de productos químicos, lubricantes, adhitivos, pinturas, etc. como asimismo a la comercialización de los mismos; además podrá dedicarse a actividades industriales, comerciales, agropecuarias y financieras en general. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a contar del 15 de setiembre de 1971, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y quedará automáticamente prorrogado por un período de cinco años más si ninguna de las partes notificare a la otra su voluntad en contrario con una anticipación no menor de ciento ochenta días, cualquier socio podrá también retirarse de la sociedad debiendo en tal caso notificar al otro con la misma antelación de ciento ochenta días. Cuarta: El capital social es de pesos Ley 18.188 diez mil dividido en cuotas de pesos diez cada una y aportado por los socios en partes iguales, es decir quinientas cuotas cada uno. — Dicho capital es integrado totalmente en efectivo. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma indistinta con el cargo de gerentes. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales, el ejercicio economico de la sociedad comienza el 1º de noviembre de cada año y termina el 31 de octubre, fecha en la cual se hará el balance anual. Séptima: De las utilidades líquidas y realizables se deducirá el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital, distribuyéndose el saldo por partes iguales. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos forzosos tendrán derecho a ingresar a la sociedad unificando su representación, debiendo expresar mediante telegrama colacionado su voluntad al respecto, dentro de los noventa días del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arrego a derecho, firmando a un mismo tenor y a un solo efecto y para ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha "ut supra". — Fdo. Hector Arias. Fdo. Ebert García. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.— e.20|12 Nº 93.395 v.20|12|71

Disroyal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores Roberto Roca, argentino, casado, con domicilio en la calle Roque Pérez 2493 de esta Capital y Jorge Joaquin González, argentino casado, domiciliado en la calle Culler 5140, Capital, ambos mayores de edad

y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las prescripciones de la Ley 11.645, de acuerdo a las bases y condiciones que a continuación se estipulan: Primero: La Sociedad girará bajo la razón de "DISROYAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que adopta asimismo como denominación comercial. Segundo: La Sociedad tendrá la sede principal de sus negocios en la calle Congreso 3562 de esta Capital, pudiendo instalar agencias y filiales en cualquier punto del país y del extranjero. Tercero: Constituirá el objeto de la Sociedad la distribución y venta de licores, y bebidas alcohólicas en general, importación y exportación, operaciones de carácter comercial referente a la compraventa de frutas del país de cualquier clase y tipo, así como a su industrialización, y de cualquier tipo de operaciones comerciales y/o industriales con productos afines, operaciones e inversiones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, financieras y agropecuarias de cualquier naturaleza, mediante operaciones directas o aportes de Capital a particulares o Sociedades creadas o a crearse, sean civiles o comerciales, en el país o en el extranjero, pudiendo desarrollar toda otra actividad no limitada por el artículo tercero de la Ley 11.645. Cuarto: La Sociedad se constituye con un plazo de duración de veinte (20) años, a partir del 1º de setiembre de 1971. Si alguno de los socios quisiera retirarse antes del plazo fijado deberá notificarlo al otro socio, mediante telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses antes de vencer cada ejercicio. Quinto. El Capital Social queda fijado en la suma de treinta mil pesos Ley 18.188 ($ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de diez (10) pesos Ley 18.188 cada uno, que los socios suscriben por partes iguales. El Capital se halla totalmente integrado según Balance efectuado al 31 de agosto de 1971. Sexto: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad será ejercida por los socios en forma indistinta, quienes para obligar a la sociedad, deberán firmar anteponiendo el nombre de la Sociedad siéndoles prohibido comprometer la firma social en actos o negocios ajenos a los de la Sociedad o en fianzas o garantías para terceros. Cualesquiera de los socios indistintamente, podrá endosar cheques, pagarés o letras, realizar todo trámite bancario, como solicitar saldos, extraer libreta de cheques, solicitudes de descuentos y créditos en general, retirar pagarés impagos, así como cualquier otro otro trámite ante dichas instituciones bancarias, protestar documentos impagos y ordenar la cancelación de la orden de protesto, iniciar, paralizar o anular juicios a deudores morosos de cualquier índole, ante la Justicia de Paz en lo Civil o en lo Criminal o de Trabajo, así como en lo Federal o en cualquier tribunal existente o por crearse y como también asumir la defensa de cualquier juicio que se inicie contra esta Sociedad. Cualesquiera de los socios, indistintamente, podrá también representar a la sociedad en todos los trámites, diligencias, cobranzas y gestiones en reparticiones públicas de cualquier fuero o naturaleza, firmando cualesquiera de ellos para tales fines, los escritos y documentos, que fueran del caso, sin restricciones de facultad alguna. Séptimo: Cada 31 de agosto se cerrará el ejercicio anual y se practicará el Inventario y Balance General, según reglas de Contabilidad, realizándose la distribución de las ganancias y contribución a las pérdidas entre los socios, por partes iguales. Del beneficio neto se destinará el cinco por ciento (5 %) para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta la integración del mismo. Octavo: Si alguno de los socios quisiera ceder sus cuotas, tendrá que notificar con seis meses de anticipación, teniendo el otro socio el privilegio por adquirir dichas cuotas, mediante el pago del valor nominal de las mismas, ganancias que le corresponden y parte respectiva en el fondo de reserva legal.

El pago de la parte del socio saliente deberá efectuarse en un plazo máximo de seis meses. Noveno: En caso de disolución de contrato o por voluntad de los socios se efectuarán las adjudicaciones al mejor postor. Décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre las partes serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Undécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará sin variación ni modificación alguna hasta la terminación del período en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante, que tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá el uso de la firma social. El sueldo que correspondería al socio fallecido quedará a favor de dicho representante. Decimosegundo: Producido el fallecimiento a que alude la cláusula anterior y terminado el período en curso, se establecerá el haber del socio desaparecido, computando capital, utilidades, etc., y la suma que corresponda se abonará a sus herederos o se depositará judicialmente, en doce cuotas bimestrales iguales, con más un interés del 14 por ciento anual sobre saldos impagos. Decimotercero: Todo aquello que no queda expresamente determinado en el presente contrato, incluso lo concerniente a la formación, aprobación de los balances y resoluciones de fundamental importancia para la buena marcha de la sociedad serán resueltas por unánime acuerdo de los socios. A estos efectos se llevará un libro de actas, en el que se asentarán tales resoluciones, y que servirán para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí y no para terceros. Decimocuarto: Una vez repuesto el sellado de ley, este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio, incumbiendo a cualesquiera de los socios la responsabilidad de llenar este requisito. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de 1971. Firmado: Roberto Roca. Jorge Joaquín González. E/l.: "ni modificación". Vale.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171 e.20|12 Nº 93.391 v.20|12|71

Las Tres A

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Carlos Alberto Garretto, casado, argentino, con domicilio en la calle Aráoz Nº 2471 piso 6º departamento 19, Capital Federal, y Enrique Luis Mancuso, soltero, argentino, con domicilio en la calle Tucumán Nº 3021 piso 3º departamento 5, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo en la celebración del presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: Queda constituida entre los contratantes, como únicos componentes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "LAS TRES A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La explotación agrícola ganadera, la compraventa de bienes inmuebles y semovientes y cualquier otra tarea del ramo y toda otra actividad que de común acuerdo resuelvan los socios. Para cumplir el objeto podrán comprar y|o fabricar los elementos, materiales y|o maquinarias necesarias. — Tercera: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Aráoz Nº 2471 piso 6º departamento "19", Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos Ley 18.188 ($ Ley 18.188 10.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de Ley 18.188 10 cada una, de ellas, las que han sido suscriptas e integradas en la siguiente proporción entre los contratantes: El Sr. Carlos Alberto Garretto, integra novecientas cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una y el señor Enrique Luis Mancuso integra cien cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, en bienes y efectos de acuerdo al balance general que suscriben los contratantes por separado, debidamente certificado por el Contador Público Nacional. — Quinta: La duración de la sociedad será de dos años a partir del 1º de setiembre de 1971, pudiendo prorrogarse automáticamente por cuatro períodos de dos años cada uno: de existir voluntad de los socios de extinguir la sociedad deberá hacerse por telegrama colacionado seis meses antes del vencimiento de cada período. — Sexta: Anualmente, el 31 de agosto de cada año se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales y previa deducción del cinco por ciento legal hasta integrar el diez por ciento del capital, y otra reserva que los socios estimaran oportuno realizar; dichas utilidades o las pérdidas, si las hubiese, se distribuirán entre los socios proporcionalmente al aporte de capital realizado. — Séptima: La administración y dirección de los negocios sociales queda a cargo del Sr. Carlos Alberto Garretto, así como también la firma social, anteponiendo a ella la razón social adoptada y pudiendo ser esta última colocada con un sello. La firma social así otorgada, lo es con las facultades más amplias, inclusive la de comprar, vender y gravar en toda forma toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, abrir cuentas corrientes o cualquier otra y tomar dinero a préstamo con o sin intereses de toda persona, institución o banco creado o a crearse, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y todo otro, así como realizar todas las operaciones, hechos y actos, aun de los que requiera poder o mandato especial, pues esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa. La única limitación que se establece es otorgar fianzas a terceros o de los socios. Los socios podrán designar cada uno de ellos apoderados, para que también conjuntamente entre sí o uno solo de ellos con el socio de su mandante suscriban y firmen toda clase de documentos en nombre de la sociedad y realicen todos los hechos y actos con las mismas facultades otorgadas a la firma social. — Octava: Las cuotas sociales podrán ser transferidas a terceros, siempre que los otros socios manifiesten su conformidad en forma expresa y por escrito. — Novena: La sociedad se disolverá por muerte, quiebra o interdicción de uno de los socios, salvo que los herederos del socio muerto o incapacitado en forma absoluta y permanente opten por transferir las cuotas sociales, en cuyo caso se practirá un inventario y balance general dentro de los treinta días de producido el deceso a la incapacidad. — Décima: Toda duda, divergencia que se suscitare entre los socios, o sus herederos, durante la vigencia de la sociedad, o al término de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia con facultades para nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes dan formalizado el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, consintiendo en que se inscriba a sus efectos en el Registro Público de Comercio de esta Capital y firmado de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Enmendado: "Garretto; vale. — Fdos: C. A. Garretto y E. L. Mancuso. — S|R: "ocho" vale.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 147 e.20|12 Nº 93.443 v.20|12|71

Tecnificación Rural

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

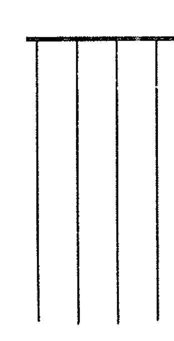
Fº 1.511. PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Dos. En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Bruno Bagnasco, italiano, casado en primeras nupcias con Lorenzina Perolo, con cédula de identidad Federal número 3.355.286, domiciliado en la calle Maipú número 171, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Antonio Manuel Baynaud, argentino, casado en primeras nupcias con María Ester Masulli, con libreta de enrolamiento número 4.138.528, domiciliado en Rodríguez Peña 1686, sexto piso, departamento "B", Capital Federal; y don Horacio Luis La Valle, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Elisa Vila Moret, con cédula de identidad Federal número 4.708.034, domiciliado en Avenida Callao 1159, 4º piso, departamento B, Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que lo hacen en nombre y representación el señor Bagnasco, de Saruva, Sociedad de Responsabilidad Limitada; el señor Baynaud, de "Amigos Unidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el señor La Valle de "Speed Publicidad", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, justificando las respectivas personerías como más adelante se consignará. Y en tal virtud, dicen: Que vienen por el presente instrumento a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir de la fecha queda constituida una sociedad que girará bajo el rubro de: "TECNIFICACION RURAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Maipú número 812, piso 9º, oficina H, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, siendo prorrogable por períodos de cinco años, en forma automática, hasta completar cincuenta años, a menos que uno o más socios notifiquen a los demás su voluntad de que se disuelva la sociedad, siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula novena. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado; tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias. b) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compraventa y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; la realización de negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras; la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas y cualquier otra actividad comercial lícita; c) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, azucarera, gráfica, licorista, papelera, pesquera, de la construcción, de la alimentación y del vestido. Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria automotriz, de la alimentación, papelera mecánica, maderera, química y de la minería, excluidos los hidrocarburos; d) Financieras: Por préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la consertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. c) Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa, por cuanto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una que aportan los socios en la siguiente forma: Saruva Sociedad de Responsabilidad Limitada: quinientas cincuenta cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos; Amigos Unidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, trescientas treinta cuotas o sean treinta y tres mil pesos y Speed Publicidad Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera, ciento veinte cuotas o sean doce mil pesos. Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo justifique la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifique y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario. Una vez resuelta cada ampliación, los socios podrán suscribir las cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. Solo en el caso de que no hubiera so-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|12|71 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

cio alguno interesado, podrá ofrecerse la suscripción a terceros. Si no se consiguiera efectuar totalmente la ampliación, ésta lo será hasta las sumas suscriptas y será necesaria una nueva aprobación de los socios para intentar su complemento, tal como si fuera una nueva ampliación. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de hasta cuatro gerentes los que podrán no ser socios; se designa para estos cargos a los señores Ricardo Reina, Antonio Manuel Baynaud, Rodolfo Reina Rutini y Camilo Vallarino Gancia, los que actuarán en forma indistinta con su sola firma acompañada del sello social para obligar a la sociedad. Dichos gerentes tendrán las más amplias facultades para administrar y obligar a la sociedad excepto vender bienes inmuebles ni en fianzas ni garantías a favor de terceros para cuyos casos se requiera autodeterminación expresa de la sociedad. Los gerentes podrán en consecuencia realizar los siguientes actos: a) Nombrar y renovar el personal de la sociedad, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones, así como también la designación de factores y apoderados otorgándoles los poderes suficientes fijándoles sus emolumentos o retribución y reemplararlos cuando lo creyeren necesario. b) Adquirir dentro del territorio de la República o del extranjero el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones y otros valores por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito los bienes sociales de cualquier clase y naturaleza que ellos fueren, pactando precios y en caso de adquisición o enajenación, sus formas de pago y condiciones de esas operaciones, satisfaciendo los importes correspondientes, convenir intereses y tomar y dar posesión de las cosas materias del acto o contrato celebrado. Celebrar contratos de sociedad de cualquier tipo, suscribir, comprar y vender derechos y acciones de otras sociedades, ya sean ellas anónimas, en Comanditas o de Responsabilidad Limitada u otras; intervenir en las disoluciones de las mismas. c) Constituir hipotecas, prendas, usufructos, comodatos, anticresis, servidumbres o cualquier otra clase de derechos o garantías real o personal, aceptarlas, ampliarlas y cancelarlar; d) Dar o tomar locaciones de obras, servicios, de muebles o inmuebles, aun por más de seis años, celebrando los contratos respectivos con facultad de ampliarlos, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos; e) Solicitar y obtener dinero en préstamo o por otro concepto de cualquier persona, sociedad o institución y de los bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y de sus sucursales, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito, Industrial de la República Argentina y de sus sucursales, aceptando las reglamentaciones y leyes orgánicas que rigen o rigieren en los mencionados bancos con motivo de las operaciones que realice, otorgando renuncias y obligando o no a la sociedad solidariamente con otras firmas o personas, solicitar préstamos por las sumas que crea convenientes, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista, letras, pagarés y vales, con o sin prenda, como también otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos y de los firmados con posterioridad a esta fecha, ya sea directamente a los bancos o con otras firmas, solicitar créditos en cuenta corriente o en otra forma, como también descuento de documentos, pagarés y cualquier clase de valores endosables, suscribir y endosar cartas de porte, conocimientos, guías, certificados de campaña y todo otro documento similar, percibiendo sus importes; hacer y firmar manifestaciones de bienes, abrir cuentas corrientes, depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que se deseare, pudiendo extraer todo ello, firmando y endosando los cheques, giros y recibos, incluso los de Caja de Ahorro, así como las sumas de dinero, títulos o valores depositados antes de ahora o que se depositen en lo sucesivo a la orden de la sociedad por cualquier persona, girar cheques en descubierto hasta las cantidades autorizadas por los bancos, endosar y percibir el importe de los giros y cheques a la orden de la sociedad, vender giros dentro de la República o en el extranjero y percibir sus importes y para todo ello sin limitación de cantidades, de facultades, de tiempo ni número de operaciones, verificar consignaciones, reclamar o renunciar derechos adquiridos por cualquier causa, efectuar pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; reconocer o confesar deudas y obligaciones anteriores o posteriores a este contrato, otorgar fianzas, cartas de crédito; f) Facilitar dinero en préstamo o en otra forma, en los plazos y condiciones que se pactaren; g) Conceder créditos en cuenta corriente o en otra forma por venta de mercaderías o por otra causa, aceptando toda clase de documentos y garantías; h) Recibir toda clase de bienes en pago o con garantía hipotecaria y aceptar y otorgar prendas civiles, comerciales o agrarias; i) Designar agentes, representantes o mandatarios generales o especiales con las facultades suficientes y revocar o limitar esos mandatos; j) Establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero; k) Adquirir el Fondo de Comercio o parte de él, de otras sociedades o establecimientos comerciales o industriales; l) Otorgar y recibir la exclusividad de ventas de productos, maquinarias, materiales u otros; m) Registrar, trasmitir y adquirir toda clase de marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención de procedimientos y fórmulas industriales, marcas y señales de ganado, etcétera; n) Aceptar representaciones de establecimientos industriales, comerciales o de particulares, mixtos o del Estado del país o del extranjero para negocios relacionados con el objeto de la sociedad; ñ) Presentarse a licitaciones públicas y privadas efectuando los depósitos correspondientes y proponiendo cotizaciones, efectuar modificaciones de precios y adaptación a cualquier formalidad que se requiera, pedir devolución de depósitos y celebrar los contratos que fueran necesarios o convenientes; c) Ejecutar toda clase de actos jurídicos, directamente o por medio de mandatarios, que se relacionen con los fines de la sociedad o sean consecuencia de las actividades o negocios de la misma; intervenir en todo lo relativo a Gobierno Nacional y Provinciales, Aduanas, Ferrocarriles, Correos y Telecomunicaciones, Departamento General de Irrigación, Municipalidades, Ministerios, Nacionales y Provinciales y sus delegaciones o dependencias, Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y sus Delegaciones, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Vitivinicultura y demás oficinas públicas de cualquier jurisdicción creadas o a crearse en que la sociedad tenga interés o sea parte, como también ante los Tribunales de Justiica Nacionales y Provinciales y en ellos iniciar, seguir y terminar en todos sus grados e instancias los asuntos de cualqueir fuero y jurisdicción y en los que la sociedad tenga interés como actora, demandada, denunciante, peticionante o con otro carácter, actualmente y en lo sucesivo y presentar demandas, escritos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas y justificativos, poner y absolver posiciones; prestar y exigir juramentos o deferirlos, prorrogar y declinar de jurisdicción, interponer excepciones, decir de nulidad, intervenir en testamentarías de cualquier carácter, reconocer o desconocer herederos y acreedores, celebrando transacciones, practicar inventarios, avalúos y particiones y adjudicaciones, intervenir en divisiones de condominio, tomar posesiones, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones y el remate de los bienes de sus deudores y su adjudicación en pago, pedir declaratorias de herederos, de quiebras o de concursos civiles, celebrar y rechazar concordatos, asistir a reuniones de acreedores, verificar créditos, nombrar o proponer peritos contadores, martilleros, escribanos, depositarios u otros funcionarios, rendir y exigir fianzas, cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente, dar recibos y cancelaciones, someter los asuntos a la decisión de jueces o árbitros o amigables componedores, pedir cotejo de letras y firmas, fijando los documentos para su comprobación, asistir a juicios verbales, apelar renunciando a éste o otro derecho o recurso legal y a prescripciones adquiridas, tachar, acusar, recusar, desistir, asistir a comparendos, recurrir a la Corte Nacional de Justicia por cuestiones de inconstitucionalidad; fijar domicilios legales, reales y especiales, conceder quitas de deudas y esperas o denegarlas y practicar en los asuntos judiciales o administrativos, cuantas gestiones, actos y diligencias sean necesarios; p) Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que fueren menester; q) Vender por los precios y condiciones que mejor [illegible]eren convenir los frutos, productos, muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, pactando los precios y formas de esas operaciones, aceptando o no garantías reales o personales de cualquier tipo, celebrando los contratos o convenios respectivos; r) No ejecutar toda clase de actos contrarios a las leyes, al orden público o a la moral, siempre que tenga relación o sean consecuencias conveniente o necesaria del desarrollo de los fines para los cuales fue creada la Sociedad, entendiéndose que la enumeración precedente es puramente enunciativa y que la omisión de alguna facultad no importa prohibición. — Sexta: El día treinta de setiembre de cada año se practicará un Balance dentro de las normas corrientes contables. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, así como también las sumas que se resuelvan destinar para aumento de capital o para reservas facultativas para leyes sociales, pensiones, previsión general o gratificación al personal. El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los balances serán sometidos a la consideración de los socios durante diez días posteriores a su confección. Los balances deberán ser presentados dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio. La falta de firmas en el sentido expresado, sea cual fuere su motivo, implicará lisa y llanamente la aceptación del balance. Si se produjeran impugnaciones y no pudieran ser solucionadas de común acuerdo, serán sometidas a la consideración del árbitro, cuya decisión todos los socios se obligan a aceptar. — Séptima: Toda resolución de interés en cuanto a negocios o administración, así como la fijación de compensaciones y/o remuneraciones a los Gerentes, se adoptarán con el voto del sesenta por ciento del capital y deberán ser asentadas en el libro de actas, la que será además firmada por los socios, de conformidad donde harán constar sus notas de observación. En dicho libro de actas se dejará también constancia de todos los reparos y observaciones que los socios estimen conveniente formular. La falta de firma en el sentido expresado, cualquiera fuese el motivo, implicará lisa y llanamente la aceptación de la resolución asentada. — Octava: Anualmente con carácter ordinario dentro de cada ejercicio se efectuará una reunión de socios, que tratará el Balance General y la síntesis informativa de las actividades del año, reunión que asimismo podrá tener lugar en cierto momento con carácter extraordinario cuando lo considere conveniente la Gerencia o lo solicite cualquiera de los socios. — Novena: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad o retirar parte del capital invertido en la misma, antes del vencimiento del plazo contractual, o de su disolución por acuerdo unánime de los socios podrá hacerlo, previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anterioridad a la fecha del cierre del ejercicio anual. Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes de cumplirse el ejercicio anual de la misma. En tal caso los socios restantes podrán resolver: a) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente. b) Reducir el capital social en la suma pertinente; c) Disolver de inmediato la Sociedad; d) En caso de que no se optare por ninguna de dichas soluciones las partes seguirán el procedimiento establecido en la cláusula decimocuarta. A los efectos de determinar el haber del socio saliente, se tomará el saldo de capital, utilidades, cuenta personal u otros conceptos que corresponda al interesado, agregándose la parte correspondiente en las reservas libres o no destinadas a fines específicos, incluida la reserva legal, todo de acuerdo al capital aportado, no incluyéndose el valor "llave" en seña, nombre o rubro comercial, patentes, o marcas, pero se actualizarán los valores del activo. La parte que le corresponda determinada en la forma preestablecida, será abonada de la siguiente manera: el cincuenta por ciento a los noventa días de efectuado el Balance y el cincuenta por ciento restante, a los ciento ochenta días de la misma fecha sin interés. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, los restantes podrán: a) Continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación; b) Adjudicarse las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto para lo cual se observarán tanto para el cómputo total como para la forma de liquidación, lo estipulado en la cláusula anterior, debiendo practicarse la declaración judicial de la incapacidad o interdicción. — Decimoprimera: En caso de disolución de la Sociedad, ya sea anticipada o al vencimiento de este contrato que podrá ser resuelto por el voto favorable de socios que representen un setenta y cinco por ciento del capital social, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones, así como también los gastos de liquidación, serán distribuidos entre los socios en proporción al capital integrado. Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes complementarias. — Decimosegunda: Para los Gerentes no rige la prohibición que establece el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, por decisión que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, excluidas las partes del inculpado. — Decimotercera: La sociedad podrá transformarse en cualquier momento en cualquier otro tipo de Sociedad, pero para ello deberá contarse con la decisión unánime de todos los socios. — Decimocuarta: Toda divergencia que llegase a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato como así también con respecto a la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, los que antes de proceder a llenar su cometido nombrarán un tercer árbitro cuyo laudo será inapelable y obligatorio para los socios. — Decimoquinta: Bajo las cláusulas establecidas precedentemente dejan establecido el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Se deja constancia que la personería invocada por los comparecientes surge de acuerdo a los siguientes antecedentes: a) don Bruno Bagnasco lo hace como gerente de Saruva, Sociedad de Responsabilidad Limitada justificando la existencia legal de la sociedad y el carácter que inviste, Primero: Con la escritura del 7 de diciembre de 1961, pasada ante el escribano de la ciudad de Mendoza de esta República, don Mario A. González al folio 1771, del Registro de su actuación, se constituyó la sociedad Saruva, Sociedad de Responsabilidad Limitada que se formó entre las sociedades S.A.V.A., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera y La Rural, Viñedos y Bodegas Sociedad Anónima Limitada, con domicilio en el Departamento de Maipú y con duración de diez años a partir desde el primero de mayo del mismo año, la que se inscribió en el Registro pertinente al número 922 folio 189 del tomo 23 A y al Nº 16.813, fojas 413 del tomo 20 de los Registros Públicos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de Comerciantes, respectivamente. — Segundo: Por escritura del 6 de abril de 1964, pasada ante el mismo escribano mencionado a fojas 292 del mismo Registro fue aumentado el capital a la suma de veintiún millones de pesos de la anterior moneda nacional y se modificaron los artículos del contrato, tercero sobre la forma de operarse las prórrogas del plazo y décimo, de la forma de proceder en los aumentos de capital, incorporación de nuevos socios y liquidación de productos, la que se inscribió a fojas 240 del tomo 23 A de Modificaciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Por escritura de fecha 13 de diciembre de 1966 pasada ante el mismo escribano a fojas 1.031 de su mismo Registro se aumentó el capital social a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, se estableció un nuevo sistema para la compra de productos y sobre la forma de conducir la Dirección de la Sociedad la que se anotó a fojas 153 del tomo 23 A de Modificaciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Con fecha 17 de febrero de 1967 por Acta número 12 de la entidad referida se incorporaron nuevos socios, los señores Ricardo Reina y Rodolfo Reina Rutini, inscribiéndose a fojas 44 del tomo trece B de Modificaciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Que por acta de fecha 19 de febrero de 1967 número 13, se designó gerente al señor Bruno Bagnasco. — Sexto: Que por escritura de fecha 19 de junio de 1967, pasada también ante el escribano González a fojas 384 del Registro de su actuación, se operó el retiro del socio "La Rural, Viñedos y Bodegas, Sociedad Anónima Limitada", reduciéndose el capital social, inscribiéndose a fojas 493 del tomo 45 B de Modificaciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Séptimo: Que por escritura de fecha 19 de junio de 1967, pasada ante el mismo escribano a fojas 389, en el mismo Registro de su actuación, modificaron los artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez la que se inscribió en el Registro de Modificaciones de cláusulas a fojas 292 del tomo 26 A correspondiente. — Octavo: Que por acta de fecha 7 de setiembre de 1971, número 23, se autoriza especialmente al mencionado señor Bruno Bagnasco para el presente otorgamiento. Los instrumentos mencionados en los puntos que anteceden en copia debidamente certificada agrego a la presente, doy fe. b) don Antonio Manuel Baynaud lo hace como gerente de "Amigos Unidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" justi-



ficando personería y la existencia legal de la sociedad con el contrato social celebrado por escritura de fecha 8 de julio de 1971, pasada ante mí al folio 878 de este Registro, protocolo corriente, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número 1902 folio 85, libro 71 con fecha 31 de agosto de 1971 y con el acta número 2 de fecha 17 de setiembre de 1971, donde se resuelve el presente otorgamiento y se designa al compareciente para firmar la escritura respectiva. c) y don Horacio Luis La Valle lo hace en su carácter de Director titular de "Speed Publicidad, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", justificando personería y existencia legal de la sociedad con los siguientes instrumentos: Primero: Con los Estatutos originarios constituidos por escritura de fecha 28 de julio de 1967 ante el escribano de la Capital Federal don Julio A. Kraus, al folio 2.502 del Registro 244 de su adscripción, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de agosto del mismo año bajo el número 2.445, folio 166 del Libro 63, Tomo A de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con el acta número 32 de Directorio de fecha 8 de setiembre de 1971 donde se autoriza el presente otorgamiento y se designa al compareciente para firmar la escritura respectiva. — Los elementos mencionados corren agregados de la siguiente forma: Primero al folio 809 de este Registro, protocolo del año 1968 y el segundo en fotocopia debidamente certificada se agrega a la presente. — Leo la escritura a los comparecientes quienes la otorgan y firman ante mí, de conformidad, doy fe. — B. Bagnasco. — A. M. Baynaud. — H. La Valle. — Ante mí: J. Carlos Saporiti. — Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos once del Registro ciento sesenta y cinco de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos notariales números 4745821; — 4745822. — 4745823. — 4745824. — 4745825. — 4745827. — 4745826. — 4745828. — 4745829. — 4745830 y el presente 4745830 q sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Carlos Saporiti, (Escribano). — Fº 1703. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y seis. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Bruno Bagnasco, italiano, casado en primeras nupcias con Lorenzina Perolo, con cédula de identidad Federal número 3.355.286, domiciliado en la calle Maipú número 171 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Antonio Manuel Baynaud, argentino, casado en primeras nupcias con María Ester Masulli, con libreta de enrolamiento número 4.138.528 domiciliado en Rodríguez Peña 1686, sexto piso, departamento "B", Capital Federal; y don Horacio Luis La Valle argentino, casado en primeras nupcias con Marta Elisa Vila Moret, con cédula de identidad Federal número 4.708.084 domiciliado en Avenida Callao 1159, 4º piso, departamento B, Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que comparecen, el señor Bagnasco en nombre y representación de Saruva Sociedad de Responsabilidad Limitada; en su carácter de gerente, justificando la existencia legal de la sociedad y el carácter que invoca. — Primero: Con la escritura del 7 de diciembre de 1961, pasada ante el escribano de la ciudad de Mendoza de esta República, don Mario A. González al folio 1771 del Registro de su actuación, de constitución de sociedad, que se formó entre las sociedades S. A. V. A. Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera y La Rural Viñedos y Bodegas Sociedad Anónima Limitada con domicilio en el Departamento de Maipú y con duración de diez años a partir desde el primero de mayo de 1961 y se inscribió en el Registro pertinente bajo el número 922, folio 189 del Tomo 23 A y al Nº 16.813, fojas 413 del Tomo 20 de los Registros Públicos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de Comerciantes, respectivamente. — Segundo: Por escritura del 6 de abril de 1964, pasada ante el mismo escribano antes mencionado a fojas 292 del mismo Registro fue aumentado el capital a la suma de veintiún millones de pesos de la anterior moneda nacional y se modificaron los artículos del contrato, tercero sobre la forma de operarse las prórrogas del plazo, y décimo, de la forma de proceder en los aumentos de capital, incorporación de nuevos socios y liquidación de productos, la que se inscribió a fojas 240 del Tomo 23 A de Modificaciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Por escritura de fecha 13 de diciembre de 1966 pasada ante el mismo escribano a fojas 1031 de su mismo Registro, se aumentó el capital social a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, se estableció un nuevo sistema para la compra de productos y sobre la forma de conducir la Dirección de la Sociedad la que se anotó a fojas 153 del Tomo 23 A de Modificaciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Con fecha 17 de febrero de 1967 por Acta número 12 de la entidad referida, se incorporaron nuevos socios, los señores Ricardo Reina y Rodolfo Reina Rutini, inscribiéndose a fojas 44 del Tomo Trece B de Modificaciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Que por acta de fecha 10 de febrero de 1967 número 13, se designó gerente al señor Bruno Bagnasco. — Sexto: Que por escritura de fecha 19 de junio de 1967, pasada también ante el escribano González a fojas 384 del Registro de su actuación, se operó el retiro del socio "La Rural Viñedos y Bodegas Sociedad Anónima Limitada", reduciéndose el capital social, inscribiéndose a fojas 493 del Tomo 45 B de Modificaciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Séptimo: Que por escritura de fecha 19 de junio de 1967 pasada ante el mismo escribano a fojas 389 en el Registro de su actuación, modificaron los artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, la que se inscribió en el Registro de Modificaciones de cláusulas a fojas 292 del Tomo 26 A correspondiente. — Octavo: Que por acta de fecha 7 de setiembre de 1971, número 23, se autoriza especialmente al mencionado señor Bruno Bagnasco para el presente otorgamiento. — Los instrumentos mencionados en los puntos que anteceden en copia debidamente certificada corren agregadas al folio 1.511, protocolo corriente, doy fe. — El señor Antonio Manuel Baynaud lo hace como gerente de "Amigos Unidos Sociedad de Responsabilidad Limitada" acreditando su personería y la existencia legal de la sociedad con el contrato social celebrado por escritura del 8 de julio de 1971, pasada ante mí al folio 878 de este Registro, protocolo corriente, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número 1.902, folio 85, Libro 71 con fecha [illegible] de agosto de 1971 y con el Acta número 2 de fecha 17 de setiembre de 1971 donde se resuelve el presente otorgamiento y se designa al compareciente para firmar la escritura respectiva; y don Horacio Luis La Valle, lo hace en su carácter de Director titular de "Seed Publicidad Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", justificando personería y existencia legal de la sociedad con los siguientes instrumentos: Primero: Con los Estatutos originarios constituidos por escritura de fecha 28 de julio de 1967 ante el escribano de la Capital Federal, don Julio A. Kraus al folio 2.502 del Registro 244 de su adscripción, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de agosto del mismo año bajo el número 2.445 folio 166 del libro 63, Tomo A de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con el acta número 32 de Directorio de fecha 8 de setiembre de 1971 donde se autoriza el presente otorgamiento y se designa al compareciente para firmar la escritura respectiva. Los elementos mencionados corren agregados de la siguiente forma: el primero al folio 809 de este Registro, protocolo del año 1968 y el segundo en fotocopia debidamente certificada se agregó al folio 1.511 protocolo corriente. Y los comparecientes en los caracteres invocados y justificados dicen: Que por escritura de fecha 28 de setiembre de 1971, otorgada ante mí al folio 1.511 de este Registro, protocolo corriente, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de Tecnificación Rural Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que en testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro respectivo. Que en dicha escritura se designaron como gerentes de la sociedad a los señores Ricardo Reina, Antonio Manuel Maynaud, Rodolfo Reina Rutini y Camilo Vallarino Gancia; habiéndose omitido en tal oportunidad consignar los datos personales completos de dichos gerentes. Que vienen por este acto a dejar subsanado dicho inconveniente detallando a continuación los datos correspondientes a saber: Ricardo Reina, argentino, nacido el doce de mayo de 1933, industrial, casado en primeras nupcias con Amanda Melania Bertolino, con libreta de enrolamiento Nº 6.853.565; Rodolfo Reina Rutini, argentino, nacido el 11 de enero de 1927, industrial, casado en primeras nupcias con Nydia Angélica Daract, con libreta de enrolamiento número 6.823.160, ambos domiciliados en la calle Boulogne Sur Mer número 707 de Mendoza; Camilo Vallarino Gancia, italiano, nacido el 17 de marzo de 1926, divorciado de sus primeras nupcias con Marta o Marta Elda Capra o Capra Nerviani, según sentencia de divorcio de fecha 31 de marzo de 1965, conformada por la Cámara Nacional de Apelación en lo Civil con fecha 30 de setiembre de 1965, en los autos caratulados "Vallarino Gancia Camilo c|Capra Nerviani Marta Elda s|divorcio" que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 28 a cargo del doctor José Manuel Campos, Secretaría número 56 a cargo del doctor José R. Romagosa, que en fotocopia debidamente certificada agrego al folio 524, protocolo corriente, doy fe, con cédula de identidad número 3.787.283, domiciliado en la calle Montevideo número 1972, de la Capital Federal y Antonio Manuel Baynaud, argentino, nacido el 29 de marzo de 1935, contador, casado en primeras nupcias con María Ester Masulli, con libreta de enrolamiento número 4.138.528 domicilado en Rodríguez Peña número 1686 6º piso "B", Capital Federal. — Leo la escritura a los comparecientes quienes la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — B. Bagnasco. — A. M. Baynaud. — La Valle. Ante mí: J. Carlos Saporiti. Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1.703 del Registro 165 de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos notariales numerados correlativamente desde el 4746342 al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Carlos Saporiti. (Escribano).

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 936 e.20|12 Nº 93.314 v.20|12|71

Frigorífico La Emiliana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Mario Oscar Mariño, argentino, casado, L. E. número 4.837.483, domiciliado en General Pico 429, Villa Madero, Prov. de Bs. As. y Ernesto Antonio Horacio Mautone, argentino, casado C. I. Nº 2.480.456, domiciliado en Espinosa 2475, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constitutir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social de FRIGORIFICO LA EMILIANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá tsu domicilio legal, comercial y sede social en la Capital Federal, calle Av. San Juan 3100, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país. — Tercera: Tendrá una duración de 99 años a partir del 20 de noviembre de 1971. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188: 50.000.— dividido en 5.000 cuotas de $ 10.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea, 2.500 cuotas cada uno e integrado según balance que se firma por separado. Quinta: El objeto social lo constituye la compra, venta, distribución, representación y depósito, al por mayor y menor de fiambres, quesos, dulces, conservas, productos lácteos y envasados y sus derivados. — Asimismo se dedicará a la importación, exportación y comercialización de nueces, avellanas, frutas secas y toda clase de especies y productos comestibles. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, con el carácter de gerentes, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá realizar por intermedio de sus socios gerentes, todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los bancos oficiales y particulares y con cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario: presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; asociarse con otras sociedades o entidades, creadas o a crearse, así como también realizar todos los actos previstos en el art. 1.881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente, cada 31 de diciembre será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones por cualquier asunto serán tomadas por mayoría de votos y asentadas en el libro de Actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de Actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Asimismo toda resolución no contemplada en este contrato deberá suscribirse en el libro de Actas Rubricado que a tal fin deberá llevar la sociedad. — Decimasegunda: El socio que dese retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante, en forma fehaciente, con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un Inventario y Balance General, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas, de las mismas serán abonadas al saliente, en la forma como se convendrá, en ese entonces de común acuerdo. — Decimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad se disolverá. — El socio restante podrá formalizar nuevo contrato con los herederos o derechohabientes del causante. — Decimacuarta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido, por ser necesario, será inapelable. — Decimaquinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645 en especial, y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 4 días del mes de noviembre de 1971. — Sobrerraspado "10". — Vale. — Firmado: Mario Oscar Mariño. — Ernesto Antonio Horacio Mautone. — Enmendado: 24, vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 150.— e 20|12 Nº 93.473 v. 20|12|71

Espinosa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número novecientos ochenta y cuatro. Renovación del Contrato Social: "Espinosa", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día trece de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí: Miguel P. C. Barbot, escribano autorizante, comparecen los señores: don Enrique García Fernández (cédula de identidad de la Policía Federal número 3.743.905), español, casado, domiciliado en esta Capital, calle Cucha Cucha número seiscientos setenta y seis; y don Martín García Flor (libreta de enrolamiento número 4.483.233) argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Hidalgo número quinientos setenta y nueve. Los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que expresan: Que son los únicos actuales integrantes de "Espinosa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se rige por el contrato protocolizado y modificado por escritura de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí, al folio cinco mil ochocientos ochenta y siete de este Registro a mi cargo, cuyo testimonio fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número seiscientos setenta, al folio setecientos sesenta y uno del libro cuarenta y cuatro de Contratos de Sociedades d Responsabilidad Limitada. Posteriormente, por escritura de transferencia de cuotas y reforma de la cláusula cuarta, pasada también ante mí, en fecha trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, al folio dos mil ochocientos sesenta y siete de este mismo Registro, la cual fue inscripta en dicho Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha seis de abril de mil novecientos setenta, bajo el número seiscientos cinco, al folio doscientos siete del libro sesenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. **Que habiendo resuelto de común**

acuerdo renovar el plazo de duración social, que según el contrato originario ha vencido el primero de julio pasado, vienen por este acto a renovarlo en los términos del artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio, haciendo constar que la sociedad ha continuado normalmente sus actividades conforme al objeto social, a cuyo efecto ratifican todo lo actuado hasta el presente y otorgan y declaran: Queda renovada por el término de diez años más, la duración del contrato social de "Espinosa", Sociedad de Responsabilidad Limitada; y en consecuencia esta sociedad se regirá por los preceptos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: Continúa constituida y funcionará entre los otorgantes una sociedad bajo la denominación de "ESPINOSA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Espinosa número mil doscientos sesenta y cinco, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias y|o locales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación del local para garaje que funciona actualmente en su domicilio legal, pudiendo igualmente dedicarse a cualquier otra actividad lícita, tenga o no relación con la principal. — Tercera: La Sociedad continuará funcionando por el término de diez años más a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, o sea que vencerá el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Cuarta: El capital social continúa siendo la suma de pesos Ley 18.188: Mil, o sean cien mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de diez pesos (antes mil pesos moneda nacional cada cuota), totalmnte suscriptas e integradas por los socios, por partes iguales o sean cincuenta cuotas de capital social, cada uno. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por ambos socios en forma conjunta, a quienes se designan Gerentes, quedando facultados en tal carácter, para usar de la firma y representación social, debiendo suscribir siempre ambos, con sus firmas personales bajo la denominación social, pero no podrá utilizar dicha firma social ni comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a los fines de la misma, ni garantizar obligaciones personales, suyas o de terceros, ni otorgar fianzas ajenas al giro social. — Sexta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales y financieras, así como disponer de toda clase de valores, derechos y marcas, participar en cualquier forma en otras empresas industriales y|o comerciales, realizar toda clase de operaciones con cualquiera de los bancos o instituciones financieras o de crédito del país o del extranjero, sean oficiales mixtas o privadas, estar en juicio en cualquier fuero o jurisdicción. Lo que antecede es simplemente enunciativo y no limitativo. — Séptima: La sociedad llevará los libros que exige el Código de Comercio, así como también llevará un libro de actas, donde se dejará constancia de las resoluciones de forma que los socios decidan. El ejercicio comercial terminará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general o inventario de los bienes del negocio, y las utilidades o pérdidas que resultaren, previas deducciones legales, serán repartidas o soportadas entre los socios en proporción a sus capitales. — Octava: El socio Enrique García Fernández, se obliga a dedicar todo su tiempo y actividad que sea necesario para atender debidamente los negocios sociales, pudiendo retirar mensualmente la suma que, en concepto de sueldos y con cargo a gastos generales de común acuerdo determinen los socios. — Novena: La parte de capital social de cada socio, no podrá ser cedida total o parcialmente a terceros, sin previamente haberla ofrecido a los demás socios, queines dentro de los treinta días de haber recibido la oferta por escrito, deberán decidir su aceptación. — El valor del capital ofrecido será el que refleja a esa fecha el correspondiente balance, incrementado en el valor llave que de común acuerdo se estime oportunamene. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes resolverán si los herederos o derecho habientes continúan en la sociedad mediante unificación de su personería. — Si no se resolviera su retiro, la liquidación de la parte correspondiente, de acuerdo a la cláusula anterior la efectuarán los demás socios, juntamente con un representante legal del incapacitado o fallecido. — Decima primera: Por cualquier divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato entre los derecho habientes o representantes legales del otro durante el tiempo de la vigencia o con motivo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, se estará a lo que resuelvan árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero para que dirima su desacuerdo. — El fallo de aquellos si es uniforme o del tercero, será inapelable. — En tales condiciones, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la Ley. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Enrique García. — Martín García. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante m, al folio dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad "Espinosa", Sociedad de Responsabilidad Limitada y a los efectos de su Inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: del cero trece millones ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete al presente, todos de la Serie A., que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Miguel P. C. Barbot, Escribano.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 213 e.20|12 Nº 93.488 v.20|12|71

Milros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre don Ernesto Carlos Schauricht, casado en primeras nupcias con Ana María Lanfranchi, uruguayo, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres; y don Alberto Joaquín Alvarez Salgueiro, soltero, uruguayo, nacido el veintitrés de febrero de mil novecientos catorce, ambos domiciliados en la calle Paraguay Nº 610, piso 17, Capital Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituida entre los señores Schauricht y Alvarez Salgueiro, una sociedad que girará bajo la denominación de "MILROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, en la calle Paraguay Nº 610 piso 17, sin perjuicio de las agencias y sucursales, que podrá establecer en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto ejercer el comercio en cualquier ramo, aceptar representaciones y comisiones y en general realizar, por cuenta propia o ajena, todos los actos jurídicos enumerados y|o autorizados expresa o tacitamente en el artículo 3º de la Ley Nº 11.645. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, contados a partir del día primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada, luego de transcurridos los primeros cinco años, notificando a la sociedad esa decisión por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de tres meses. — Cuarta: El capital social se fija en dos mil pesos Ley 18.188, dividido en diez cuotas de doscientos pesos de igual moneda, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, en partes iguales, y en dinero efectivo. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, que asumen el carácter de gerentes administradores, en forma conjunta, separada o indistintamente. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes, en forma indistinta; y en tal carácter podrán suscribir todos los actos y contratos referentes al giro social, con amplios poderes, librar cheques, firmar pagarés como librador, endosante o avalista, formalizar contratos de locación de inmuebles, adquirir y transferir por cualquier título o causa bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas, patentes, créditos, derechos y acciones y gravarlos con derechos reales, otorgar poderes generales y especiales, representar a la sociedad ante cualquier autoridad administrativa o judicial, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas, y documentos privados que sea necesario y realizar cuantos más actos, trámites y operaciones lícitos sea conducentes al desenvolvimiento de la sociedad, con la prohibición de emplear la firma social en fianzas o garantías de terceros, siendo esta enumeración, simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Anualmente, el día treinta de setiembre, se practicará un inventaro y balance general, sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para la constitución del fondo de reserva legal, hasta tanto éste sea integrado; y el remanente se distribuirá entre los socios, por partes iguales. En la misma proporción se soportarán las eventuuales pérdidas. — Séptima: Todas las decisiones se adoptarán por unanimidad y de común acuerdo, dejándose constancia de las que corresponda, en el libro de actas que al efecto podrá ser llevado. — Octava: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas enumeradas en el Código de Comercio. La liquidación la realizarán los socios o la persona que ambos, de común acuerdo designen al efecto. — Novena: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia Ordinaria de esta ciudad, constituyendo al efecto domicilio especial, en el actual domicilio social. En prueba de conformidad se firma en el presente, en el lugar y fecha al comienzo indicados. Raspado: entre, practicará vale. Entre líneas: Carlos vale. — E. Schauricht. — A. J. Alvarez. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: E. Schauricht y A. J. Alvarez, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, respectivamente, por los señores Ernesto Carlos Schauricht y Alberto Joaquín Alvarez Salgueiro, a quienes conozco, doy fe. A su pedido les extiendo el presente en mi carácter de escribano a cargo del Registro Nº 333 de esta Capital, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Juan La Rocca. Hay un sello que dice: Juan La Rocca. Escribano Nacional.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 111 e.20|12 Nº 93.536 v.20|12|71

Organización Integral de Radiodifusión

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, entre la señorita Martha Susana Coquet, soltera, con libreta cívica número tres millones ciento noventa y siete mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliada en Ciudad de La Paz mil novecientos noventa y cinco, quinto piso, departamento "A", y el señor Héctor Félix Díaz Peyrot, casado, libreta de enrolamiento número trescientos ochenta y seis mil quinientos treinta y dos, domiciliado en Talcahuano mil doscientos treinta y nueve, octavo piso, departamento "H", ambos de esta Capital, argentinos, mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la cláusula y condiciones que a continuación se detallan, a la que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. Primero: A partir del día de la fecha se constituye la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de ORGANIZACION INTEGRAL DE RADIODIFUSION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo. Tendrá su domicilio en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República. — Su domicilio legal será en la calle Ciudad de la Paz número 1995, quinto piso, departamento "A". — Tercero. — La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del día primero de julio de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y se considerará prorrogado por período de igual término, siempre que no se resolviera su disolución. — Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento con aviso previo de noventa días. — Su parte de capital y utilidades será entregada en la forma prevista en la cláusula novena. — Cuarto. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la representación de canales de televisión, estaciones de radiotelefonía, diarios, periódicos o revistas y en general de medios de difusión, orales, escritos o filmados y que estén constituidos o se constituyan, ya sea dentro del territorio argentino o en el extranjero. — La sociedad podrá ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios sin limitaciones de ninguna naturaleza, que los socios estimen de interés social. — Quinto. — Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo efectuar sin limitación alguna todas las operaciones lícitas. — Sexto. — El capital social lo constituye la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez mil, dividido en mil cuotas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez cada una; suscripto e integrado totalmente por los socios en la proporción siguiente: la señorita Coquet, ochocientas cuotas pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ocho mil, y el señor Díaz, doscientas cuotas o sea pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos mil; aportes todos en muebles, útiles, máquinas que se consignan en el resepectivo balance e inventario anexo a este contrato y que forma parte integrante del mismo. — Queda expresamente establecido que el capital social podrá ser ampliado en el futuro, teniendo los socios derecho de preferencia frente a terceros para la integración del mismo. — Séptimo. — La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de la señorita Martha Susana Coquet, a quien se le inviste en este acto el carácter de Socio Gerente con la amplitud de facultades que especifica el Artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso la contratación y firma de las respectivas escrituras de operaciones de compraventa y de inmuebles, constitución de garantías hipotecarias o el otorgamiento de sus respectivos préstamos, cesión de toda clase de acciones y derechos, y en general para realizar todos los actos autorizados por la ley, incluso lo legislado por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en sus incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo, los que se dan en este lugar por especialmente transcriptos; debiendo actuar en todos los casos conjuntamente a los fines y efectos del uso de la firma social, quedando exceptuada de dicha disposición, la representación legal de la sociedad ante los Tribunales de todo el país y operaciones con Bancos, en cuyo caso es indistinta y por lo tanto individual para cualquiera de los gerentes. — Queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma y especialmente en afianzar obligaciones de terceros o prestaciones gratuitas, quedando por lo demás subordinado a lo dispuesto en los artículos pertinentes de la ley respectiva. — Octavo. — Se requiere la conformidad de todos los integrantes de la sociedad para emitir la incorporación de uno o más socios nuevos. — Noveno. — En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo mediante comunicación fehaciente a los otros socios, quienes tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas. — Convenida la compra de las cuotas se practicará un balance general y la utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas, podrá serle entregado en dos cuotas anuales iguales, que no El treinta y uno de enero de cada año devengará interés alguno. — Décimo. — se practicará un Balance General que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio. — Vencido dicho plazo sin que mediara observación, quedará automáticamente aprobado. — Sin perjuicio de lo expuesto, los socios tendrán derecho en cualquier momento a solicitar balance de comprobación. — Undécimo. — Las utilidades sólo podrán liquidarse cuando sean realizadas y líquidas, conforme a lo preceptuado en el artículo veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — El remanente se repartirá de la siguiente manera: El veinte por ciento al señor Héctor Félix Díaz Peyrot y el ochenta por ciento a la señorita Martha Susana Coquet, debiendo soportarse las pérdidas exactamente en la misma proporción que las ganancias. — Duodécimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios él o los restantes podrán: a) solicitar la continuación de la sociedad con la intervención de los nombrados en el inciso anterior a cuyo efecto deberán los herederos y representantes del incapaz, unificar la representación; b) solicitar la inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente con los herederos del fallecido o representantes del incapaz; c) solicitar, abonar a los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz, el haber que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. — Décimo Tercero. — En caso de liquidación voluntaria o forzosa, los socios quedarán a cargo de la misma, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. —

Décimo Cuarto. — Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios durante la existencia de la sociedad o durante su disolución o liquidación, con relación a los asuntos sociales e interpretación de este contrato, serán sometidos a la resolución de un árbitro único, elegido de común acuerdo entre las partes y el fallo de éste será inapelable. — De acuerdo los socios se comprometen a cumplir lo pactado, a cuyo fin obligándose con arreglo a derecho, dejando formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo previsto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho; las partes firman el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha "ut supra". — E|L. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — E|L. argentinos, mayores de edad. Vale. — H. F. D. Peyrot. — Martha S. Coquet. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 225 e.20|12-Nº 93.577 v.20|12|71

O Zanco Da Ran

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Ramón Trillo, español, casado, cédula identidad número tres millones seiscientos noventa y siete mil setecientos dieciocho, domiciliado en Santiago del Estero mil quinientos cuarenta y seis; Juan Carlos Bouzo, argentino, casado, libreta enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta mil noventa y cinco, domiciliado en Pedro I. Rivera tres mil trescientos treinta y cinco; Santiago Carracedo, español, casado, cédula identidad número tres millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos cinco, domiciliado en Salta trescientos seis; Bautista Jesús Bertolino, argentino, casado, cédula identidad número ocho millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho, domiciliado en Garay dos mil quinientos uno; Manuel López, español, casado, cédula identidad número cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve, domiciliado en Jorge Newbery dos mil ochocientos cincuenta y cinco; Abel Santiago Cáceres, argentino, casado, libreta enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en Chile dos mil siete; Isidro Abel Aguirre, argentino, soltero, libreta enrolamiento número siete millones setecientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en Garay dos mil quinientos uno; José Planxart, argentino, casado, cédula de identidad número dos millones trescientos mil quince, domiciliado en Mozart setecientos treinta y cinco; Raúl Santacruz, argentino, soltero, libreta de enrolamiento siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil treinta y dos, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1a. Entre los nombrados queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social O ZANCO DA RAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá por objeto la explotación comercial de un negocio de Cervecería, Pizzería y Afines, sito en la calle Garay 2501|05, de la Capital Federal, sede de las operaciones y domicilio legal de la sociedad, pudiendo establecer y ampliar los rubros de explotación, modificarlos, fijar nuevos domicilios y dedicarse en suma a cualquier actividad lícita siempre que ello convenga a los intereses sociales y se realice de común acuerdo entre los socios. — 2a) El capital social está constituido por la suma de Veinticinco mil pesos, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Ramón Trillo once mil doscientos pesos; Juan Carlos Bouzo diez mil novecientos pesos; Santiago Carracedo mil pesos; Manuel López 400 pesos; Bautista Jesús Bertolino quinientos pesos; Abel Santiago Cáceres quinientos pesos; Isidro Abel Aguirre cien pesos; José Planxart trescientos pesos; Raúl Santa Cruz cien pesos, quedando convenido que las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas de acuerdo con el capital aportado por cada socio Dicho capital se halla totalmente integrado y es resultado del Inventario y Balance que se acompaña. — 3a.) La duración de la sociedad será de diez años con efecto retroactivo al 1º de setiembe de 1971. — 4a) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Ramón Trillo y Juan Carlos Bouzo, quienes invisten el carácter de Gerentes y deberán firmar en forma conjunta para obligar a la sociedad, anteponiéndole el sello de la razón social. En tal carácter suscribirán contrato, cheques, vales, pagarés y demás documentos de obligación y crédito, otorgarán poderes y realizarán cuantos más actos fueren necesarios y convenientes para el normal y progresivo desarrollo de las actividades sociales; pero no podrán usar la firma social para actos ajenos al objeto o interés social. Al solo efecto de realizar gestiones o comparecer en causa, juicio o expediente que tramitan ante los tribunales ordinarios de la capital federal, del Trabajo, o ante los Ministerios, Secretarías de Estado, Municipalidad y|u otros organismos nacionales, provinciales o municipales, la sociedad podrá ser representada por cualesquiera de los socios gerentes, no rigiendo para tal causa la firma conjunta de ambos, como se establece precedentemente. — 5a) Los gerentes no tendrán retribución alguna por su gestión y solamente la participación en las utilidades, al igual que los demás socios al final de cada ejercicio, fijándose como fecha de Balance el 31 de diciembre de cada año luego de deducido el porcentaje para el fondo de Reserva Legal previsto por la ley. — 6a) La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad física de algunos de los socios pudiendo incorporarse a la misma los herederos o legatarios sin más requisitos que unificar la presentación para tales fines. — 7a) En caso de liquidación de la Sociedad tendrán a su cargo tales tareas los socios gerentes o las personas que éstos designen. En todo lo no previsto en este contrato, las partes se remiten a las disposiciones de la ley 11.645 y las del Código Civil y de Comercio, en cuanto fueren aplicables. — 8a) Los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, por cuestiones derivadas de la interpretación de las cláusulas de este Contrato Social. En prueba de conformidad se firma el presente a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: Ramón Trillo. I. Abel Aguirre. Raúl Santa Cruz. Bautista J. Bertolino. Abel S. Cáceres. Manuel López. S. Carracedo. J. Planxart. Juan C. Bouzo. — E|l.: "Manuel López 400 pesos". Vale — E|l.: que girará bajo la razón social O Zanco Da Ran, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 153 e.20|12 Nº 93.436 v.20|12|71

Expreso General San Martín

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil ochenta y nueve. — Renovación de contrato social: "Expreso General San Martín", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí: Miguel P. C. Barbot. Escribano autorizante, comparecen los señores don Manuel Forte, Libreta de Enrolamiento matrícula cero cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa, D. M. cuatro, domiciliado en esta Capital, calle Delgado número mil cuatrocientos cuarenta y dos; don Berísimo Asdrubal González, Libreta de Enrolamiento matrícula un millón trescientos trece mil cuatrocientos noventa y siete, D. M. 15, Reg. II), domiciliado en calle Río Bamba número sesenta y uno, departamento "A", localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Juan Enrique Portal, Libreta de Enrolamiento matrícula cero trescientos noventa y tres mil novecientos cinco. D. M. III, domiciliado en esta Capital, calle Aquino número cinco mil ochocientos cincuenta y cinco; los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad argentina, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe; así como de que expresan: Que son los únicos actuales integrantes de "Expreso General San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se rige por el Contrato de Constitución Social y posteriores reformas, a saber: a) Por escritura de Constitución Social de la sociedad colectiva, bajo la razón social de "Forte, González y Portal" y la denominación de "Expreso General San Martín" de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, al folio mil ochocientos treinta y uno, de este Registro, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, en fecha catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número quinientos veintidós, al folio doscientos setenta y ocho, del Libro doscientos treinta y cuatro de Contratos Públicos. — b) Por escritura de transformación de sociedad colectiva en "Expreso General San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante mí, al folio mil novecientos treinta y dos de este Registro, e inscripta en el mismo Registro Público de Comercio en fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número novecientos sesenta y uno, al folio cien, del Libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y c) Por escritura de prórroga y aumento de capital social, otorgada también ante mí, en fecha diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil trescientos sesenta y seis de este Registro, e inscripto en dicho Registro Público, en fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo en número dos mil seiscientos setenta y cuatro, al folio trescientos ochenta y cinco, del Libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo vencido el plazo de duración de esta sociedad, fijado en la cláusula Primera del contrato vigente, el día veintiocho de agosto del corriente año, no obstante lo cual la sociedad ha continuado normalmente y sin interrupción alguna su giro comercial han resuelto de común acuerdo renovar la vigencia de la misma en la forma autorizada por el artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio, lo cual viene a formalizarlo por este acto mediante un nuevo contrato social, que regirá para lo futuro a esta sociedad bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Esta sociedad se denomina "EXPRESO GENERAL SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en esta Capital, calle Delgado número mil cuatrocientos cuarenta y dos y oficinas de administración en Playa número cinco del Ferrocarril General San Martín, Retiro - Cargas, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero; quedando establecido que la duración de este contrato será diez años más, con efecto retroactivo al treinta y uno de agosto próximo pasado (ratificándose las operaciones y negocios realizados desde esa fecha hasta el presente), o sea que vence este contrato social el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad será dedicarse a transportes de cargas o encomiendas en general, por cuenta propia o de terceros, en forma directa o en combinación con los ferrocarriles, empresas de navegación fluvial, marítima o aérea, nacionales, provinciales o particulares, realizar operaciones de depósitos, almacenaje y guarda de mercaderías, equipajes, muebles y efectos en general, dentro de esta República y en el extranjero, siendo continuadora del giro comercial de la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón social de "Forte, González y Portal" y la denominación comercial distintiva de "Expreso General San Martín". — Tercera: El capital social está constituido por la suma de siete mil quinientos pesos, estando dividido en setecientas cincuenta cuotas de diez pesos (antes mil pesos moneda nacional), totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, o sean doscientas cincuenta cuotas cada socio, de conformidad del contrato anterior que se renueva por la presente. — Cuarta: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios: don Manuel Forte don Berísimo Asdrúbal González y don Juan Enrique Portal, quienes revisten el carácter de Gerentes de la misma, con el uso de la firma y las más amplias facultades para contratar a nombre de esta sociedad, debiendo suscribir siempre, cualquiera de ellos, bajo la fórmula de "Expreso General San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el objeto social. — No podrán otorgar fianzas ni créditos a favor de terceros para negocios ajenos al giro de la sociedad. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requieran su objeto y, especialmente, para adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, materiales, mercaderías, productos, acciones, créditos o derechos, venderlos, arrendarlos, transferirlos, cederlos, permutarlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con hipotecas y otros derechos reales, prendas agrarias y otras garantías, constituirlas y cancelarlas, celebrar contratos de locación aun por más de seis años, pudiendo renovarlos, rescindirlos y liquidarlos, y ya se refieran a locación de servicios, muebles o inmuebles, comprar, vender, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, dar recibos, efectuar pagos y transacciones y celebrar contratos legales de toda clase y naturaleza, fijando las cláusulas de los convenios, plazos, formas de pago y demás condiciones, satisfaciendo o percibiendo los importes al contado o a crédito y rescindirlos, dar y tomar posesión y transferir o recibir derechos de propiedad y de dominio, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, estar en juicio, denunciar, acusar, efectuar novaciones, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas, iniciar y proseguir ejecuciones y querellas, registrar o inscribir marcas, patentes de invención y derechos de propiedad intelectual, constituir y liquidar sociedades comerciales, de responsabilidad limitada, habilitaciones, concesiones, comanditas y financiaciones y toda clase de convenios comerciales relacionados con el objeto social. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y con las demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dinero, títulos y valores en custodia y en caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto, librar, descontar, ceder, aceptar, cobrar, endosar, enajenar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, valores y otros documentos de créditos, títulos y acciones. — Para todos sus actos, contratos y obligaciones, la sociedad podrá otorgar y suscribir todos los documentos e instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Sexta: Todos los años sociales, al día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta integrar el diez por ciento del capital social. — Luego se separará el porcentaje que determinen los socios para indemnizaciones y otras reservas, y el remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente a las cuotas de capital social — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por el capital social. — Los balances se considerarán aprobados con la firma de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Séptima: Los socios gerentes tendrán las mismas facultades, derechos y obligaciones, no pudiendo disponer de los fondos sociales en negocios u operaciones por cuenta propia ni extrañas al objeto de la sociedad, comprometiéndose en común, además, todos los socios, a dedicar sus actividades, conocimientos y trabajo personal y en forma exclusiva para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — La sociedad llevará un libro de Actas rubricado, donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios. — El nombramiento y remoción de los gerentes se efectuará por unanimidad de votos. — La remuneración mensual de los socios por su trabajo y atención personal en los negocios sociales será fijada anualmente de común acuerdo y se imputará a gastos generales. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará de inmediato un balance general con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido y en este estado los socios sobrevivientes tendrán opción y preferencia para hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando a los derecho habientes declarados tales, la parte de capital y utilidades del causante en la sociedad, conforme a dicho balance y en la forma de pago que se acuerde oportunamente. — En caso contrario o de desacuerdo, la sociedad entrará en estado de liquidación, la que se efectuará por los socios sobrevivientes en forma conjunta, conforme a las disposiciones de la ley. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, cumplimiento, liquidación y partición social, será dirimida sin forma de juicio por árbitros nombrados uno por cada parte en desacuerdo, con designación del tercer arbitrador para el caso de disidencia entre ellos, y el fallo que resultare será obligatorio y definitivo para los socios, que renuncian desde ya a recurrir a ningún otro Tribunal. — En tales condiciones, dejan formalizado el presente nuevo contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — M. Forte. — B. A. González. — J. Portal. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil setecientos cincuenta del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad "Expreso General San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera

Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, números: del cero trece millones ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos al cero trece millones ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco y el presente, todos serie A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — E|l.: "Limitada". Vale. — Fdo.: Miguel P. C. Barbot - Escribano.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 324.— e.20|12 Nº 93.490 v.20|12|71

Roda Hogar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, a los 28 días de octubre de 1971, reunidos los señores Pedro Mauricio Loredo Jurado, casado; don Daniel Jorge Arroyo, soltero; doña Delia Celina González de Arroyo, casada, y doña Graciela Salas, soltera, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados legalmente en Congreso número 2260 de esta ciudad, convienen en constituir una Sociedad Comercial bajo el régimen de la Ley 11.645 y a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "RODA HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Congreso Nº 2260, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la comercialización, fabricación, importación, exportación y distribución de artículos para el hogar y afines y en general toda actividad comercial y|o industrial por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, que los socios de común acuerdo resuelvan emprender. — Tercera: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos Ley 18.188, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una que suscriben y aportan en la siguiente forma: El señor Loredo Jurado cien cuotas que importan diez mil pesos; el señor Arroyo cien cuotas que importan diez mil pesos; la señora de Arroyo cincuenta cuotas que importan cinco mil pesos, y la señorita Salas cincuenta cuotas que importan cinco mil pesos. — Dichos aportes son efectuados por los socios en mercaderías, muebles y útiles que se determinan en el inventario levantado por los socios y suscripto por ellos y que declaran forma parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día primero de setiembre de 1971, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Quinta: El 31 de agosto de cada año se practicará un balance - inventario, que se considerará aprobado tácitamente, si dentro de los treinta días de practicado y entregado a cada socio no fuera observado. — Determinada la utilidad líquida de cada ejercicio y previa deducción del 5 % de la misma que se determinará al fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o del capital social, y previa deducción de las provisiones y previsiones técnicas que se estimen aconsejables, el saldo neto que resulte se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas que hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: La dirección y administracin de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes en calidad de Gerentes actuarán en todos los actos y contratos, cualesquiera de a dos y con la firma personal precedida de la denominada social. — La sociedad por intermedio de sus Gerentes podrá: comprar y vender, dar y recibir en pago; usufructuar, permutar, gravar, dar y tomar en depósito o en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, semovientes, derechos, títulos, acciones y demás valores y cosas; dar o tomar en préstamo dinero de particulares y de Bancos oficiales o privados, entre éstos el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo y de cualquier otro Banco oficial o particular, efectuando en ellos depósitos, girar cheques, suscribir, endosar, avalar pagarés, letras de cambio, cheques y demás documentos comerciales, realizar descuentos, otorgar garantías requeridas exclusivamente por las obligaciones sociales, presentarse ante las autoridades con toda clase de escritos, documentos públicos y privados, hacer peticiones y reclamos, solicitar y aceptar licitaciones públicas y privadas, entablar o contestar demandas en cualquier fuero y jurisdicción, otorgar con las amplias facultades que se requieran poderes generales y especiales a terceros, dar representaciones o nombrar administradores generales y en general realizar todos los demás actos y contratos conducentes al mejor desempeño de la sociedad, otorgando y firmando todos los documentos públicos y privados que fueren menester, siendo la presente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa en modo alguno. — Séptima: El socio que quiera retirarse de la sociedad fijándose como fecha del retiro el 31 de agosto de cada año, debiendo comunicar su decisión antes de los noventa días de dicha fecha y mediante medio fehaciente o telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Al socio saliente se le computará como capital propio el que resulte de la suma algebraica de sus cuentas de capital y particular, adicionándole una proporción de la reserva legal a la fecha del retiro en relación a su cuenta de capital. — El socio saliente no podrá en ningún caso reclamar importe alguno en concepto de "llave" o rubros similares. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualquiera de los socios, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración legal de incapacidad, y se le computará como capital propio el que resulte de aplicar la forma indicada en el caso de retiro, debiendo sus derecho habientes unificar la representación. — El capital propio que resulte de lo estipulado tanto en el caso de retiro como de fallecimiento o incapacidad será abonado en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas, con más el interés bancario, que rija en esa fecha, debiendo abonarse la primera dentro de los sesenta días de practicada la liquidación correspondiente. — Novena: Los socios podrán efectuar retiros mensuales sobre utilidades líquidas y realizadas. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán todas las resoluciones que se adopten y que los socios consideren necesarias asentar en dicho libro. — Décimoprimera: En caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa, se nombrará un liquidador designado por los socios por mayoría de capital y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio, pudiendo ser designado uno o más socios gerentes, a quienes se le otorgarán las facultades de ley y las que los socios resuelvan. — Decimosegunda: La firma social no podrá ser empleada para garantía de terceros o fianzas ajenas a los negocios sociales. — Decimotercera: cualquier cuestión que se suscitare entre los socios con motivo del presente, será sometida exclusivamente al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar en la cuestión designarán a un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, y cuyo fallo será inapelable y obligatorio. — El socio que dejare de cumplir con los actos indispensables para la realización del arbitraje incurrirá en una multa de cien pesos diarios por cada día en mora, y a favor de los restantes. — En esta forma dejan constituida la nombrada sociedad y obligados a cumplir lo pactado de acuerdo a derecho. — S|R.: "sobre" vale. — E|L.: "líquidas y realizadas" vale. — Lo testado: "por los montos que fijen de común acuerdo", no vale. — E|L.: "mayores de edad" vale. — Firmado: Pedro Mauricio Loredo Jurado. — Daniel Jorge Arroyo. — Graciela Salas. — Delia Celina González de Arroyo. — E|L.: "vale", vale. — Enmendado: "Celina", vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 180. e.20|12 Nº 93.438 v.20'12|71

Woman's Sport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONTRATO DE CESION de Cuotas. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, entre doña Sara Lischi, doña Esther Lifschitz de Mulin, ambas con domicilio en Esmeralda setecientos setenta y nueve, de esta ciudad y doña Diana Rosa Karasik de Keszti, domiciliada en Arenales número tres mil setecientos cuarenta y cinco, Capital, únicas integrantes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "WOMAN'S SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial en Esmeralda setecientos setenta y nueve, según contrato de constitución de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número mil seiscientos trece folio ciento cuarenta del libro cincuenta y seis y modificación inscripta el veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número dos mil doscientos cuarenta y nueve al folio trescientos noventa y siete del libro sesenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas en base a las siguientes cláusulas: Primera. — La señora Diana Rosa Karasik de Keszti, vende y transfiere las Ciento Sesenta (ciento sesenta) cuotas que le corresponden en la sociedad aludida, cuyo valor nominal es de Pesos Ley Uno -Pesos Uno- cada una, a la socia Esther Lifschitz de Mulin. — Segunda. — El precio total de las cuotas que se transfieren se fija en la suma de Pesos Ley Cuatrocientos— (Pesos cuatrocientos), que la cesionaria abona en este acto y la cedente recibe de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercera. — En virtud de esta cesión, venta y transferencia de cuotas la señora Diana Rosa Karasik de Keszti, queda separada y desligada de todo carácter de socia de la firma "Woman'S Sport Sociedad de Responsabilidad Limitada" no teniendo nada que reclamar por ningún concepto y colocando a la cesionaria en la citada sociedad con arreglo a derecho como titular de las cuotas cedidas sus beneficios y obligaciones. — Cuarta. — El esposo de la cedente señor Alfredo Keszti, presente en este acto, con el mismo domicilio de aquélla, manifiesta conformidad a la cesión de cuotas motivo de este contrato, suscribiendo al efecto también el mismo. — Quinta. — La socia Sara Lischi, asimismo manifiesta conformidad a la cesion de cuotas a que se refiere la cláusula primera de este contrato. — Sexta. — El capital social de "Woman'S Sport S. R.L.", que alcanza a pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho Seiscientos Cuarenta (Pesos seiscientos cuarenta) dividido en Seiscientas Cuarenta Cuotas de Pesos Uno Cada Una, —Seiscientos cuarenta de (Pesos Uno), queda integrado en razon de lo convenido en la siguiente proporcion: Sara Lischi: con Ciento Sesenta Cuotas de Un Peso Ley cada una, o sean Ciento Sesenta Pesos Ley, (Pesos ciento sesenta) y Esther Lifschitz de Mulin, con Cuatrocientas Ochenta Cuotas de Un Peso Ley, o sean Cuatrocientos Ochenta Pesos Ley —Pesos cuatrocientos ochenta—. Séptima. — El presente contrato de cesión de cuotas tiene efecto retroactivo al treinta de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Octava. — Las socias convienen ratificar en un todo las cláusulas del contrato constitutivo que no hayan sido modificadas. — En prueba de conformidad firman las partes y el esposo de la cedente en el lugar y fecha "ut supra". — Nota: En la cláusula Sexta donde dice sobre línea "Woman'S Sport S. R. L.". Vale. — Sara Lischi. — Esther Lifschitz de Mulin. — Diana Karasik de Keszti. — Alfredo Keszti. — Certifico en mi carácter de Escribana Adscripta del Registro Notarial número cuatrocientos ochenta de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de las señores: Sara Lischi, Esther Lifschitz de Mulin, Diana Rosa Karasik de Keszti y don Alfredo Keszti; y han sido puestas en mi presencia. — Doy fe. — Buenos Aires, veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Hay una firma y un sello que dice: Norma A. Kreimer de Correch, Escribana. — S|R.: Primera: Vale. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 108 e.20||12-Nº 93.579 v.20|12|71

Cánova

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores María Gracia Cinelli, Silvio Cinelli y Juan Franco Cinelli, quienes en su carácter de socios solidarios representan en este acto a "Fauci, Sociedad en Comandita por Acciones", inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1968, bajo el Nº 879 al folio 266 del libro 244 de Contratos Públicos. Dichos señores considerando que la sociedad que representan es titular de cuatro mil cuotas de capital de "CANOVA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que en relación a la seis mil cuotas que representan la totalidad de su capital, constituyen mayoría absoluta, y por lo tanto los facultan, actuando en nombre de la sociedad que representan, a designar gerentes, resuelven lo siguiente: Primero: El señor Vinicio Mercati cesa en el cargo de "Gerente". — Segundo: En su lugar se designa como gerente al señor Fautino Cinelli, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Córdoba 391, de la Capital Federal. Leído por los presentes, se firma de conformidad. Firmado: María Gracia Cinelli. — Silvio Cinelli. — Juan Franco Cinelli. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 42. e.20|12-Nº 93.564-v.20|12|71

EDICTOS JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TITO D'ONOFRIO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e. 20|12 Nº 97.404 v. 22|21|7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDONIA ROSALIA JOSEFINA HERMAN de VAN SWYGENHOVEN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e. 20|12 Nº 97.112 v. 22|12|7

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA SUAREZ de VALIÑAS. Publíquese por días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e. 20|12 Nº 97.138 v. 22|12|7

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BRUNO de IAPICHINO. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 36.— e. 20|12 Nº 97.351 v. 22|12|7

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días para que comparezca a estar a derecho a HUMBERTO FLORES ALVARADO, en la causa: "Leherer de Flores Alvarado Raquel, c|Flores Alvarado Humberto, sobre divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. César Antonic Pescio, secretario.

$ 18.— e. 20|12 Nº 97.263 v. 21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DENARO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e. 20|12 Nº 97.223 v. 22|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA KOJON o KOGAN de SLAFMAN o SLAFMON. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e. 20|12 Nº 97.221 v. 22|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CRUVELLI de CORBELLA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e. 20|12 Nº 97.219 v. 22|12|71

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EMILIO LORENZO LUCHETTI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18.— e. 20|12 Nº 97.381 v. 22|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA TEPESA FERRARI de ESTEVEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 18.— e. 20|12 Nº 97.378 v. 22|12|71

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LE ROSE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e. 20|12 Nº 97.11° v. 22|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ESTHER GOMEZ de DI TATA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 97.547 v.22|12|71

Nº 4
Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MATILDE CASTELLO de BONANNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 97.368 v.22|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO FERNANDEZ de PICAZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. diciembre 10 de 1971. — Omar J. Cancela. secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 97.297 v.22|12|71

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA FAUSTINA VIRGINIA ROSA FRIGERIO de LAPLACETTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 97.634 v.22|12|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO AMADEO ZULBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 97.625 v.22|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SONIA KEMPER de EBRAM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.20|12 Nº 94.372 v.22|12|71
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|12 al 14|12|71.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA LOPAPA de ANTOGNONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 97.403 v.22|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA FIGALLO de CUNEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.20|12 Nº 97.282 v.22|12|71

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA LABORDA y de JUAN CARLOS LABORDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1971. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
e.20|12 Nº 951 v.22|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita una vez por mes durante seis meses a don WILLY o WILLIBALD ZWEIDECK en autos "Zweideck Willy o Willibald s|Ausencia, con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 9 e.29|11 Nº 91.431 v.29|11|71
$ 9 e.20|12 Nº 97.621 v.20|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ZONTINI de FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 97.569 v.22|12|71

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.20|12 Nº 97.468 v.22|12|71

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA JUSTINA PERRANDO de CONÇALVES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 97.133 v.22|12|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANDRES CALONGE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 97.631 v.22|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PROSPERO BENIGNO MAITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 97.293 v.22|12|71

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOCORRO GONZALEZ de RAYNAUD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
e.20|12 Nº 952 v.22|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO VICTOR DANIEL UVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 97.339 v.22|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARDUINO BRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.20|12 Nº 97.566 v.22|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS FRANCISCO CASCONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1971 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.20|12 Nº 97.135 v.22|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a MASSOUD ZANDIAN, para que comparezca, conteste la demanda, oponga excepciones previas, y ofrezca la prueba, en el juicio: "Musik de Zandian, María Elena c|Zandian Massoud s|suspensión del ejercicio de la Patria Potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 24 e.20|12 Nº 97.300 v.21|12|71

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por dos días a LUIS MARIA VIVARES para comparecer en juicio "Beiza S.C.A. c|Zeller de Meyer Catalina y otros s|división de condominio", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces para que los represente y defienda en el mismo. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 24.— e. 20|12 Nº 97.490 v. 21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA D'ANTONIO de BARBA. — Publíquese por 3 días.
Diciembre 7 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e. 20|12 Nº 97.148 v. 22|12|71

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE DAGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e. 20|12 Nº 97.134 v. 22|12|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO CORLETO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e. 20|12 Nº 97.116 v. 22|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TEODOSIO LAVINIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e. 20|12 Nº 97.114 v. 22|12|71

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INMACULADA MARTINO de TETTAMANTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 21.60 e. 20|12 Nº 97.607 v. 22|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUBERMAN ISAAC LEON. — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, seis días del mes de diciembre de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e. 20|12 Nº 97.439 v. 22|12|71

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA NERI de SANTAMARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 20|12 Nº 97.222 v. 22|12|71

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a MANUEL ALBERTO SCHNEIDEWIND y SIMON J. V. KENNARD, para comparecer en juicio "Wuille Bille, Horacio A. c|Castaño, Eduardo Salvador y otros s|cobro de pesos" a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para representarlos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 24.— e. 20|12 Nº 97.394 v. 21|12|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LIBA BRUCHA NUDELSZTECHER de BLUM. — Publíquense por tres días.
Buenos Aires, 29 noviembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 20|12 Nº 97.210 v. 22|12|71

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BOVINO de REDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.20|12 Nº 97.347 v.22|12|71

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BAAMONDE ETCHEVERRY de PAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — Luis Solari, secretario.
e.20|12 Nº 950 v.22|12|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO CARLOS SARUBBI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 97.259 v.22|12|71

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA PORDOMINGO PLAZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 15 de mil novecientos setenta y uno. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 97.450 v.22|12|71

Nº 25

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRO BEDESCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 92.279 v.22|12|71

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES FEDERICO DE MARINIS. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.20|12 Nº 97.228 v.22|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BLAS REVERTER. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.20|12 Nº 97.226 v.22|12|71

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIA SANTUGINI de FERNANDEZ o INOCENCIA SANTUGUI de FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e.20|12 Nº 97.502 v.22|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.20|12 Nº 97.499 v.22|12|71

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ANDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre tres de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e. 20|12 Nº 97.137 v. 22|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, hace saber a los efectos del art. 17 de la ley 18.248, que don JUAN CARLOS CONCHA se ha presentado solicitando el cambio de su apellido por el de COMAN. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 9.— e. 12|11 Nº 86.715 v. 12|11|71
$ 9.— e. 20|12 Nº 97.284 v. 20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL LEJBOWICZ y LEA LEJBOWICZ de CYGIEL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 20|12 Nº 97.209 v. 22|12|71

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL FARACE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 20|12 Nº 97.178 v. 22|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENITO ANDRES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — José A. Vázquez, secretario.
$ 18.— e. 20|12 Nº 97.144 v. 22|12|71

— Nº 10 —

Juzgado de Paz Nº 10, en juicio "KINSKY ROBERTO c|AHMED ANA F. s|desalojo" comunica a Ana F. Ahmed, que ha sido declarada rebelde y la causa tramitará como de puro derecho. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971.
— Lilia Germano, secretaria.
$ 12.— e. 20|12 Nº 97.129 v. 21|12|71

— Nº 48 —

Juzgado de Paz Nº 48, cita a inquilinos, ocupantes y toda persona que tuviere derechos locativos sobre dos habitaciones al fondo finca Dobles 940 para comparecer en juicio: "GUGLIELMINI LUIS c|OCUPANTES DOBLAS 940 s|desalojo" dentro de diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971.
Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 36.— e. 20|12 Nº 97.550 v. 22|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 2 —

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a SAKA S. A. C. I., en los autos: "Saka S. A. C. I. le pide la quiebra Pasa Petroquímica Argentina S. A.", para que comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda (art. 56, ley 11719).
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971.
— Ricardo P. Graham, secretario.
$ 24.— e. 20|12 Nº 97.537 v. 21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de ELECTROPLATING ARGENTINA S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de febrero de 1970. — Síndico: Contadora Lidia Fortunato, domiciliada en Alsina Nº 1360, 4º piso, escritorio 405, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el día 8 de marzo de 1972, a las 8 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires diciembre 14 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 105.— e. 20|12 Nº 97.338 v. 24|12|71

— Nº 3 —

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días la postergación de la Junta de "ORGANIZACION ESPARG S.C.A." s|convocatoria para el día 7 de abril de 1972, a las 14 horas.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971.
— Carlos L. Bosch, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 97.115 v.22|12|71

— Nº 6 —

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "LANCOL S.R.L." la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose en 20 días a partir de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Contador Ricardo F. D. Renaud, domiciliado en Yerbal 968, planta baja, Dto. "A", Capital Federal, los justificativos de los créditos. El 4 de abril de 1972, a las 15 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta de graduación y verificación de créditos con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971.
— Hugo E. Piñero, secretario.
$ 75.— e.20|12 Nº 97.423 v.24|12|71

— Nº 9 —

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, de la Capital Federal, comunica por cinco días a los acreedores de "TELESTAR S.A.C.I. y F." la convocatoria solicitada, fijándoseles veinticinco días para presentar al Síndico, señor Jorge Alberto Pereira, con domicilio en Bolívar 218, 5º piso, of. 35, Capital Federal, los títulos justificativos de créditos. El 13 de abril de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971.
— Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 75.— e.20|12 Nº 97.397 v.24|12|71

— Nº 10 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 19, cita al demandado ERNESTO JORGE VELTEN en autos: "De Giacomo, Carlos c|Scharf y Velten S.A. y otro s|ejecutivo", para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de darse intervención al defensor oficial de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971.
— Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 24.— e.20|12 Nº 97.542 v.21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "CORONET PLASTIC Cº COMPAÑIA DE ARTICULOS PLASTICOS CORONET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", la convocatoria solicitada, Expte. Nº 30.860, fijándoles el plazo de cuarenta y cinco días para presentar al Síndico José Manuel Agis, domiciliado en Tucumán 1567, piso 6º, oficina 37, los justificativos de sus respectivos créditos. El día 26 de abril de 1972, a la hora 13 y 30, tendrá lugar la Junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971.
— Gastón F. Llantada, secretario.
$ 75.— e.20|12 Nº 97.303 v.24|12|71

— Nº 11 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días que en los autos "INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA S.A. (e.f.) s|liquidación sin quiebra", se han regulado honorarios al doctor Enrique A. Luna, en su carácter de Síndico-Liquidador, por la suma de $ 80.000.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971.
— Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 97.386 v.22|12|71

— Nº 13 —

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "DUCAT S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: octubre 16 de 1969. Síndico: Hervé Juan Pedro Arieu, domiciliado en Paraná 467, piso 6º, Dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 15 de marzo de 1972, a las 8.30 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971
— Federico Mangold Moro, secretario.
$ 90.— e.20|12 Nº 97.359 v.24|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra "KOPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971.
— Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 18.— e.20|12 Nº 97.467 v.21|12|71

Juzgado Comercio 13, Sec. 26, hace saber por tres días las regulaciones recaídas en autos "WACHOLDER LEON y otros. s|quiebra": Regúlanse los honorarios del síndico Carlos Miguel Tacchi, en sesenta y tres mil pesos, los del letrado del acreedor peticionante de la quiebra doctor Rubén Rollansky en veinte mil pesos, los del escribano inventariador Jorge A. Bollini, en quince mil seiscientos pesos, los del letrado de los fallidos doctor Luis R. Lento por su actuación de fs. 746|748 en cuatrocientos pesos, los del letrado del fallido doctor Jacobo Feldman en 50 pesos, los de su apoderado doctor Walter Horacio Toledo en veinte pesos por su presentación de fs. 1475, los de los liquidadores en la suma de cincuenta mil pesos y los de su letrado doctor Rubén Rollansky en seis mil pesos. Notifíquese. Francisco Miguel Bosch".
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971.
Federico Mangold Moro, secretario.
$ 63.— e. 20|12 Nº 97.180 v. 22|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, en la quiebra de "KOPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a los fines de lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley 11.719, cita a Asamblea de acreedores para el día 9 de febrero de 1972, a las 9 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971
Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 37,50 e. 20|12 Nº 97.465 v. 24|12|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8, del autorizante, se cita y emplaza a estar a derecho a MARIO OSVALDO ASTUDILLO, para que dentro del término de cinco días contados a partir de la primera publicación, comparezca ante este Juzgado y Secretaría y en la causa número 13.396-B, caratulada: "Astudillo Mario Osvaldo; Martín José Héctor; Sosa Ismael Oscar y otros, s|robos reiterados en perjuicio de Correos y Telecomunicaciones", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, 18 de octubre de 1971. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 20|12 Nº 955 v. 24|12|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, cita, llama y emplaza a JOSE ROSA para que dentro del plazo de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa número 13.926-B, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, 29 de setiembre de 1971. — Carlos Alberto Machado, secretario.
e. 20|12 Nº 956 v. 24|12|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, a mi cargo, se cita y emplaza a HORACIO ORTEGA, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 14.275-B., caratulada: "Ortega, Horacio, s|malversación de caudales públicos"; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, 18 de octubre de 1971. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 20|12 Nº 957 v. 24|12|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8 a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a JULIO PRESS, para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 13.875-B., "Press Julio, por malversación de caudales públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, 7 de octubre de 1971. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 20|12 Nº 958 v. 24|12|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del doctor Carlos A. Machado, se cita y emplaza a estar a derecho, a RENE ALZURRO CEVALLOS, para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.104-B., caratulada: "El Akra, Ibrahim y otros, s|infracción Art. 189 bis, Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia.
La Plata, 14 de octubre de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 20|12 Nº 959 v. 24|12|71

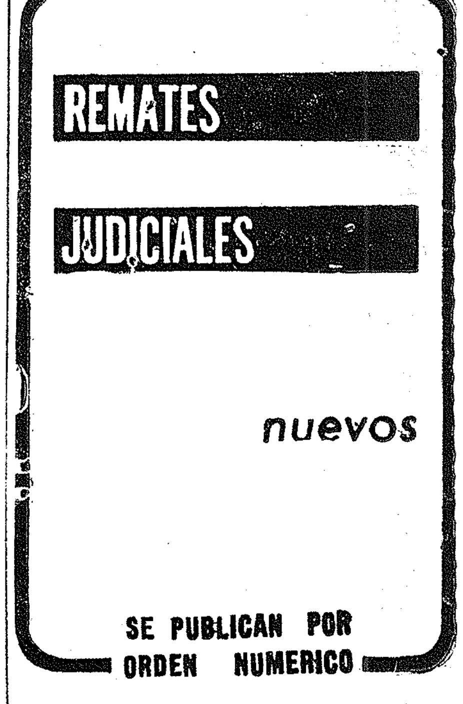
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

— Nº 1 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a los demandados MEER MALENKY y MARCOS BLANK en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Meer Malenky y Marcos Blank s|ordinario", para que dentro de quince días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971.
— Jimena María del Pilar Ramos, secretaria.
e. 20|12 Nº 953 v. 21|12|71

— Nº 2 —

El Juzgado Nacional de 1ra.Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita a los demandados: EDUARDO MORONI y ROSARIO CELINA TEJEDOR de MORONI, en los autos: "Banco de la Nación Argentina c| Eduardo Moroni y otra s|cobro ejecutivo de pesos", a estar a derecho y constituir domicilio dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971.
— Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.
e. 20|12 Nº 954 v. 20|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 2 —

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "DEMOCLI de OCHIUZZI, O. c|OCHIUZZI, JOSE, separación de bienes". Expediente Nº 17.612|70, que el martillero Obdulio Félix Laplumé, rematará el día martes 28 de diciembre de 1971, a las 18 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la unidad Nº diez, 5º piso, finca calle Pichincha Nros. 26|32|38, Capital Federal, con entrada por el Nº 32 y una superficie de 111 m2. 72 dm2. El inmueble se compone de 5 ambientes, cocina y baño reinstalados a nuevo, hab. y baño de servicio. Porcentual: 6,29 o|o. Según constancias de autos se adeudan por expensas comunes al 30|6|71 $ 3.573,52. tillero la unidad se encuentra ocupada por la actora quien entregará el bien desocupado. Venta conforme Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Base 2|3 valuación fiscal fs. 59, o sea $ 6.653,33 al contado. Horario de visitas: 18 a 20 hs. diariamente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 72. — e.20|12 Nº 97.151 v.22|12|71

— Nº 3 —

Juzgado Civil 3, secretaría 5, comunica por tres días, en los autos "CONTRERAS, JUAN J y otro c|ALGECIRAS S. C. A., s|hip. Exp. 44.617", que el martillero Tulio M. Tomaszewski, T. E. (45) 3924, 3975, rematará el Jueves 23 de diciembre a las 15,30 hs., en Sarmiento 643, Piso 2º, esc. 233|35; dos oficinas en propiedad horizontal, en la calle Virrey Cevallos 17 199 esq. Alsina 1601|09, con entrada pro Alsina 1609, piso 8º, unidades 46 y 47, ofs 47 y 48; con supfs. la 46, 25,77 m2. cubierto. — Porcentual 0,60 o|o y la que lleva el 47 31,28 m2., cubierto. — Porcentual 0,72 o|o. Deuda por expensas comunes $a. 485,10. — Base $a. 46.899,80. — en Block. — Las mismas se hallan ocupadas por los demandados según informe del martillero, agregado en autos. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — 10 o|o del precio en concepto de seña, comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires 26 de diciembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 76,50 e.20|12 Nº 97.759 v.22|12|71

Juzgado Civil 3, secretaría 5, comunica por tres días, en los autos "BUSSIO, JUAN JORGE c|MASSA, ANA MARINA BEATRIZ, s|hip. Exp. Nº 44616", que el martillero Tulio M. Tomaszewski, T. E.

(45) 3924 - 3975, rematará el jueves 23 de diciembre, a las 15,30 hs., en Sarmiento 643, piso 2º, Of. 233|35, unidad en propiedad horizontal, Santiago del Estero 1346, piso 4º, Nº 13, Dpto. "B", con balcón a la calle. Sup. propia 34,70 m2. Porcentual 4,78 o|o. Deuda por expensas comunes y gastos administrativos al 31|7|71, $a. 333,44. Base $a. 10.000. La unidad está habitada por la deudora, según informe agregado en autos por el martillero. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. 10 o|o del precio en concepto de seña, comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, catorce de diciembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 67,50 e. 20|12 Nº 97.758 v. 22|12|71

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "DEFRIERI ALFONSO c|BRANDWAIN LEON DANIEL y otro s|Ejec. hipotecaria", Expte. Nº 16984, que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará el 29 de diciembre de 1971, a las 9 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, subsuelo, Capital: 1 departamento unidad 8, piso 1º, calle Boulogne Sur Mer Nº 505|21, Capital. Catastro: Circunscripción 9ª, Sección 13ª, manzana 99, Parcela 15a, zona Norte, Partida 1.105.641. Edificio 5.586. Superficie cubierta propia mts. 41,38. Superficie en común mts. 12,34. Consta de living comedor, 1 dormitorio, baño, cocina, lavadero y balcón a la calle. Servicios centrales agua caliente y calefacción. Porcentual 1.52 o|o. Horario de visita, de 15 a 18 hs., de lunes a viernes. Expensas comunes hasta 5º bimestre 1971, pesos Ley 1.255,60. Base: Pesos Ley 18.188: 15.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Ocupado por la demandada. De acuerdo a la cláusula Décima del contrato hipotecario: ...comprometiéndose por este acto a entregar el bien gravado libre de ocupantes, inquilinos o intrusos, dentro de los quince días de notificados de la sentencia de trance y remate. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 90 e. 20|12 Nº 97.671 v. 22|12|71

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "DEL VECCHIO JOSUE s|sucesión", Expte. 15685, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en su salón de ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, el inmueble calle Agustín de Vedia 3468, Capital Federal. Medidas 8,66 m. de frente al S. O. por 27,28 m. de fondo. Base pesos ley 18.188: 16.720. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario de visita 15 a 18 horas. De acuerdo al informe del martillero el inmueble se encuentra desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No se adeudan sumas por impuestos ni tasas. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 54 e. 20|12 Nº 97.665 v. 22|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: KRONENBERG AARON y otro c|REINOSO, RENE s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 14.433, que el martillero Gonzalo Chacón, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 20 horas, en Sarmiento 938, p. 6, Capital, Un lote de terreno totalmente desocupado, situado en las proximidades de la estación Ituzaingó, del Ferrocarril Oeste, (hoy Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento). Partido de Morón, antes Seis de Setiembre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Camacuá entre Condarco y Carabobo, designado con el Nº 2, de la Manzana J, que mide diez metros de frente al Nord Este por dieciocho metros sesenta centímetros de fondo o sea una superficie de ciento ochenta y seis metros cuadrados lindando por su frente al Nord Este con la calle Camacuá por su contrafrente al Sud Oeste con la parte del lote 20, por el Nord Oeste con el lote 1, y por el Sud Este con la parte del lote 3. — Nomenclatura Catastral, Circ. V (Quinta), Secc. D, Manzana 363, A, Parcela 2. — Base $ 3.834,00 Ley 18.188. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal — Se adeudan los Impuestos Inmobiliarios, años 1968 al 1971, total $ 61,10, Ley 18.188.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 90 e.20|12 Nº 97.843 v.22|12|71

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que en los autos D'AVERSA, NICOLA c|VASILE DE CHIPRIANO, MARIA ESTHER s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 15.940, que el martillero don Mario F. Ceballos Moyano rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 12 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, de esta Capital, una fracción de terreno baldío y desocupado en la localidad de Laferrere partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; designado con el número 5, de la manzana 163, con frente a la calle Labardén (hoy Luis van Beethoven) entre las de Martín Coronado y Ruiz de los Llanos, circunscripción IV, Sección D, Manzana 46, Parcela 5, Inscripto bajo el número 1782 el 13 de abril de 1967. — Base: $ 630. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado y en efectivo o cheque certificado. — Para más informes en la oficina del martillero, Montevideo 451, 3º piso, of. 33, T. E. 49-4597

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Carlos Mastropierro, secretario.

$ 67,50 e.20|12 Nº 97.724 v.22|12|71

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en los autos: PRESMAN, JACOBO y otra c|PIEMONTE, VITO s|ejec. hipotecaria, Exp. número 19.409, que el martillero don Mario F. Ceballos Moyano, rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 12 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en 25 de Mayo 305, un departamento de 51,28 mts2. de superficie, ubicado en la calle Ramos Mejía 37, 28, piso 1º, Unidad Nº 12, de esta Capital. — Desocupado. — Base $ 34.709,44, de los cuales $ 19.848,50 son pagaderos en 50 cuotas mensuales de $ 550 c|u. y $ 14.860,94 al contado. — Expensas comunes de noviembre: $ 28. -- Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Para visitar de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, todos los días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 58,50 e.20|12 Nº 97.723 v.22|12|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio: AVERZA, HUMBERTO y otros c| PIOVANO RUSSO, ANGELA s|ejecución hip., Expte. Nº 19.860, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital Federal, el miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Pueblo de Libertad, Provincia de Buenos Aires; edificado en los lotes 8 y 9 manz. "D", del plano de subdivisión 72, 23, 53. — Superficie: 328,60 y 324,10 m2. respectivamente. — Consta de 6 locales 2 casas habitación y 3 deptos. ocupados, según constancia en autos y además construcción sin terminar para 3 dptos. — Dan frente a la calle Lavalle formando esquina a Habana. — La cláusula 4ta. de la escritura hipotecaria expresa que el deudor no podrá arrendar lo hipotecado durante la vigencia de la hipoteca quedando obligado para el caso de ejecución y venta de lo afectado a desocupar el inmueble dentro de los 30 días subsiguientes a la subasta judicial, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciere. — Base $ 82.378,40. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Vistar de 14 a 17 horas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 90 e.20|12 Nº 97.711 v.22|12|71

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio: MILLER SAUL, SU SUCESION c| VANNINI DE RODRIGUEZ ADELA s| ejecución hipotecaria, (Expte. 17.074|70), que el martillero Hermán Blitz Katz, rematará el día 29 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, lo siguiente: Un departamento ubicado en el 4º piso (unidad funcional Nº 10, Dto. A), del inmueble calle Pasteur Nº 547, entre Lavalle y Tucumán, Capital. — Sup. total 57 mts. 44 decímetros cuadrados. — Porcentual 5,59 o|o. — Base al contado $ 29.867,90 (Ley 18.188). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o., en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilios en Capital Federal. — Se hace saber que se adeudan por expensas comunes al 13|12|71 pesos 819,92, correspondiendo al corriente mes $ 49,88. — Se encuentra desocupado, pudiendo visitarse de lunes a viernes de 9 a 12 horas, se entregará desocupado conforme cláusula 5ta. del contrato.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 63 e.20|12 Nº 97.686 v.22|12|71

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: MOLINARI de VUONO, c|MACHADINHO MANUEL J. HORTENSIA, y otros s|ejec. hipotecaria, Expediente Nº 20.468, que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, la unidad Nº 1, de la Planta Baja de la finca ubicada en la Zona Norte, Circunscripción 19 con frente a la calle Pueyrredón 1825|27, entre las de French y Peña. — La unidad mencionada corresponde al local denominado Nova Pasta, ubicado entre las chapas municipales 1825 y 1839. — Superficie cubierta propia 84,69 mts. cuadrados y superficie cubierta común 26,79 mts. cuadrados lo que hace una superficie total de 111,48 mts. cuadrados. — Deuda Fiscal: $ 930,71. — Ocupada por el demandado. — No adeuda expensas comunes al 31|7|71. — Días de visita: todos los días de 10 a 12 horas. — Base: $ 93.856, contado. — Seña 8 o|o, a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — Según el inciso F) de la cláusula 3a.) de la escritura hipotecaria: No podrá celebrar contratos de locación ni otros en cuya virtud se transmita por cualquier título el derecho al uso o goce del inmueble.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 90 e.20|12 Nº 97.874 v.22|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "CERVELLO CALVO, ERNESTO y otros c|GIRARDI, AGUSTIN LUIS y otro s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 19.677, que el martillero H. & J. Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital, el día 27 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle Centenera 854|56|58, Capital, medidas del terreno: 8,66 mts. de frente al oeste, lindando con la calle Centenera; 8,85 mts. en el contrafrente, lindando con el lote nueve; 23,50 mts. en el costado sud, lindando con el lote catorce y 24,40 mts. en su otro costado al norte, lindando con el lote diez y seis. — Nomenclatura Parcelaria: Circunscripción 6 — Sección 40 — Manzana 29 — Parcela 10. — De acuerdo con la cláusula sexta del contrato hipotecario los deudores se obligan a no arrendar ni transferir el inmueble hipotecado sin el consentimiento previo de los acreedores dado por escrito y en caso de venta judicial deberán entregarlo totalmente desocupado a quien resulte comprador. — Se visita de 10 a 12 horas. — Base: $ 98.100 ley 18.188 Al contado. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 90 e.20|12 Nº 97.827 v. 22|12|71

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en autos: "CASTAÑO, MAXIMO c|ONIS de VILLAHERMOSA, MARIA ANTONIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero don José M. Manganiello (h) rematará el día 29 de diciembre a las 11 hs., del cte. año, en calle Roca 372, V. Ballester (Pcia. Bs. As.): Un inmueble, ubicado en el Ptdo. de Pilar, Localidad "Derqui Toro", con frente a la calle Derqui, entre las de Santiago del Estero y Puerto Rico, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designado lote Nº 4, Manz. "B" de 10 mts. de frente por 41,73 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 417,50 aprox., compuesto de: dos habitaciones, comedor, cocina y baño, construcción tipo "chalet"; actualmente desocupado, adeudando por Imp. Municipales años 1962|1971 por un total de pesos 107,64 ley, horario de visitas de 9 a 12 y de 16 a 20 hs. de lunes a viernes. — Base: $ 3.500 pesos ley. — Comisión: 3 o|o, ambas partes. — Seña: 10 o|o, en efectivo en el acto del remate, el comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. — Para mayores informes calle Amenábar 1535, 3ro. 14.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario

$ 72 e.20|12 Nº 97.966 v.22|12|71

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2450 c|CHEHEBAR, TEOFILO s|ejecución", que los martilleros Martínez de Hoz y Mendoza Iturralde rematarán en forma indistinta el día 23 de diciembre de 1971, a las 16 y 30 horas en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble de la calle Sánchez de Bustamante Nº 2450, tercer piso, letra A, unidad Nº 12, que consta de porch 1,37 mts. x 1,27 mts., living comedor 4,18 mts. x 3,04 mts., baño 2,19 mts. x 1,62 mts. y cocina de 1,27 mts. x 2,40 mts., lo que da una superficie propia de 32,55 mts. cdrs., con un porcentual de 4,19 o|o. — Base: $ ley 18.188, $ 6.960 o sea la tercera parte de la valuación fiscal. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, más el 3 por mil para sellado del boleto (ley 18.524), todo en efectivo o cheque certificado, en el acto del remate. La propiedad se entrega desocupada. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado en la Capital Federal. — Adeuda por expensas comunes hasta agosto de 1969 la suma de pesos 1.003,92 ley Nº 18.188.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Mario Calatayud (h), secretario.

$ 35,50 e.20|12 Nº 97.654 v.22|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "SUPERMERCADOS KAPPA S. A. C. I. c|YUBRAN EDUARDO y otro s|cobro alquileres" (Expte. 176.284|70), que el martillero Miguel Mario Echevarría rematará el día 29 de diciembre de 1971, a las 10,30 horas en la calle Talcahuano 479, Capital, la octava parte indivisa que corresponde a don Ernesto Troncoso Durán en la finca calle Tte. General Donato Alvarez 1925 27, entre A. M. Cervantes y Camarones, Capital, en las condiciones que se encuentra con la base de $ 6.420 (ley 18.188), al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. — El inmueble está destinado a mercado con distintos puestos, algunos en alquiler y otros ocupados por copropietarios. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 54 e.20|12 Nº 97.685 v.22|12|71

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por dos días en los autos: "PAZ ANCHORENA, JOSE MARIA y otro c| I.B.A.I. S. R. L. s|cobro de alquileres", Expte. 150.282, que el martillero Osvaldo D. Queirolo rematará el 27 de diciembre a las 10 hs., en el Mercado Norte, calle Vicente López Nº 1676, frente a la Administración del mismo y en el estado en que se encuentran: Una heladera comercial marca Cresta y Alvarez Nº 767678 dos puertas color blanca, con su equipo refrigerante; un mostrador de madera en fórmica "U" tapa de plástico y fórmica con heladera vitrina de tres puertas al contrafrente y otro de cuatro puertas en color roble, careciendo del equipo; 1 caja registradora eléctrica marca Hasler Iygs Nº 5500251; una máquina de cortar fiambre eléctrica marca "Berkel", modelo 80- Nº 9861; 1 horno metálico de acero marca Ciurleo, de dos frentes y seis quemadores y una cocina Domecq enlozada de cuatro quemadores y los hornos Exhibición días 23 y 24 de 8 a 11 hs. — Sin base. Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

$ 48 e.20|12 Nº 97.705 v.21|12|71

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25 de la Capital, comunica por dos días en autos caratulados: "BIANCHI LEGITIMA S. A. C. I. F. I. c|ROLL, JOSE s|ejec prenda.", Expte. Nº 195.593, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza rematará el día 4 de enero próximo a las 17 horas, en el local sito en la calle Díaz Vélez 4002, donde se encuentran y se exhiben: Una balanza Bianchi Legitima Nº 97.865, tipo reloj, de suspensión, de 25 kgs. Al contado. — Base: $ 190,5? ley. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Ernesto Suárez, secretario.

$ 24 e.20|12 Nº 97.713 v.21|12|71

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por un día, en los autos: "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY c|BUSTELO CARLOS ALBERTO s|Ejec.", que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el 23 de diciembre de 1971, a las 17,30 horas, en la Av. Libertador 472, Capital: Un automotor marca Fiat, modelo 600 E año 1967, motor Nº 2430204 de 36 CV. serie Nº 67, chasis Nº 2132133, que se exhibe en el lugar del remate. Base $ 467,13. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 12.— e. 20|12 Nº 97.984 v. 20|12|71

Nº 45

Juzgado de Paz Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MONTERO de MARTINEZ MARIA DEL CARMEN s|Ejec. Expte. Nº 9.181|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora [illegible], mar-

sa Siam, modelo SP Nº 17.423. Base pesos 270,90. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 12.— e. 20|12 Nº 97.751 v. 20|12|71

Juzgado de Paz Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|OSORIO TOMAS y otro, Expte. Nº 9.170|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un televisor eléctrico, marca Siam, modelo M-23, Nº 11.744, completo y funcionando. Base $ 796,25. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 12.— e. 20|12 Nº 97.750 v. 20|12|71

Juzgado de Paz Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MARINARO ALFONSO VICENTE s|Ejec., Expte. Nº 9.148|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera marca Siam, modelo RE —100— Nº 416.341. Base pesos 693,05. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 12.— e. 20|12 Nº 97.749 v. 20|12|71

Juzgado de Paz Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MICHELETTO MARIO, Expte. Nº 9.160|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 51.770, completamente equipado. Base $ 279.20. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 12.— e. 20|12 Nº 97.748 v. 20|12|71

Juzgado de Paz Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|NOGUERA EDUARDO s|Ejec., Expte. Nº 9.140|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power, número 43.104, completamente equipado. Base $ 201,50. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 12.— e. 20|12 Nº 97.747 v. 20|12|71

Juzgado de Paz Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MAYDANA CARLOS ALBERTO, Expte. Nº 9.133|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 54.589, completamente equipado. Base $ 322.—. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 12.— e. 20|12 Nº 97.746 v. 20|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en los autos caratulados: "ENRIQUE FERNANDEZ S.A.C.I.A.M.I.F. c|MOLLEVI PEDRO D., s|prenda" (Expte. Nº 37.528), que el martillero Juan Carlos Deccile rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 9 hs., en la calle Acoyte Nº 636|56, de Capital Federal, y que se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 19 hs., el siguiente bien: Un colectivo marca Mercedes Benz, modelo año 1960, tipo L 3 2|42 chasis Nº 312.056-06-0581|A, con motor de seis cilindros, de combustión a gas-oil, potencia 110 HP., Nº 312.987-10-007612, completamente equipado para su uso, con patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 745351, en el estado en que se encuentra. Base $ 7.600. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 63.- e.20|12 Nº 97.811 v.22|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en juicio: "ROMERO RIC RDO c|BURREDU de IBRAHIM NELIDA MARIA, s|ejec." (Exp. 36.675), que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 29 de diciembre de 1971, a las 17 hs., en Lavalle 1773, 8º piso "C", un automotor Classic Custom, marca Ika Renault, mod. RA-2V. año 1962, serie 28111|02790, motor Nº 626078419, certificado de fabric. nacional Nº 106038, patente Nº 1.036.787, prov. Bs. As., que se exhibe en El Cano 132, Bernal, prov. Bs. As., de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 2.266,32. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 40,50 e.20|12 Nº 97.673 v.22|12|71

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos caratulados: "FERNANDEZ EMILIO c|MARTINEZ MARIA H. STEUX de, s|ejecutivo" que el martillero Jorge Feinsilber subastará el día 24 de diciembre, a las 9 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311: Un departamento en propiedad horizontal, sito en la calle San Juan 1370|72, piso 12º, letra "B", unidad 49, frente a la Estación Subterráneo San José. Medidas 31,32 mts2., en el estado de ocupación en que se encuentra, compuesto de un ambiente alargado, kitchenette, baño instalado y balcón. Valuación Fiscal, $ 6.760. Base: dos terceras partes. Horario visitas, lunes a jueves, 16 a 19 hs. Base: $ 4.507. Comisión 3 o|o. Seña 20|o o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 63.- e.20|12 Nº 97.709 v.22|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos "MALBRAN JOSE MARCOS c|RODINO ALBERTO, s|ejec." (Exp. Nº 43.368), que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 27 de diciembre 1971, a las 16 horas, en Humberto 1º 2046, Capital, donde se exhibe los siguientes bienes: Piano vertical marca Knight, 88 teclas, funcionando; ventilador de pie Remquie; Combinado de pie, radio y tocadiscos automático; dos cuadros al óleo firmados "Rivalta" y "George"; araña de bronce con caireles 10 luces; juego de living compuesto de sofá tres cuerpos y dos sillones, tapizados en tela. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 36.- e.20|12 Nº 97.826 v.21|12|71

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "FIRE S. A. c|NEIRA JORGE CARLOS y otro, s| ejecución prendaria" (Exp. Nº 4.615), que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 12 hs., en el local de la calle Alsina Nº 1517|25, el siguiente bien: Un automotor Ika Torino 300, modelo PF613-1968, motor Nº 8013978, serie 8574, chasis 05433, Pte. en trámite. Potencia 122 HP., motor marca 181 Tornado. En regular estado de conservación. Funcionando. Afectado como taxi. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Base $ 5.620. Entrega previo pago total del precio. Se exhibe de lunes a viernes, de 8 a 12 hs, en el local de venta.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 54. e.20|12 Nº 97.743 v.22|12|71

Juzgado Comercial 5, Secretaría 10, hace saber por un día en autos: "ALTERMAN MENUEL c|META RAMON y otro, s|ejec." que el martillero Horacio A. Taranco rematará el día 23 de diciembre, a las 18 horas, en Humberto 1º 1725, donde se exhiben, de 9 a 19 horas: Treinta y ocho vestidos de jersey de lana y seda en distintos talles y colores; treinta pantalones para dama, en diversos artículos y colores. Todo nuevo para la venta. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 13,50 e.20|12 Nº 97.937 v.20|12|71

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Guillermo J. Fernández Moores, Secretaría Nº diez, a cargo del suscripto, comunica por el término de tres (3) días en los autos caratulados: "GARBER CLARA c|HERMOSA JUAN CARLOS y otra, s ejecución prendaria" (Expte. Nº 3.716), que el martillero don Rubén Rubinstein rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 18,15 horas, en el local de la calle Monroe 2865, donde también se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo del año 1953, con motor Nº 74237, patente del año 1969, de la provincia de Buenos Aires Nº 1010190, usado, sedán, destinado al uso particular, con todos sus accesorios, en perfecto estado de funcionamiento, sin base. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 54.- e.20|12 Nº 97.895 v.22|12|71

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en autos "MADDONI SEBASTIAN, s|Quiebra" - Expte. 18.702, que el martillero Alfredo Claudio M. Bence rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 8 y 30 horas, en el local de la fallida, calle Bauness 931|33, Capital, los siguientes bienes: 10 mesas de trabajo; 3 escritorios, sillas, sillón giratorio, muebles varios, mesada, estanterías, lote de tablas, cajas cartón, cajas participación enlace con sobres; 1 resma papel secante; 1 resma papel blanco; 1 lote herramientas; block y sobres de luto, etc., etcétera. — Sin base. Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo. — Entrega inmediata. — Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 42. e.20|12. — Nº 97.924 v.21|12|71

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, en autos "FISCHER, ROSA MARGARITA c|MACCIONI, OTELLO, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 30.185, que el martillero Isaac Javier Larregui rematará el 30 de diciembre de 1971, hora 17,30, en Ferré Nº 2066, Capital: un automotor destinado al transporte de carga, marca O.M., camión, modelo 1961, motor Nº 041072, de 180 H.P., carrocería tipo carga a granel, patente Cañada de Gómez, número KA 2517. — Base: $ 8.604. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o, al contado, en efectivo. — El bien se exhibe en el mismo lugar, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, días hábiles. — Entrega previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 54. e.20|12. — Nº 97.651 v.22|12|71

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en los autos "CUEROBEER C.I. S. R. L., sobre Quiebra" - Expte. Nº 26.737, que el martillero Alejandro Sicardi rematará el 24 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en Alsina 2762, 3 armarios; 3 escritorios; 3 mostradores; 1 fichero; 15 aparatos de luz fluorescente; 11 mesones de madera, armados y desarmados; 5 sillas; 1 lote de telas y cueros: 17 paquetes de cuero: 20 sacos de cuero; 2 prensa botones; 2 faroles; 1 lote de bobinas; 1 lote de maderas; 1 heladera familiar, sin motor; 1 cocina a gas; 1 mueble bar; 1 lote de cables eléctricos; 1 caja fuerte, cerrada; 2 estanterías. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 36. e.20|12. — Nº 97.688 v.21|12|71

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos caratulados "BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. v|ZAMBORLINI y otra, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 29.748|71, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, propuesto por la actora, rematará el día 4 de enero próximo, a las 17 horas, en el local sito calle Díaz Vélez 4002, Capital, donde se encuentran y se exhiben, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, en días hábiles: una sierra eléctrica, "Bianchi Legítima", super-gigante, Nro. 24.819, con motor de 1½ H.P., Nº 16.782; y una balanza igual, marca tipo reloj de suspensión, de 25 kgs., Nº 1|38647. — Al contado, mejor postor. Base: $ 1.164 Ley. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 45. e.20|12. — Nº 97.714 v.22|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "BUJAI MANUEL c|CIPOLLINO VITO s|Ej. Prenda". Expte. Nº 30.172 que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 de diciembre de 1971, hora 17,45, rematará en Macedonio Fernández 5799, donde se exhibe: Un automóvil Cadillac modelo año 1956, motor 566209586, 6 HP. Pat. 101.370. Cap. Federal. — Base: $ 2.965,62. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires diciembre 16 de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 36.— e.20|12 Nº 97.834 v.22|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "HECKER Y CIA. S. A. C. I. F. I. y A. c|SIMON o SIMON ISAAC GANZ, s|Ejecutivo" - Expediente Nº 27.326|1970, que los martilleros Alberto Benoit y Cía. venderán en pública subasta, con base de 55.000 pesos Ley 18.188, al contado y al mejor postor, el día lunes 27 de diciembre de 1971, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305 (subsuelo), Capital Federal, el inmueble calle Paso de la Patria 1981, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, lotes B y C., de la manzana K, compuesto el lote B, de 10,85 mts. de frente al N.O., 10,93 mts. en el contrafrente y 16,71 mts. de fondo. — Superficie: 173,51 mts2.. El lote C, mide 5,60 mts. de frente por 16,71 de fondo. — Superficie: 93,57 mts2. — Ocupado por los propietarios y su familia, según acta de constatación de fs. 99. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visita, de 15 a 18 horas. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 135. e.20|12. — Nº 97.139 v.24|12|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, que el martillero Sr. Horacio R. Quiroga rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en el local donde se exhiben, calle Venezuela 1320, Capital, según los autos "FINAMORE LUIS c|LLOBET ANDRES F. y otro, s|Ejecutivo", los siguientes bienes: 1 reloj de mesa, con gabinete de madera, estilo Renacimiento, sin marca ni número visible, con una puerta, Westmenster; 1 escritorio estilo Renacimiento, con 1 cajón, accesorios y manijas de bronce, en uso; 1 reloj de mesa con gabinete de madera, marca "Dinamills London", con 1 puerta y llave; 1 mueble vitrina, estilo Renacimiento, con 3 puertas de vidrio y 3 cajones en el medio, con patas, sobre tarima de madera, en uso; 1 velador de metal plateado, con 7 velas, con pantallas de género; 1 brasero forma exagonal, con apliques de bronce, mesero de metal, en uso; 1 atril en tarima de metal, tapizado en terciopelo, con 3 pergaminos; 1 reloj de mesa, marca "Inpkinson y Frodslan". — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 60. e.20|12. — Nº 97.649 v.21|12|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "RISOLUTO, ALBERTO J. c| CENZANO, GREGORIA y otro s|prenda" (Expte. 46.496), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 2[illegible] de diciembre de 1971, a las 12 hs., en San Nicolás 1566, Capital, donde se exhibe, un automotor usado marca Chevrolet, modelo 1951 motor Nº JAM32826[illegible] sedan 4 puertas patente de la Capital Nº 015712, en el estado que se encuentra. — Base $ 697,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 45 e.20|12 Nº 97.737 v.22|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|AGUSTIN ISIDORO PERALTA s|Ejec. Prend. Expte. Nº 36.508|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Av. Luna Nº 551, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un televisor eléctrico marca Siam modelo M19 Nº 51369, Serie 76851369. — Base: $ 1.038,86. — Seña y Comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Helios A Guerrero, secretario.
$ 40,50 e.20|12 Nº 97.745 v.20|12|71

Juzgado Comercial 11, Secretaría 21 hace saber por un día en autos: COOP. DE PUEBLOS REUNIDOS c|FURMAN ABRAHAM s|Ejec., que el martillero José Francisco Tissone rematará el día 2[illegible] de diciembre a las 17 horas en Humberto Iº 1725, donde se exhibe, de 9 a 19 horas Un televisor CBS Columbia Super Special, controles al frente, sin número visible con su estabilizador marca Italavia serie Z 9395. Un ventilador de pie marca Siam Aire, serie 47984. — Sin base al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires diciembre 15 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 15 e.20|12 Nº 97.939 v.20|12|71

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría N 24, comunica por dos días en el juicio "COMESI S. A. I. C. c|ESTACION DE SERVICIO ALSINA S. R. L. s|Ejec.", Nº 29.305 que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el jueves 23 de diciembre de 1971, a las 15 hs., en

Paseo Colón 1536|40, donde se exhiben: Un compresor c|motor, 3 matafuegos, caja de hierro latas de aceite, latas de grasa, lamparas p|automóviles, tapas termostaticas, cepillos limpiaparabrisas, filtros de aceite, fusibles, franelas, rejillas, tubos y latas molykote, espejos y brazos para espejos. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. y Comisión: 10 o|o, en efectivo. — Entrega inmediata, previo pag. total.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 30 e.20|12 Nº 97.757 v.21|12|71

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "GARCIA GUZMAN FRANCISCO s|quiebra", expediente Nº 26.572, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el lunes 27 de diciembre de 1971, a las 9,30 horas, en el local del Teatro Florida, Florida Nº 165, Galería Güemes subsuelo; 277 butacas del salón, otras butacas, telones, cortinados, practicables, reflectores, senitales, bambalinas, amplificadores, mezclador, elevador de voltaje, reflector de arco, spots, muebles metálicos, escritorios, alfombras, etc., que se hallan inventariados en autos; los que se exhiben los días 23 y 24 de diciembre de 10 a 12 horas. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 36.— e. 20|12 Nº 97.755 v. 21|12|71

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, secretaría 26, hace saber por dos días en autos: SANTE JOSE M. c|FIALP FABRICA ITALO ARGENTINA DE LANA PEINADA S. A. s|ejec., que el martillero José Francisco Tissone, rematará el día 23 de diciembre a las 18 horas, en Humberto 1º 1725, de esta Capital, un automotor tipo camión, marca Ford F 600, año 1967, con motor Nº 75Y61466, de 160 HP., chasis Z2710, serie KA516Y, chapa patente B-218.345, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe de 9 a 17 horas en Saraza 1428, Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 30.— e. 20|12 Nº 97.938 v. 21|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "ARRUZZA, MARIA FERRANTI de, c|ABAD HNOS. S. A., s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 132378), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día jueves 30 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo, de esta ciudad, el departamento Nº 139, ubicado en el octavo piso del edificio sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 647|51, Capital Federal (designado como unidad Nº 119). — Consta de tres ambientes y una superficie total de 54,13 m2. correspondiéndole un porcentual de 1,24 o|o. — Totalmente desocupado. — Se puede visitar de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 y de 16 a 20 horas. — (Para tal efecto entrevistar al señor mayordomo del edificio). — Monto de las expensas comunes del mes de junio de 1971: $ 30,00.— (Ley 18.188). — Deuda por expensas comunes al 31 de mayo de 1971, con sus intereses por mora: $ 5.893,20 (Ley 18.188) — Puede ser usado para vivienda familiar, escritorio y|u oficinas. — Base: pesos 10.080.— (Ley 18.188.) — Seña: 8 o|o. — Comisión. 3 o|o. — Sellado ley 18.524: 3 o|oo (tres por mil). — Todo al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 99.— e. 20|12 Nº 97.692 v. 22|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Federal y lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría número 49, comunica por tres días, en autos "LA NACION c|CIA. DE NAVEGACION REPAMAR S. A. o S. R. L. s| cobro de pesos" (expediente Nº 331), que el martilero público señor Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta del buque de carga, a motor "Domingo Casia 1º", ex Repamar, matrícula número 4291, que se encuentra en el Riachuelo a la altura de la calle Pedro Mendoza y Rocha. — El acto se llevará a cabo en la Corporación de Rematadores, el martes 28 de diciembre del año en curso a las 15,30 horas y se fija como días de visita al barco, los días 25 y 26 del mismo mes en horario comprendido de 14 a 18 horas — Las características del bien a subastar son las siguientes: Eslora 31m92; manga 5m68; puntal 2m18. — Tonelaje total y neto 79 y 40 toneadas respectivamente, equipado con 2 motores marca "Mack" Nº 3377 y 3653. — Bodega vacía; malacate con cable de acero, sin cadena y sin ancla. — Rancho de tripulación con la proa sin efectos, tanques metálicos para combustible y 6 camarotes. — Falta caja de cambios. — Sin base al contado y al mejor postor. — Seña y cuenta de precio: 30 o|o y comisión: 10 o|o, importes ambos en efectivo o cheques certificados a la orden del martillero actuante sobre Bancos de la Capital o Gran Buenos Aires. — El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y la venta está sujeta a la previa aprobación judicial. — Mas informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º Nº 54), T. E. 37-6867.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Emilia M. Krom, secretaria.
$ 108.— e. 20|12 Nº 97.922 v. 22|12|71

EDICTOS
JUDICIALES
anteriores
SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO D'AMICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 96.901 v.21|12|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA BLANCO de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 96.891 v.21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENTIL PANIGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 97.071 v.21|12|71

Juzgado en l Civil Nº 1. Secretaría Nº 2 cita y emplaa por treinta días a herederos y acreed res de CANDIDO PEREZ o CANDIDO PEREZ LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Nov embre 19 de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.16|12-Nº 96.244-v.20|12|71

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FLORENTINA REGATEIRO de GALLEGOS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 22,50 e.16|12-Nº 96.593-v.20|12|71

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO NUSENOVICH, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Herlberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 96.999 v.21|12|71

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SIXTO BENGURIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 96.839 v.21|12|71

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTA FAGOAGA de SARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 96.897 v.21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ENCARNACION LOPEZ de LARREINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 96.684 v.21|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR SALGUEIRO de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 97.021 v.21|12|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA, JUAN PRUDENCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.- e.16|12-Nº 96.571-v.20|12|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA TRIPODI de CARERI — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.16|12-Nº 96.357-v.20|12|71

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SATLER — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1971. — Octavio Bunge, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 96.711 v.21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOROTEA GERTRUDIS LINDEMANN de MELAMET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 97.073 v.21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ARGENTINA PIERGENTILE de PEREZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1971. — Jorge Alterini, secretario.
$ 22,50 e.16|12-Nº 96.295-v.20|12|71

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MORGANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18. e.17|12. — Nº 96.772 v.21|12|71

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD GIL de POMBO o FELICIA GIL de POMBO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.16|12-Nº 96.314-v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTOR ERNESTO ESTEBAN CLAPS. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.16|12-Nº 96.355-v.20|12|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TORRES. — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires 14 de octubre de 1971. — César F. Herbon secretario.
$ 18 e 16|12 Nº 96.198 v. 20|12|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO LERNER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — César F. Herbón, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.755 v. 21|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS BERNARDINO ESPINDOLA o NICOLAS B. ESPINDOLA o NICOLAS ESPINDOLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 27.— e. 17|12 Nº 97.025 v. 21|12|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURINDA BANCA de DO CARMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 31 de agosto de 1971. — Juan C Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.484 v. 20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO MANDON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.188 v. 20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA KINDRIS de MANDRUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.825 v. 21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VLADISLAVA OPULSKA de BACEVICIUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 97.015 v. 21|12|71

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BOERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 10 de diciembre de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.477 v. 20|12|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña REBEKA RADUNSKI o RADUNSKY de ABRAMOWICZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.543 v. 20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CATALINA ZANINI de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 10 de diciembre de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.435 v. 20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría número 18, cita y emplaza po rtreinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CRESPO de OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.753 v. 21|12|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIA MARTA RODRIGUEZ viuda de VINCENT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.764 v 21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANGEL NERVI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e. 17|12 Nº 96.864 v. 21|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA SERAPIA LEON de ARCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — Francisco A Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.256 v. 20|12|71

Nº 11

Juz. Nac. 1ª Inst. Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA BRIEBA o BRIEVA DOMINGUEZ de MARTIN o MARTIN HERNANDEZ o LEONCIA BRIEBA o

BRIEVA DOMINGUEZ de MARTIN o MARTIN HERNANDEZ, de JOSE o JOSE JUAN MARTIN HERNANDEZ o MARTIN y HERNANDEZ; y de SANTOS o SANTOS VICENTE MARTIN o MARTIN y MARTIN o MARTIN y DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 31,50 e. 17|12 Nº 96.705 v. 21|12|71

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por el término de diez días a BERTA LIJO PAVIA DE RAMIREZ y a JOSE LUIS RAMIREZ, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en las autos "Teitelbaum, José Elías c|Berta Lijo Pavía de Ramírez y otro s|sumario (escrituración)", bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que los represente en dichos autos (arts. 343 del Código Procesal y 131 y 132 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 36.— e. 17|12 Nº 96.985 v. 20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LADOUSSE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e. 17|12 Nº 97.013 v. 21|12|71

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO PASTAFIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.806 v. 21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORETTO de BOGA, MARIA VICENTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 23 de noviembre de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.473 v. 20|12|71

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA YOLANDA BURLANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — Héctor López Carillo, secretario.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.297 v. 20|12|71

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DOMINGO ARAN.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.16|12-Nº 96.252 v.20|12|71

El Juzgado Civil número 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA STOLIAR DE ZALIK y AZRIL KALIK.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.16|12-Nº 96.209 v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO GARCIA TEZANOS PINTO.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.16|12-Nº 96.354 v.20|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISAIAS PAVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 96.853 v.21|12|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 96.760 v.21|12|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADORA PEREZ de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1971 — Alejandro C Molina, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 96.757 v.21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA COVADONGA CUENYA de REDONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 96.910 v.21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VISICARO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 96.781 v.21|12|71

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA CARRON DE MOLINARI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.16|12-Nº 96.608 v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GOMEZ DE INVERNIZZI Y PEDRO INVERNIZZI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.16|12-Nº 96.609 v.20|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 96.754 v.21|12|71

Nº 16

Juzgado Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de ANGELA PASSARELLI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.16|12-Nº 96.519 v.20|12|71

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO MARCELINO CHELLE.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.16|12-Nº 96.197 v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JOSE MARIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.17|12 Nº 96.766 v.21|12|71

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JATUM SULURIAN DE YOUMCHADJIKIAN.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971 — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.16|12-Nº 96.208 v.20|12|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAFA ABRAHAM NADER de DUMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22.50 e.17|12 Nº 96.840 v.21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA RUIZ y OSCAR RAMON GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 97.023 v.21|12|71

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGATA ZAPPALA de CANASI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971 — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 21.60 e.17|12 Nº 96.833 v.21|12|71

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA TERESA DEFERRARI de LIMIDO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971 — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 27.— e.17|12 Nº 96.700 v.21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR FERRERA de LIZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 27.— e.17|12 Nº 96.699 v.21|12|71

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA MARIA GESUMINA GIANUZZI DE CORTI O MARIA GELSUMINA GIANUZZI DE CORTI O MARIA GIANUZZI DE CORTI O MINA GIANUZZI DE CORTI O MARIA GELSOMINA GIANUZZI DE CORTI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 27 e.16|12-Nº 96.487 v.20|12|71

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE VASTO.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.16|12-Nº 96.486 v.20|12|71

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUSTAFA KARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.485 v.20|12|71

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ARTILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.798 v.21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ENRIQUE GROSSO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971 — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.789 v.21|12|71

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RODRIGUEZ GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.759 v.21|12|71

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA PAZ RAMIREZ de FLAMARIQUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.364 v.20|12|71

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PALMIGIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.793 v.21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ROCA de SPAVENTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.763 v.21|12|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA GREGORIA MERLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.542 v.20|12|71

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA VAZQUEZ o VAZQUEZ de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.791 v.21|12|71

Juzgado Civil Nº 22, Sec. Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN VIEGAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.365 v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROLANDO AVELINO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.241 v.20|12|71

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA BEIL de ELIJIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971 — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.855 v.21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ADOLFO PORTATADINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.528 v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL SCHELLEMBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.525 v.20|12|71

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON GERVITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.357 v.20|12|71

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BLANCA CAMBRA de SORIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971 — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,50 e.17|12 Nº 97 029 v.21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LUIS PRADELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Guillermo S. Blanch, secretario.
$ 22,50 e.16|12 Nº 96.216 v.20|12|71

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA AURORA DELCONTE de RUGGIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 7 de diciembre de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.795 v.21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JUSTO PARIENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971 — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.876 v.21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, de la Capital Federal, cita y emplaza a OLGA BEATRIZ BOGAO a estar a derecho y evacuar el traslado de la demanda en el plazo de quince días, en los autos "Barrios Héctor Osmar c|Bogao de Barrios Olga Beatriz s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971 — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 24.— e.17|12 Nº 96.964 v.20|12|71

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TRAMONTE o TRAMONTTO. — Publíquese por 3 días — Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 96.854 v. 21|12|71

Juzgado Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA PENSA de GOIRI — Publíquese por tres días — Buenos Aires, noviembre 2 de 1971 — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 96.895 v. 21|12|71

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN CARLOS VASQUEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 97.066 v. 21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ELEODORO JUAN MASTROSTEFANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e. 16|12 Nº 96.565 v. 20|12|71

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, en autos doña OLGA FRANCISCA AVILA s|sucesión se ordenó publicar edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971 — Ana María Luaces, secretaria.
$ 27 e. 17|12 Nº 96.680 v. 21|12|71

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANTONIO TUCCI o ARTURO ADOLFO MARCOS TUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.436 v. 20|12|71

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA JOAQUINA MANSILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.437 v. 20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANGEL CARNERERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. Ana María Luaces, secretaria.
$ 22.80 e. 16|12 Nº 96 344 v. 20|12|71

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SCHROEDER y de ALEJANDRINA SELVA BUSTAMANTE de SCHROEDER. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1971 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 96.899 v 21|12|71

El Juzgado Naciona. en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELIAS FELDMAN. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre tres de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 96.858 v. 21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO CHRONOPOULOS — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 96.856 v. 21|12|71

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CASELLI de FAY GOMEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 18 e. 17|12 Nº 97.012 v. 21|12|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL D'ADAMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.573 v. 20|12|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEDESMA de MENDOZA MAURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 diciembre de 1971. Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.246 v. 20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REY MANUEL y de doña TIRADO ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 diciembre de 1971. Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.247 v. 20|12|71

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OMAR MASSARANI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 96 756 v. 21|12|71

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO BURATTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 96.774 v. 21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO WYBRECHT y NELIDA MONASTRO de WYBRECHT. Publíquese por tres días. César A. Yáñez, juez.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e. 17|12 Nº 96.880 v. 21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR PEDRO CANTALUPPI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 97.041 v. 21|12|71

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA PAPARATTO de FURCI. — Publíquese edictos por tres días
Buenos Aires, octubre 11 de 1971. Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e. 16 12 Nº 96.200 v. 20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SOFO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.338 v. 20|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, notifica a RAFAEL ENRIQUE MONTENEGRO y NELIDA LA VALLE, en autos "Mopaco S. C. A., c|Montenegro Rafael E. y otros, s|desalojo", la siguiente providencia: "Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. De la demanda interpuesta traslado a la contraparte por diez días. Martes y viernes para notificarse por secretaría (Art. 486 del Cód. Proc.). Transcríbanse los artículos 36 y 37 de la Ley 18.880. Notifíquese. Ernesto Lavayen, juez", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. José E. Pellegrino, secretario.
$ 30.— e. 17|12 Nº 97.016 v. 20|12,71

El Juez doctor Ernesto Lavayén cita y emplaza a JORGE ALBERTO NIVELONI, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos "Bolado Liliana Teodolina. c|Niveloni Graciela y otros, s|ejecución de alquileres"', Juzgado Nacional de Paz número 11. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. José Edgardo Pellegrino, secretario.
$ 24.— e. 17|12 Nº 96.736 v. 20|12|71

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FABEIRO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1971. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.797 v. 21|12|71

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don IGNACIO PISMENNY. — Publíquese por el término de 3 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 22,50 e. 16|12 Nº 96.483 v. 20|12|71

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO REMIGIO FERREYRA Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971 Enzo Mazzardi, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.838 v. 21|12|71

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA COSTANTINI y de doña MARIA JOSEFINA QUEIROS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971 Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.807 v. 21|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "GRIMBERG GREGORIO" fecha provisoria de cesación de pagos, 16 de abril de 1970, Síndico, Jaime Kopec, domicilio en Tucumán 1516, 5º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 35 días. — Señálase la Junta de Acreedores para que tenga lugar en la sala del Juzgado el día 3 de abril de 1972 a las 14.30 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exhonerados. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 30 e. 16|12 Nº 96.236 v. 22|12|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de "LA MINIATURA S. A. C. I. F. I." la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico D. Oscar Javkin, Cangallo 1605, piso 3º, Dpto. 10, los justificativos de créditos. — El 7 de abril de 1972, hora 13, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 67,50 e.15|12 Nº 95.995 v.21|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL JORGE ALVAREZ S. A. C. I. A.", fecha provisoria de cesación de pagos, el 5 de marzo de 1970; síndico doctor Oscar Angel Raggio, con domicilio en Bolívar 547, piso 5º escritorio 3, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro de los quince días, en el horario de 9 a 11 hs., los días lunes, miércoles y viernes. Señálase el día 20 de marzo de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. Edgardo J. M. Milberg, secretario.
$ 97,50 e. 17|12 Nº 96.786 v. 23|12|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a AGUSTIN NELSON ALCARAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en juicio: "Banco Popular Argentino, c|Alcaraz, Agustín N., s|ejecutivo", por el término de dos días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, sino comparece en ese término. Publíquese dos días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. Carlos L. Bosch, secretairo.
$ 21.— e. 17|12 Nº 97.086 v. 20|12|71

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica en los autos "A — K S.R.L. s|cancelación de pagaré" que la actora ha solicitado la cancelación de pagaré cuyo texto dice: "Buenos Aires, 2 de julio de 1970. El 27 de agosto de 1970 pagaré a A — K S.R.L. la cantidad de pesos cuatro mil doscientos diecinueve con cincuenta y cuatro centavos por igual valor recibido en mercaderías, pagadero en Buenos Aires. Firmado: Safrar, Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Comercial, Industrial y Financiera". — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 225.— e.13|12 Nº 94.949 v.31|12|71

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 15 días, en autos: "AMANCAY V S. C. A. s|Cancelación de Documento Extraviado", que se ha presentado Amancay V S. C. A., solicitando la cancelación de un pagaré librado con fecha noviembre 30 de 1971, por el señor Alfredo Luis Besada, con domicilio en la calle Goya 336, por 3001,21, que fue librado a la orden de Amancay V S. C. A. — Esta publicación se hace a los efectos previstos por el art. 89 del decreto-Ley Nº 5965|63.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 202,50 e.7|12 Nº 93.496 v.28|12|71

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica por 15 días en auto "COFINA, S. C. A. c. TRAVESIA, S. A. y otro s|cancelación pagarés", que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio 4 de 1971 ...Dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: un pagaré de $ 1.000.000 — m|n., suscripto por la firma "Travesía, S. A.", con domicilio en la calle Jean Jaurés 241 de esta Capital con vencimiento al día 30 de marzo de 1970 y otro de $ 100.000.— m|n. suscripto por el señor Otto Hieber, con igual domicilio con vencimiento al día 30 de marzo de 1970 a favor de "Travesía, S. A." y endosado por éste a favor de "Cofina, Compañía Financiera Americana S. C. A." a los efectos previstos por el Art. 89 del Decreto ley citado precedentemente publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. — Fdo.: Eduardo M. Guzmán, Juez.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 360 e. 16|12 Nº 96.400 v. 5|1|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por quince días que en el expediente "HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A. C. I. F. I. s|cancelación de pagarés". se ha dispuesto la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) Nº 35031 librado por la firma Adamicska S. A. a favor de la firma Sierra y Esperanza S. R. L. y endosado brado por Adamicska S. A. a favor de nera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 2.500 con vencimiento el día 17 de julio de 1970; 2º Nº 35.032 librado por Adamicska S. A. a favor de sierra y Esperanza S. R. L. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 2.500 con fecha de vencimiento 31 de julio de 1970; 3º) Nº 35.092 librado por la firma Terka S. A. a favor de Coditex S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.405,00 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970; 4º) Nº 35.093 librado por Terka S. A. a favor de Coditex S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.420 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970; 5º) Nº 35.106 librado por la firma Uzal S. A. a favor de Jorge Margossián y endosado por éste a Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 2.500 con fecha de vencimiento 31 de julio de 1970; y 6º) Nº 35094 librado por Terka S. A. a favor de Coditex S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.440 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 585 e.3|12 Nº 90.500 v.24|12|71
Nota: Se deja constancia que el presente aviso ha sido omitido en las ediciones del 25|11 al 2|12|71.

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de REALTOR S.A.F.I.C.I.A — Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de junio de 1970. — Síndico: Héctor Horacio Santágelo, domicilio Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 29 de febrero de 1972, hora 10, para reunión de la junta en la sala del juzgado. — Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. —
$ 75 e.14|12 Nº 93.195 v.20|12|71
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|12 al 13|12|71.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de PRODUCTOS HIEDRA S.A.C.I., Expte. Nº 20.104; fecha provisoria de cesación de pagos 8 de mayo de 1968. — Síndico José Pérez Larrea, con domicilio en Corrientes 1309, 2º piso, Of. 5, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro

del término de quince días. — Señálase la Junta de Acreedores para el día 7 de marzo de 1972, a las 9 horas, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacérseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 97,50 e.14|12 Nº 95.284 v.20|12|71

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a RAFAEL CIMONETTI, a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Simonetti Rafael, s|Cobro Ejecutivo de $ 250 - Expte. Nº 2.975", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 24. e.17|12. — Nº 96.765 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a JOSE MARIA MOLDES y DANTE DOMINGO MATIAS FASSI, para comparecer en el juicio "Banco Popular Argentino c|La Modelo S.A.I.C.I.F., sobre Ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Expte. Nº 28.939.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 18. e.17|12. — Nº 97.085 v.20|12|71

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por quince días, en autos caratulados: "P. P. P. PRODUCTOS PARA PAPELERAS, s|Cancelación de Pagaré". — (Expediente Nº 28.076) a fin de que los que se creyeren con derecho a formular oposición a la cancelación a la firma "P.P.P Productos Para Papeleras S. A. I. C. I. F." del pagaré de pesos 1941,70 librado por Cualicrom S. A. y endosado por Levin S. R. L. y por Papelera "La Hélice S. A." vencido el 25|8|70, lo hagan bajo apercibimiento de disponerse dicha cancelación.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971 — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 247,50 e.7|12 Nº 93.826 v.28|12|71

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber, por tres días en los autos "S. A. C. I. M. I. E. S. C. A. s|quiebra", que se han practicado las siguientes regulaciones:... del Síndico señor José S. Lovera en la suma de cuarenta mil pesos (ley 18.188), de su letrado doctor Ricardo Pérez Blanco en la de quince mil pesos de igual moneda, del letrado del peticionante de la quiebra, doctor Felipe Alberto Pita en la de veintitrés mil pesos, de su apoderado, doctor Guillermo Fernández Anderson en la de ocho mil pesos, del escribano Agustín Mario Carpaneto en la de un mil quinientos pesos, del Liquidador Banco Israelita del Río de la Plata en la de veinticinco mil pesos, del letrado del mismo doctor Leonardo Aníbal Fernández en la de treinta mil pesos, y del doctor Horacio Amallo letrado del liquidador en la de cinco mil pesos.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 81 e. 16|12 Nº 96.177 v. 20|12|71

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, a cago del doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 24, a cargo del doctor José A. Vallejos Meana, convoca a los acreedores con créditos verificados en los autos: DANIEL BASSI Y CIA. S A. s|quiebra, a la audiencia a celebrase en la Sala del Juzgado el día 22 de diciembre a las 8 horas, a los efectos de que ratifiquen o no lo actuado hasta la fecha en las acciones revocatorias concursales promovidas, autoricen su continuación o la iniciación de nuevas acciones y faculten al liquidador a gesitonar acuerdos para futuras transacciones. Se hace saber a los acreedores, que la presente convocación se efectúa bajo apercibimiento de celebrarse la audiencia y tomarse decisiones con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 97,50 e.14|12 Nº 95.642 v.20|12|71

Juzgado de Comercio 12, Secretaría 24. Buenos Aires, septiembre 6 de 1971 Y vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir la suma de $ 2.600, dispónese la cancelación de los siguientes documentos: 17 pagarés librados por JUAN MANUEL GRAU y EMILIA CARMEN FERRO DE GRAU a favor de Raúl S. Ferrari y endosados por este último en blanco, con vencimiento desde mayo de 1970 a septiembre de 1971 en forma mensual, sucesiva y sin día preciso, pagaderos en Buenos Aires, siendo la fecha de emisión 18 de octubre de 1968; el importe de cada documento es de $ 780. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por él o los tenedores. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 360 e.9|12 Nº 93.997 v.29|12|71

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, la quiebra de "S. A. VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 11|3|1968; Síndico: D. Roberto Pérez, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1344, 1º piso, Dpto. 2, de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro de los 30 días. — Señálase el día 28 de abril de 1972, a las trece y treinta horas para reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 112,50. e.17|12. — Nº 96.934 v.23|12|71

Por disposición del Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, se hace saber por cinco días a los acreedores de "GUGLIELMONI S.A.I.C.I.M.", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico, Bernardo Arturo Pérez Menéndez, con domicilio en la calle Corrientes 1309, 2º "5", los justificativos de sus créditos. — El día cinco de abril de 1972, a las 13,30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 67.50 e 17|12 — Nº 97.027 v.23|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días que se ha decretado la clausura de procedimientos en los autos caratulados: "CHAZQUEZ ABRAHAM s|quiebra".

Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario

e.17|12 Nº 949 v.20|12|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a los señores OSCAR EULOGIO SANCHEZ, GUILLERMO EMILIO AICARDI DIANA, NICOLAS AVERSA HECTOR LEONARDO AVERSA, MEER MALENKY BERTA B. de MALENKY, ENRIQUE M. C. SANTOS, NORBERTO BLANCO, ORLANDO JUAN SANCHEZ y JOSE BIANCHI, para comparecer en los autos "Marubla S. A. s|quiebra - Incidente de Calificación de conducta" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.17|12 Nº 946 v.20|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ALBERTO LEON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.300|68 que se el sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 21 de octubre de 1971. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.15|12 Nº 934 v.21|12|71

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, en expediente Nro. 20.976|70, a HORACIO CESAR AGUSTIN ANTONIO MARTELLETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 286, en función del 284 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 26 de octubre de 1971. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.15|12 Nº 944 v.21|12|72

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 23

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23, cita por tres días al codemandado GUSTAVO AMERIC para que comparezca a estar derecho dentro de las 48 horas siguientes a la última publicación en juicio "Sampedro Luis y otros c|Gustavo Améric y otro s|despido", bajo apercibimiento de designársele defensor "ad hoc".

Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — Ernesto E. Pedernera, secretario.

e. 16|12 Nº 945 v. 20|12|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Medina, Oscar S. s|Malversación", que tramita por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, bajo el Nro. 24188, cita, llama y emplaza a OSCAR MEDINA, último domicilio: Güemes 4290, Vte. López, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 20 de octubre de 1971. — Horacio Luis Tulián, secretario.

e.15|12 Nº 956 v.21|12|71

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado número 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, en los autos caratulados: "Corzo, Juana Feliciana s|doble enrolamiento", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUANA FELICIANA CORZO a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Secretaría, 29 de octubre de 1971. — Horacio Luis Tulián, secretario.

e.15|12 Nº 935 v.21|12|71

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Filiba, Anselmo Humberto s| malversación", Expte. Nº 24.168|71, que se tramitan por ante la Sría. del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a ANSELMO HUMBERTO FILIBA, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 4 de octubre de 1971. — Horacio Luis Tulián, secretario.

e.15|12 Nº 937 v.21|12|71

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIA ESTHER MOYANO, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 8242|68, caratulada "Quevedo Osvaldo Nicolás s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 21 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.15|12 Nº 938 v.21|12|71

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a OVIDIO JOSE SALINAS MAESTRIPIERI, para que, dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa caratulada "Salinas Maestripieri, Ovidio José s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado reeblde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 25 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.15|12 Nº 939 v.21|12|71

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ERNESTO ECHEVARRIA, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 20 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.15|12 Nº 940 v.21|12|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ALFREDO TELMO ROSO, para que, dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.011|71, caratulada S.E.G.BA. s|denuncia hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura

Secretaría, 14 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.15|12 Nº 941 v.21|12|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RUBEN WILMAR DELAMER, para que, dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 10.594|71, caratulada "Delamer Rubén Wilmar s|malversación" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 27 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.15|12 Nº 942 v.21|12|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS BERNARDO LANDMAN y a BERNARDO VICTOR TEPPERSTEIN, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírseles declaración indagatoria en la causa Nº 10.832|71, caratulada "Instituto Servicios Sociales para el Personal Ferroviario s|presunta defraudación", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 26 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.15|12 Nº 943 v.21|12|71

PARANA

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.269 caratulada: Flat Juan Domingo - Romero Juan Carlos (Prófugo), Hurto calificado en perjuicio Agua y Energía Eléctrica Paraná, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Federal, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná.

Secretaría septiembre 30 de 1971. — José María Uzín de Carineo, secretario.

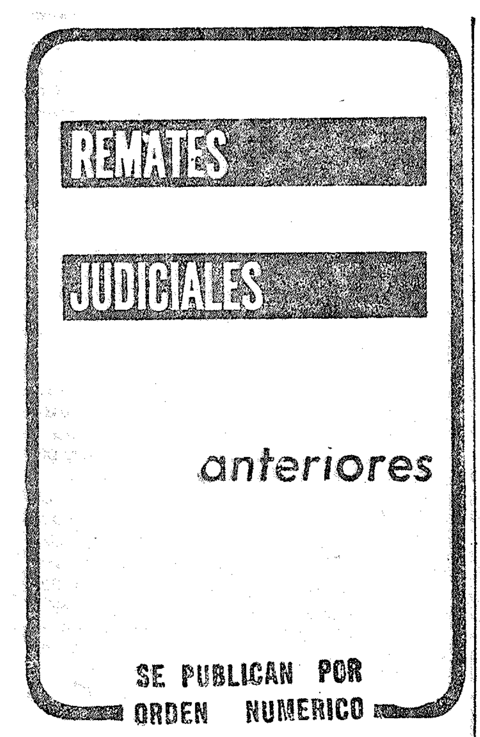
e.14|12 Nº 929 v.20|12|71

CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: Martín Antonio Hipólito y otros - Defraudación, Expte. Nº 23.240, dispone dejar sin efecto el pedido de captura ordenado contra ERNESTO DONATO TELESCA, argentino, comerciante, de 53 años de edad, con último domicilio conocido en la ciudad de Concordia de esta Provincia, calle Brown Nº 740, L. E. M. I. Nº 1.889.979, en razón de haberse dictado en su favor sobreseimiento definitivo por prescripción de la acción penal por auto de fecha 9 de agosto último y publicado en las ediciones del Boletín Oficial de los días 29 de mayo al 4 de junio de 1969.

Concepción del Uruguay 13 de octubre de 1971. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.14|12 Nº 930 v.20|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría número 1, comunica por 3 días, en el juicio "SPOTORNO MARIO C. y otro c|SARCHIONI HAYDEE T. s|hipotecario", (expediente 19.032|1971), que el martillero Enrique A. Quintana, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en Berazategui, paraje "Santa María", provincia de Buenos Aires, calles 595 bis esq. 564, que mide 14m99 frente N.O. calle 595 bis; 3m69 ochava al N., 13m14 frente al N.E. calle 564, 14m48 cost. S.E., 12m10 al S.O — Lote 1. Manzana 102b. — Se entregará en el estado de construcción en que se encuentra y ocupado por la propietaria demandada. — Según Cl. 3ª Contrato de Mutuo, "El inmueble deberá entregarse desocupado. — Base $ 9.255,82 — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión — Venta al contado. — Se visita de 11 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 72.— e. 17|12 Nº 97.271 v. 21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "TEITEL BENJAMIN c/LAINO ANTONIO s/ejec. hipot.", Expte. 19.033, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 22 de diciembre a las 14 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305. Capital, la Unidad Funcional Nº 1 de P.B., del inmueble ubicado en San José de Calasanz 877|79 de esta Capital, zona suc. paraje denominado "Caballito". Sup. cubierta en planta baja 87,93 y descubierta 11,76, Sup. total para el piso 99,69 m2. Planta azotea: Sup. cubierta 11,74 semicubierta 4,95 y descubierta 47,52. Sup. total para el piso azotea 74,21 m2 Sup. total ambas plantas 173,90 m2. Porcentual 35,77 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Secc. 40, Manzana 28, Parcela 33. Partida Nº 1.451.613. Superficie común total para ambas plantas 60,88 m2. El bien se encuentra en construcción y desocupado. La Cláusula 3ª del Mutuo dice: El deudor debe dejar totalmente desocupado el departamento al efectuarse las publicaciones y el remate del inmueble. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal. Visitar días hábiles. Base $ 46.559, Ley 18.188, Seña 8 %, Comisión 3 %, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 165.— e.14|12-Nº 96.009-v.20|12|71

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "CIA. ARGENT. DE ESTRUCTURAS c|LUJAN ABELARDO G. s|ejec. hipotecaria" (expediente Nº 24.971), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la ciudad y partido de San Fernando provincia de Buenos Aires, frente a la calle Ituzaingó 1751|59, entre Besares y Leandro N. Além edificado en terreno con una superficie de 306,36 metros cuadrados. — Base pesos 19.927,92 Ley 18.188. — Desocupado — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre siete de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 49,50 e. 16|12 Nº 97.061 v. 20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS S. C. LTDA. c|HAMICHA MOISES e ISAAC s|ejecución hipotecaria" (expediente 6º 35.923), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Matín 388, Capital, el día 22 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, las unidades 7 y 8, actualmente unidas, en el 2º piso del inmueble calle Larrea 651|55, entre Tucumán y Viamonte, con entrada por el Nº 653, con las siguientes superficies: Unidad Nº 7: Posee una superficie cubierta y toal de unidad funcional de 61,20 ms. cs. — Porcentual: 3,58 o|o — Unidad Nº 8: Superficie cubierta y total de unidad funcional de 58.90 ms. cs. — Porcentual 3,46 o|o. — Se entregarán desocupadas. Base: $ 54.600 Ley 18.188 —Al contado. — Adeuda por expensas comunes e intereses por mora al 31|5|71, la suma de $ 1.123,68 Ley 18.188. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre trece de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 72.— e. 16|12 Nº 97.059 v. 20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días, en el juicio "LA CHACRITA S. C. A. c|PEISCI LUIS JOSE s|ejec. hipotecaria" (expediente 36.068|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el día miércoles 29 de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, la unidad Nº 7, piso 7º. calles Avda. Figueroa Alcorta Nº 3540. con frente también a Gelly 3439|49. — Sup. cub. propia: 258 ms. cs.. — Semicub. 2,14 metros cuadrados. — Balcón 21,92 metros cuadrados. — Total propia 282,06 ms. cs. — Porcentual: 11,668 o|o. — Unidad 7 (sótano) sup. total: 4,77 ms. cs. — Porc. 11,33 o|o. — Ocupada por el propietario demandado. — Según Cl. 7ª Contrato de Mutuo "Se obliga a entregar desocupada". — Base: $ 125.000.— Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o como seña. — 3 por ciento de comisión. — La deuda por expensas comunes al 30|4|1971 asciende a $ 3.239,27 Ley 18.188. — Se visita de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre quince de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 120.— e. 17|12 Nº 97.274 v. 23|12|71

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "BORDENAVE de AROSTEGUI c|Exp. 17.525|71", que el martillero Enrique A. Quintana, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 305, subsuelo, Capital, el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, la unidad número 12, 3º piso, A, al frente, calle Estados Unidos 3559, Capital. — Sup. Cub. 49,10 ms. cs. — Semicubierta 1,20 ms. cs., balcón: 9,43 ms. cs. — Sup total: 59,73 metros cuadrados. — Porcentual: 4,78 o|o. — Ocupada por el propietario demandado. — Según Cl. 6ª Contrato de Mutuo "deberá entregarse desocupada". — Base pesos 49.200 Ley 18.188. — Venta al contado. — Se visita de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — No existen deudas por expensas comunes.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 63.— e. 17|12 Nº 97.272 v. 21|12|71

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, hace saber por tres días, que el martillero Adolfo B. Galante, designado en autos "MONTAÑA de GOTUSSO, ANGELA y otros c|ESCOBAR de PAEZ, JUANA R. y otra s|ejecutivo', expediente número 20.255, rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en la Sala de Remates de sus oficinas, sitas en Avenida de Mayo 1460, 1º piso, de Capital Federal. el local de negocio ubicado en la planta baja de la finca situada en la localidad de Olivos, partido de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Corrientes números 671, 673 y 675, entre las de Azcuénaga y doctor Guillermo Rawson, edificado en el lote de terreno designado con el plano que cita su título con el número 8 de la Manzana "C". — La unidad que se remata está identificada como Unidad Funcional Nº 2 de dicho inmueble sujeto a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y posee entrada independiente por el Nº 673 de la calle Corrientes, constando de una superficie funcional total de 77,16 m2, compuesto así: 67,34 metros cuadrados de superficie cubierta y 9,82 m2 de superficie descubierta. — El monto de expensas comunes de dicha unidad para el primer semestre del año 1971 es de $ 204,28 (doscientos cuatro pesos con veintiocho centavos Ley 18.188), ascendiendo la deuda total por ese concepto e impuestos al 30 de junio de 1971 a la cantidad de $ 1.693,39 (un mil seiscientos noventa y tres pesos con treinta y nueve centavos ley 18.188. — La finca se encuentra ocupada por los señores Rafael A. Nasta y Enrique Gudesblat, quienes manifiestan, según surge del informe del martillero obrante a fs. 58 de los citados autos, ser adquirentes del mismo por boleto de compraventa y en el cual se explota un negocio de bar y pizzería. — Se hace constar que la cláusula octava de la respectiva escritura hipotecaria, dice: "En caso de ejecución, el inmueble deberá ser desalojado de inmediato y deberá ser entregado desocupado, libre de inquilinos e intrusos". — Base: $ 47.772.— (Cuarenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos ley 18.188) al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio de compra y el 3 o|o de comisión a cargo del comprador, ambas sumas en dinero efectivo. — El inmueble puede visitarse todos los días hábiles de 17 a 22 horas. — Títulos de propiedad en Secretaría. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 198.— e. 17|12 Nº 96.733 v. 21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el exp. Nº 17.316|71 "RODRIGUEZ AGUSTIN y otros contra ALIXANDRI LUIS sobre ejecución hipotecaria"; que el martillero señor Jorge F. Mombelli, rematará el lunes 27 de diciembre a las 15,45 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 (subsuelo) de la Cap. Federal; la finca ubicada en la calle Moreto Nº 1316 entre San Pedro y Francisco Bilbao de la Cap. Federal, la que mide: 8,66 metros frente S. O. lindando con la calle Moreto; igual extensión en su contrafrente al N.E. lindando con parte del lote 22; 26,76 metros de fondo en el costado S. E.; lindando con el lote 17; y 26,77 metros también de fondo en su otro costado N. O. lindando con el lote 19 y fondo del 21. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1º, Sección 54, Manzana 55, Parcela 3º: Comodidades: Living comedor, 2 dormitorios, baño instalado, patio, hall, cocina y antecocina y gran fondo; en la parte alta existe un departamento a terminar que consta de: comedor, cocina y dormitorio y baño a instalar y terraza, la parte alta se encuentra "desocupada"; en la parte baja vive el demandado y su esposa. — Visitar en el horario de 15 a 18 horas diariamente. — Base de venta: pesos ley 48.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 112,50 e 17|12 Nº 97.356 v. 21|12|71

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, comunica por dos días en los autos "WITIS FANNY ESTELA c|SOSA DE BIDART JOVA s|ordinario", expediente Nº 3349, que el martillero Darío de Forteza, rematará el 23 de diciembre a las 9 horas, en el local de la calle Parú 1037, donde se exhiben, los siguientes bienes: un mostrador vitrina de 16 cajones, de 1,50 mts. x 0,40 mts. x 1,20 mts. aproximadamente; un armario vitrina, de dos puertas corredizas arriba y dos abajo y ocho cajones, de 2,20 mts. x 1,80 mts. por 0,40 mts.; un exhibidor de 1,70 x 2,00 metros, de varilla de hierro; un perchero de 1,20 mts. x 1,20 metros de hierro. — Al contado, sin base, comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 30.— e. 17|12 Nº 97.526 v. 20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S. A. c|ROSSI DELIA MARIA s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 10.036) que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Francisco Bilbao 3401 y 3405, esquina Portela, edificado en el lote 2 del plano especial, que mide 4m84 frente al S.S.E s|Francisco Bilbao; 9m80 en su otro frente al E.N.E. s|Portela; 6 metros en la ochava; 11m40 en su contrafrente o costado N.N.O. y 16m50 en su otro costado o contrafrente al O.S.O. — Según constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia, el inmueble consta de un local para negocio que está cerrado y desocupado y una vivienda cuya ocupante —según la citada constatación e informe de los martilleros, no reviste carácter de inquilina siendo una mera tenedora que no abona alquiler alguno. — Según cláusula 11º del contrato hipotecario en ejecución, la deudora se obligó a entregar el inmueble desocupado. — Base: $ 63.000.— Ley 18.188. Facilidades de pago: 30 o|o al contado y el saldo en ocho semestres con 15 o|o de interés sobre saldos, garantizados con hipotecas en primer grado sobre el inmueble, con las cláusulas usuales para esta clase de operaciones. — Haciéndose uso de esta forma de pago, las escrituras deberán otorgarse como condición de venta, ante el escribano Jorge G. Díaz Arana. — En caso que no existiera oferta alguna, por la base antes indicada se procederá a efectuar acto seguido una nueva subasta, sin base. — Se visita de 16 a 18 horas. — 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Cécar R. Herbón, secretario.

$ 117.— e. 16|12 Nº 97.062 v. 20|12|71

Nº 8

Juzgado Civil número 8, Secretaría número 15, comunica por tres días en el juicio NOVOA, CASTOR c|PARODI, DOMINGO ESTEBAN s|Ejecución Hipotecaria. — Expediente número 13.072|15 que el martillero Manuel Molina, rematará el 29 de diciembre próximo a las 16.30 horas en el local de Rivadavia 648, Capital, el inmueble sito en Parana 2140 entre Avellaneda y Caseros, Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, lote 17, manzana 7, con superficie cubierta aproximada de 60 metros cuadrados y total de 314,79 metros cuadrados y cuyos demás datos figuran en autos. — Sin base. — Al contado. — A cuenta 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — En efectivo. — Comprador constituirá domicilio en Capital. — Visitar de día. — Ocupado por demandado y familia según informe del martillero.

Buenos Aires diciembre 13 de 1971. — Germán A. Voss, Secretario.

$ 67,50 e.16|12 Nº 96.708 v.20|12|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "GONZALEZ GREGORIO y otro c|PEREIRA RICARDO s|ejecución", que el martillero Antonio Mazzeo venderá en pública subasta con base de $ 15.441,74 (ley 18.188), al contado y al mejor postor el día lunes 27 de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, en Iberá 3234, Capital Federal: El departamento designado como unidad 8, ubicado en la planta baja de la finca sita en la calle Iberá 3234 entre las de Freyre y Pasaje Prometeo. Desocupado. Horario de visitas de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario

$ 4 e. 17|12 Nº 97.248 v. 21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "CONDE, JULIO c|GOMEZ DEL RIO, MARIA L. s|hipotecario" (Expte. 3114|1970), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo Capital Federal, el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Pdo. de Gral Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. calle Tucumán 2632|34, mide: 10,39 m. frente al N O., 32,91 m. de fondo. Sup. 341,92 ms.cs. Desocupado. Base $ 15.000, ña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 57 e 17|12 Nº 97.273 v. 21|12|71

Nº 11

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 22 hace saber por tres días en los autos "DANOVICH, HERNAN c|SZARFER, JACOBO DAVID (Suc.) p|Div. de Condominio". — Expediente número 23.675, que el martillero Antonio Tomás Menceyra rematará el día 22 de diciembre de 1971 a las 10.30 horas en el local Talcahuano Nº 479, Capital Federal los siguientes bienes: Una finca situada en la Zona Norte de esta ciudad calle Cerviño número 3725-3727 entre las de Ugarteche y Malabia edificada en lote 5 que es parte del lote 6, manzana 10 y que mide 8,66 metros al frente Sur por 34,583 metros de fondo o sea una superficie total de 299,5320 metros cuadrados. — Nomenclatura Parcelaria: Circunscripción 18 — Secc. 21, manzana 73 — Parcela 18. — Compuesta de dos casas ocupadas que se venden en un solo "block". — Alquileres mensuales respectivos $ 2.— y $ 2,80 manifestando los inquilinos que

no los abonan desde el año 1961. — Base $ 45.600. — Al contado. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Todo en efectivo. — Otra finca situada en la Zona Norte de esta ciudad calle Talcahuano Nº 950|54|56, entre las calles Paraguay y Charcas (hoy Marcelo T. de Alvear) edificada en terreno que según plano registrado en la Direcc. Nacional de Catastro y Topografía 30|12|1957, característica CF 510-57 con las medidas más o menos de 9,12 metros de frente a Talcahuano, 9,42 metros de contrafrente y de fondo 28,58 metros formando una superficie total de 266,36 metros cuadrados. — Nomenclatura Parcelaria: Circunscripción 20 — Secc. 7, Manzana 39, Parcela 38. — Se compone por las entradas 950|54 dos locales al frente y vivienda en el interior y por la entrada 956 una casa que a su vez tiene una vivienda casi igual en los altos. — Se venden en un sólo "block" ocupadas. — Alquileres mensuales respectivos $ 12.— y $ 2.— manifiestan los inquilinos que no abonan los mismos desde el año 1961. — Base $ 103.240. — Al contado. — Seña 10 por ciento y comisión 3 por ciento; todo en efectivo. — Para todas las fincas, las medidas, linderos y demás circunstancias son las que se encuentran especificadas en sus respectivos títulos de propiedad adjunto al expediente. — Se entregarán al o los compradores en el estado de ocupación, uso y condiciones generales en que se encuentran una vez abonado el saldo total del precio y previa aprobación judicial de la subasta. — Los precios expresados son en pesos Ley 18.188. — Visítense los días hábiles de 15 a 18 horas. — Queda establecido que el o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal (Art. 133, Cód. Proc.).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Norman J. Astuena, Secretario.

$ 171 e.16|12 Nº 96.682 v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "QUIROGA, MIGUEL ANGEL y otras c|ADAMO, GUILLERMO LUCIANO, s|Ejecución Hipotecaria". Expediente 25231|71, que el martillero Armando G. Marolda, rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, en Paraguay 776, planta baja, Capital Federal el inmueble ubicado en calle Camarones 2293, de esta ciudad, que consta de cerco alto, dos habitaciones amplias, cocina, cuarto de baño otra piecita de material en patio, lavadero, galería y demás edificado y adherido al terreno que mide, según títulos: 7,689 m. de frente al S.E., 7,709 m en contrafrente al N.O., 14,60 m. en costado al S.O y 14,526 m. en otro costado al N.E Visitas lunes a viernes, de 16 a 18 horas Según cláusula 12ª del contrato hipotecario, dicho inmueble deberá ser entregado desocupado a quien resulte comprador. Base $ 29 880, Ley 18.188. Al contado. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 81 e 17|12 Nº 97.250 v. 21|12|71

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: LACOCHANDEGUY JORGE RAUL c| KIRCHHEIMER, JUAN JORGE s|División de condominio (Expte. Nº 13.159, año 1968), que el martillero Martín M. Boneo, rematará el 23 de diciembre de 1971, a las 15 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 subsuelo, de acuerdo a la ley de Propiedad Horizontal 13.512 la mitad indivisa de la Unidad Nº Uno, de la Planta Baja de la calle Agüero 1135|37. Superficie total 117,34 metros cuadrados, porcentual 50,28 o|o del valor total del inmueble. Base: pesos Ley 18.188 6.672. No hay gastos por expensas comunes. Ocupada por inquilino con contrato hasta el 20 de diciembre de 1972. Visitar el 20, 21 y 22 de diciembre de 15 a 17 horas. El comprador fijará domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. Informes Callao 806, piso 4º, T. E. 41-7152.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 72 e.16|12 Nº 96.701 v.20|12|71

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos caratulados: "PANTAROTTO, RAUL y otros c|FERNANDEZ de PULIDO, MATILDE V. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 15665|71), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 16.30 horas en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, la finca ubicada en la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, prvoincia de Bs. As., frente calle Colombres Nº 550, edificada en lote Nº 4, compuesto de: 7,50 m. fte. S.O por 25 m. fdo. Superficie: 187,50 m2. Base $ 30.000. Ley 18.188, al contado y al mejor postor 20 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión (en efectivo). Visitar: Todos los días de 15 a 17 horas. El inmueble se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra Cláusula 2ª y 3ª ...sin que conste el consentimiento expreso dado por escrito por los acreedores para locar. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en esta jurisdicción. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca secretario.

$ 72 e. 17|12 Nº 97.220 v. 21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "COLOMBRES SOC. ANON. C. I. F. I. y A. c|ALONSO VALENTIN ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 15.285), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, la unidad Nº 1, compuesta de sótano y planta baja con entrada independiente por la Avenida Cabildo 801 y 805 y Avenida Federico Lacroze 2387 y 2389, en el inmueble Avenida Cabildo 801|805 811 esquina Avenida Federico Lacroze 2385|2387|2389|2391|2397, con una superficie total funcional de 596,19 ms. cs., compuesta de los siguientes parciales: sótano 274,28 ms. cs de superfice cubierta e igual total por piso. — Planta baja 305,95 ms. cs. cubiertos, en entrepiso, superficie superpuesta interior de 8,20 ms cs. con igual total y exterior de 15,96 ms. cs. e igual total o sea superficie total por piso de 321,91 ms. cs. — Porcentual 49,92 o|o. — Base: $ 426.657 Ley 18.188. — Al contado. — La unidad a subastar está integrada por dos locales para comercio independientes pero comunicados entre sí, con sótano. — El local Avenida Cabildo 801|805 esquina Federico Lacroze 2399 está ocupado por una Sociedad de Responsabilidad Limitada que explota un negocio de confitería y venta de masas y bombones; el otro local, Federico Lacroze 2389, está actualmente cerrado por haber cesado en su actividad el negocio que allí funcionaba. — La cláusula e) del contrato de mutuo en ejecución, determina que producida la venta judicial del inmueble, los deudores desde ya asumen la obligación de entregarlo totalmente desocupado a quien resulte adquirente dentro de los 10 días de la fecha de aprobación del remate. — En caso que así no lo hicieren y sin que ello signifique afectar los derechos del comprador para obtener el desalojo, incurrirán en una multa de $ 100 Ley 18.188 en favor de la acreedora y por cada día que transcurra hasta la entrega del bien libre de ocupantes. — Se visita de lunes a sábados, de 16 a 19 horas. — 20 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 144.— e. 16|12 Nº 97.063 v. 20|12|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos SICILIANO JUAN c|PORTA ANTONIO o PORTA RAMOS y otros s| ejecución hipotecaria, Expte. Nº 14025| 1970, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 16 hs., en la Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital; el inmueble ubicado en el Pasaje Emilio Becker Nº 2389, Capital Federal, a una cuadra de Avda del Trabajo alt. 5400 y según constancias de fjs. 2 vta. finca edificada en lote Nº 21 de la manzana 55B y mide 8,66 mts. de frente al N. E. por 18,39 mts. de fondo, o sea una superficie de 159,2574 mts. Comodidades: Entrada portón y garaje; amplio patio; dos piezas de 4 x 4 mts. aprox.; cocina 3 x 3 mts. aprox., baño 1 x 1,50 mts. y comedor 4 x 4 mts. Se encuentra habitada por el demandado y su familia. Cláusula 5ta. Hipotecaria (Fjs. 2 bis vta.): 'Los deudores mientras no cancelen esta deuda, no podrán arrendar el inmueble por un plazo mayor que de esta hipoteca, ni recibir alquileres anticipados por más de tres meses, sin previo consentimiento expreso y por escrito del acreedor. – Cláusula 9º: Para el caso de ejecución los deudores se obligan a dejar libre de toda clase de ocupación el inmueble hipotecado. Horario de visita de 10 a 12 horas. Base de venta: $ 32.995,52 (Ley 18.188). Liq. fjs 19. 20 o|o de seña y 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en radio de Capital Federal. Inf. oficinas del martillero: Tucumán Nº 1531, Capital, T. E. 40-2445|9420. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 108 e. 17|12 Nº 97.378 v. 21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "PLANAS, MARIA CARMEN s|sucesión", que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., rematarán el 28 de diciembre próximo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, 3 fracciones de tierra en la ciudad de La Plata y un departamento en el edificio Alfar de Punta Mogotes, Mar del Plata, cuyo estado físico consta en autos a fs 1850. Las fracciones de tierra con las siguientes designaciones, ubicaciones, medidas y superficies según plano de subdivisión aprobado bajo el Nº 55-997-47: Manzana "L" 69r., calles 149, 528, 148 y 529, con 114 mts. de frente en cada uno de sus 4 costados, 4,24 mts. en sus respectivas ochavas, total 14.382 mts. cds Manzana "M", Lote "A" 69j Calles 148, 528, 147 y 529, con 114 mts. de frente a las calles 148, 528 y 147, y 104 mts. por 529 donde existe una reserva fiscal de 10 por 50 mts., 4,24 mts. en sus ochavas, totalizando 13,882 mts. cds. Manzana "N" 69c., entre las calles 147, 528, 146 y 529, con 114 mts. de frente en cada uno de sus costados, 4,24 mts. en sus ochavas, total 14.382 mts. cds. Bases de venta: Manzana "L": $ 952. — Manzana "M" Lote "A": $ 1.064. — Manzana "N" pesos 896, pagaderos al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Se encuentran desocupadas. Un departamento en el Edificio Alfar del Barrio Faro Punta Mogotes, Mar del Plata, unidad 04-57, piso 4º. Consta de un ambiente y baño, amueblado con dos camas, una cómoda, una mesa secreter, una colcha, frazadas y alfombra. Con lugar para guardar un automóvil en el garaje del edificio. Superficie 18,6876 ms. cs. Porcentual 09346 10 milésimos. Se encuentra desocupado, aseverándolo así el administrador del edificio. Por expensas comunes adeuda al 31 de diciembre próximo: $ 333,90 más $ 19,71 en concepto de intereses. Base $ 2.527 al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Se visita todo el día (Expte. Nº 10073). — Margarita J. Amengual de Amisani, secretaria.

$ 126 e. 17|12 Nº 97.113 v. 21|12|71

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días, en el juicio SANANES JONAS s|sucesión concursada, expediente Nº 11.941, que el martillero Guillermo W. Pezet, rematará el día jueves 23 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en Talcahuano 479, subsuelo, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Moreno Nº 2124, cuyo terreno mide 7,65 metros de frente al N., 46,48 metros de fondo al O., 46.615 metros de fondo al E., y 7,25 metros de contrafrente al S. — El edificio consta de 15 habitaciones, 4 baños, 1 cocina. 1 patio y 1 depósito o habitación en el subsuelo, encontrándose alquilado sin contrato vigente a favor del Sr. David Ramos y de Marta Aurelia Ramos para explotación de hotel. — Base: 29.306.66: seña 8 o|o; comisión: 3 o|o en efectivo y al contado. — Horario de visitas: 16 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ana María Conde, secretaria.

$ 72.— e. 16|12 Nº 96.967 v. 20|12|71

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio: SANCHEZ de BREM, ELVIRA JUDITH y otros c|ALOISIO de SEMISA, ANGELA s|ejecución hipotecaria, Expte. número 19.976, que el martillero Rubén Leonardo Mateo Frassetti, rematará el día 20 de diciembre, a las 16.30 horas, en el Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, calle Talcahuano 479 Capital, el inmueble ubicado en la calle Alejandro Magariños Cervantes Nros. 4739|41|43 entre los Nros. 4737 y 4745, Cap. Federal y que consta de dos locales con entradas independientes, uno al frente y otro al fondo; y casa habitación en los altos con entrada independiente y que consta de: living, comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y terraza, con una sup cub. aproximada de 239,50 m2 totales y construida sobre terreno, que mide 8,66 m. de frente al Sur, 49,51 m. en el costado Oeste, 48,31 m. en el del Este y 8,64 m. el contrafrente y cuya superficie aproximada es de 420 m2. Ocupada por la demandada y de acuerdo a la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria agregada en autos, la finca se entregará desocupada. Visitar todos los días de 8.00 a 20.00 horas. Base pesos Ley 18.188: $ 61.000. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, catorce de diciembre de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 108 e. 16|12 Nº 96.852 v. 20|12|71

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio DIAZ de GALLO MARIA y otros c|ZILBERGLEJT, RUBIN s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 21084, que el martillero Pascual Lucio Milano, rematará el día 23 de diciembre del año 1971, a las 15,15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 2º subsuelo, calle 25 de Mayo Nº 305, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Tronador Nº 963, entre las de Roseti y Fraga, edificada en dos lotes de terreno, designados con los Nros. 13 y 14 de la manzana ciento tres, midiendo el lote trece: 10 mts. frente al O., por 57,32 mts. de fondo en el costado Norte, 57,29 mts. al S. o sea una superficie de 575,05 mts. cuadrados. Lote catorce: 10 mts. frente al O. por 57,26 al S. o sea una superficie de 572,75 mts cuadrados. Dichas fracciones unidas dan una superficie total de 1.145,80 mts. cuadrados. Base pesos 70.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien a subastarse lo ocupa el demandado y de acuerdo a la cláusula quinta Inc. c) de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar desocupado el inmueble en caso de ejecución a efectos de que sea subastado libre de todo ocupante. Los interesados podrán visitarlo, de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 99 e. 16|12 Nº 97.080 v. 20|12|71

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos: CONSORCIO COPROPIETARIOS CALLE CHACABUCO 823 contra BERGHAMS MARIA E. sobre ejecutivo, expediente Nº 15572, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el día 27 de diciembre, a las 18 horas, sobre el mismo, el departamento a la calle, unidad Nº 22, del piso 5º, del inmueble sito en Capital Federal, calle Chacabuco 823, con una superficie cubierta propia de 102,06 m.c. y 30 65 m.c. común. Distribución: Hall, amplio living, un comedor, pasillo, tres dormitorios, baño y cocina, pieza y baño de servicio. Según constatación agregada en autos, está ocupada por herederos de la demandada. Base $ 11.840 dos terceras partes tasación especial fiscal. Deudas Municipales $ 191,25. Obras Sanitaria: $ 649.50 hasta 1970 inclusive. Expensas comunes mensuales $ 155,19 (noviembre). Visitas de 17 a 19 horas. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.

$ 63 e. 16|12 Nº 96.816 v. 20|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por el término de 3 (tres) días en los autos "VENTURINO, BARTOLOME y otros c|PORTNOY, ENRIQUE s| Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Luchetti y Cía. S. A., rematarán el martes 21 de diciembre, a las 15 horas en Suipacha 58, Capital Federal, una fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en el partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Múñiz, sobre la Avda. Tte Gnel Gaspar Campos, calle Saavedra y Avda. Egipto, compuesto por los lotes 15a, 15b, 15c, 16a y 16b de la manzana 241, según plano Característica 48-22-68 que mide: 7,33 metros al N.E.; 35,90 metros al Este; 11,44 metros al S.E.; 5,54 metros en la ochava S.E.; 31,78 metros al S.O y 45 metros al N.O., encerrando una superficie total de 1.179,71 metros cuadrados. Adeudan en conjunto: Por los años 1968 al 1970, impuestos municipales $ 551.08; Impuesto Inmobiliario Básico $ 555,34; Contribución de Mejoras y Afirmados: No registra deuda. Sobre dichos terrenos existen cuatro cuerpos de edificios en construcción. El inmueble se entrega desocupado. Horario de visita: Todos los días de 14 a 18 horas. El que resulte comprador, deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Base $ 227.464 (doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) al contado. Ley de sellos: 3 por mil, a cargo del comprador. Seña 8 o|o (ocho por ciento). Comisión 3 o|o (tres por ciento). — Buenos Aires, 13 de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Juan L. Peña, secretario.

$ 126 e. 16|12 Nº 96.804 v. 20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 3 días en el juicio "BANCO INTERNACIONAL c|BELMES INMOBILIARIA y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.468), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, la unidad funcional Nº 6 del entrepiso y primer piso del inmueble ubicado en la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado. Provincia de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 601|19|23|27|31|35 esquina Juan B. Justo 1165|69|73|77|81|85, la unidad está integrada por los polígonos 00-22 y 01-01 con las siguientes superficies: 00-22: superficie cubierta 48 metros 56 decímetros cuadrados, superficie superpuesta de escalera 10 metros

41 decímetros cuadrados o sea una superficie total para el polígono de 58 metros 97 decímetros cuadrados. Polígono 01-01: Superficie cubierta 784 metros 86 decímetros cuadrados, superficie descubierta 537 metros 3 decímetros cuadrados o sea una superficie total para este polígono de 1.321 metros 89 decímetros cuadrados. Porcentual 7,78 o|o. Base $ 385.000, Ley 18.188. Al contado. Desocupada. Se visita de 10 a 12 y de 17 a 19. La unidad a subastar adeuda en concepto de impuestos y tasas los siguientes importes: Impuestos municipales $ 3.439,06 correspondientes a los años 1969 y 1970 y recargo; Impuesto Inmobiliario Básico y adicional, años 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970, $ 23.712,54. Servicios Sanitarios años 1965, 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970, pesos 23.262,14. 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.

$ 108 e. 16|12 Nº 97.060 v. 20|12|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 a cargo del autorizante comunica por tres días en autos "ARGARAÑARAS, BENICIO E. y otras c|WESPEL, OSCAR MIGUEL s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 19.078, que el martillero Ricardo Avalos, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 15 hs en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, 2º subsuelo, Capital Federal: Un lote de terreno con todo lo que le accede ubicado en la localidad de Hudson, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote 23 de la manzana "J" con frente a calle 718 entre 745 y 746. Base $ 5.070,37. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo El bien se encuentra ocupado por el deudor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 54 e. 17|12 Nº 97.185 v. 21|12|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORMICK, JORGE DANIEL s|ejecución hiptecaria, Expte. Nº 16.515", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 22 de diciembre, a las 16 hs., en Florida 239, el departamento "B", 3º piso, unidad 3 del edificio Güemes 4083-85. Sup. cub. 45,24 m.c. Sup. semicubierta 1,06 m.c. Sup. total funcional 46,36 m.c. Porcentual 3,61 por ciento. Se entrega desocupado. Deuda por expensas comunes al 25|3|71: pesos 520,60. Visitar de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base retasada $ 34.741,56 (m$n. 3.474.156. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 54 e. 16|12 Nº 97.019 v. 20|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, comunica por 3 días en autos: BERMUDEZ, MARIA y otra c|SCIBONA, JOSE y otro s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Sr. Augusto L. Baistrocchi, rematará en 25 de Mayo 305 Capital, el día 27 de diciembre de 1971, a las 13 horas, dos lotes de terreno ubicados frente a la calle Potosí entre Cnel. D'Elía y Cnel. Sayos, partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. lotes 15 y 16, manzana S. Designación catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 116, Parcelas 15 y 16, Partidas: 11965|66, con las siguientes medidas: Lote 15, 10 m. de frente al Sud Este, igual medida al contrafrente al Nor Oeste, 40,87 m. costado Nor Este e igual medida en el costado Sud Oeste. Superficie: 408,70 m2. — Lote 16, 10 m. de frente al Sud Este, igual medida al contrafrente al Nor Oeste, 30,87 m. costado Nor Este e igual medida en el costado Sud Oeste. Superficie 308,70 m2. Se incluye todo lo construido existente y desocupado conforme a la escritura hipotecaria e informe de constatación obrante en autos. Base $ 34.149,90 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio en la Capital Federal (Art. 582, Cód. Procesal). Horario de visitas de 11 a 18 horas, los días 20, 21, 22, 23, 24 de diciembre de 1971. — Bs. As. diciembre 14 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 94,50 e. 16|12 Nº 97.005 v. 20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en autos "LEMAR S. A. C. I. F. I. A. c|WILKIS ISAAC, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 21.188|70, que el martillero Sr. Iván Ursul rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 14 horas, en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: departamento en Propiedad Horizontal, Unidad Nº 15, piso 3º, de la finca Av. Pueyrredón 387|99, con una superficie total funcional de Noventa y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, con una proporción del uno con sesenta y ocho centésimos por ciento en relación a la totalidad del inmueble. — El departamento consta de: living-room, dos dormitorios, cocina instalada, baño instalado, pieza de servicio con baño adjunto, lavadero cubierto, agua caliente permanente y calefacción central. — A fs. 19 valuación fiscal $ 31.880. — Horario de visitas, de 18 a 20 horas. — Según Acta de Constatación obrante en autos y demás antecedentes que figuran detallados en la escritura agregada a los presentes actuados y con la base de $ 60.828,30, Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo al contado y en dinero efectivo, se ordena la presente subasta. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el tres por mil sellado Ley 18.524. — Las deudas por gastos de expensas Fs. 59, suman al día 1º de noviembre de 1971: $ 111,04; las cuotas por expensas comunes son aproximadamente de $ 100 mensuales. — Este departamento a rematarse se halla ocupado, según Acta de Fs. 58 vta., por el titular y su esposa, debiendo de acuerdo Cláusula Sexta de la obligación hipotecaria, desocuparlo dentro de los diez días de notificada la demanda de la ejecución.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 126. e.17|12. — Nº 97.145 v.21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, comunica por tres días, en autos "Expediente Nº 14.583, que se sigue c|CERUTTI DOMINGO ANTONIO en autos "EXPTE. Nº 14.583, que se martillero Joaquín Coloma rematará en pública subasta, al contado y mejor postor, el día domingo 26 de diciembre de 1971, a las 18 horas, sobre el mismo. Avda. Maipú 1864|66, entre Italia e Hipólito Yrigoyen, de Olivos, Partido de Vicente López: el departamento en propiedad horizontal, Unidad Funcional número 0239, piso 16, sub-parcela 16-01: P.H. legajo 18.999, con una superficie cubierta de 88,25 m2. y semicubierta 1,46 y balcón de 7,36 m2., que totalizan una superficie de 97,7 m2., en la proporción del 560 milésimo por ciento, con relación del inmueble en conjunto. — Base: $ 15.550. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — El inmueble se entregará desocupado.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 72. e.17|12. — Nº 97.596 v.21|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VARELA CECILIO FRANCISCO, s|Ejec. Prend." - Expediente número 186.439|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 53366, completamente equipado. — Base: $ 357,30. — Seña y comisión, de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45. e.17|12. — Nº 97.448 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELISAN MANUEL, sobre Ejec." - Expte. 184.484|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 310, Nº 409097. — Base: $ 903. — Seña y comisión, de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45. e.17|12. — Nº 97.447 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VITTASE CLAUDIO ALBERTO. s|ejec. prend." (Expte. Nº 186.416|71), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre d 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas Siam, modelo TPSE, Nº 62.579, completo. Base $ 240,60. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 7 diciembre 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45.- e.17|12 Nº 97.452 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VARELA HECTOR y otro, s|ejec. prend." (Expte. Nº 186.440|71), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 54557, completamente equipado. Base $ 279,20. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45.- e.17| 12 Nº 97.443 v.21|12| -

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOYOLA ZURITA de TEIXEIRA MERCEDES, s|ejec." (Expte. Nº 186.426|71), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 383235. Base $ 568,10. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45.- e.17|12 Nº 97.440 v.21|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "MALLAMACE SALVADOR contra ORTELLI DE CASTEJON NILLA SHIRLEY" s|Ejecutivo (Expediente 100.666|1960), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Cap Fed., el 29 de diciembre de 1971, a las 15.30 hs., el lote de terreno, totalmente desocupado y libre de ocupantes, ubicado en el Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires, próximo a la Estación "Agustín Ferrari", calle Las Mimosas entre las calles Las Madreselvas y Avda Jorge Newbery (proyectada), señalado en su plano con el Nº 8 del Block 122 con las siguientes medidas y linderos: 12,91 m. de frente al Nord Nord Este, que se prolonga en línea curva en una extensión de 9.74 m., todo ello sobre calle sin nombre (hoy Las Mimosas); 44,50 m. al N.O. lindando con el lote 7; 20 m. al S.O. lindando con el lote 14, y 55,10 m. al S.E. lindando con los lotes 9,10 y 11. Superficie total: 994,60 metros cuadrados. Base: Pesos ley 18.188 176,05, al contado. Seña: 8 o|o. Com.: 3 o|o en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto el sellado que determina la Ley de Sellos 18.524, Art. 16 y constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Lilia Germano, secretaria.

$ 180.— e.15|12.-Nº 96.505 v.21|12|71

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "GARCIA de MARCOLINO HERMITAS I. contra IRUSTA ERASMINA o ERAMINA G., ejecutivo de alquileres" (Expte. 131.458), que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el miércoles 29 de diciembre próximo, a las 11 hs., en 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital, los lotes de terreno, desocupados, 24 y 25, de la manzana 8, sitos en el Barrio Las Flores, a una cuadra del Cruce de los Caminos a Las Flores y a San Vicente, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Catastro: Circ. V, Secc. R, Manz. 312, Parc. 24 y 25. Sobre el lote 25 se encuentra edificada una casa con dos dormitorios, cocina comedor, baño y lavadero. Para visitar solicitar llaves al señor Virgilio Palacios, Almacén Cresmani, Cruce Caminos Las Flores y San Vicente, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Base $ 2.626,66. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 51.- e.17|12 Nº 97.354 v.20|12|71

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUIRRE RAQUEL CARMEN" (Expte. Nº 116.442|70), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 373924, completamente equipada. Base $ 717,60. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.- e.17|12 Nº 97.513 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALINAS JORGE" (Exp. Nº 117.048|71), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, número 37529, nueva, y completamente equipada. Base $ 475,05. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.- e.17|12 Nº 97.510 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASEBELLO JUAN" (Expte. Nº 117.089|71), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en la calle Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 44795. Base $ 322. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.- e.17|12 Nº 97.509 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|FUENTES de ROBLEDO JULIA ANA" (Expte. Nº 116.475|70), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina a gas, marca Siam, modelo G.L. Nº 112163, completamente equipada. Pase $ 296,80. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971, Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.- e.17|12 Nº 97.504 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HOGGAN RAUL ERNESTO" (Expte. Nº 116.448|70), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina marca Siam, modelo PHU Nº 109162 Base $ 326,70. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971, Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.- e.17|12 Nº 97.503 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRAVO ADRIAN JESUS Expte. Nº 117.032|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nro. 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina marca Siam, modelo G. G. Nº 112.585 completa. — Base $ 444. Seña y Comisión, de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.— e.17|12 Nº 97.498 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ de MOREL FLORA, Expte. Nº 116.458|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nro. 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora eléctrica marca Siam modelo Super plana Nº 34.586. — Base $ 272. Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.— e.17|12 Nº 97.496 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ de VALLE CARMEN s|Ejec. Prend., Expte Nº 117.071|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 419.087 completamente equipada.

Base $ 701,10. Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.— e.17|12 Nº 97.494 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARTELOT JULIO s|ejec. prend., Exp. Nº 116.427|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nro. 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas marca Siam modelo Turbo Power Nº 56504 completo. — Base $ 308. Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.— e.17|12 Nº 97.493 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARIAS BERTA ISABEL y otra. Expte. Nº 116.425|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina marca Siam modelo 3 HCP Nº 108.805. — Base $ 425,50. Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.— e.17|12 Nº 97.492 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PARISI JORGE VICENTE, Expte. Nº 116.384|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam modelo Turbo Power Nº 53.511, completo. — Base $ 322. Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.— e.17|12 Nº 97.491 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUSSO RICARDO JOSE, Expte. Nº 116.428|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 8 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power Nº 53.265 completo. — Base $ 241,20 — Seña Comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24— e.17|12 Nº 97.489 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|REVELLI MARIA SUSANA, Expte. Nº 3.581|70" que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 8 horlas, el día 23 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 47.320, completamente equipado. — Base $ 199,20. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30.— e.17|12 Nº 97.522 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ALALU NICEMI SALVADOR, Expte. Nº 438|71", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas, marca Siam, modelo TPSR, Nº 57.640, completo. — Base $ 259,20. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30.— e.17|12 Nº 97.582 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|NEIRA JUAN DE LA CRUZ, Expte. Nº 3.594|70", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un televisor eléctrico, marca Siam, modelo 19, Nº 7.097, completamente equipado. — Base $ 898,70. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30.— e.17|12 Nº 97.531 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KEEGAN, MIGUEL GREGORIO, Expte Nº 507, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematara en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 39516, completamente equipado. — Base: pesos 273,90 — Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.571 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOTO de RIVERC PURISIMA MARIA, Expte. número 1911|69 que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas. lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 38.984, completamente equipado. — Base: $ 265.10. — Seña y Comisión de Costumbre.

Buenos Aires diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.575 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEIVA RAMON ERNESTO s|Ejec. Expte. número 501|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam. modelo 70, Nº 526610. — Base: $ 948,90. — Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

30 e.17|12 Nº 97.584 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ EMILIO ENRIQUE Expte. Nº 510|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Super Plana Nº 31363, completamente equipada. — Base: pesos 29.,70. — Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.565 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AZULE NOEL RAMON y otra, Expte. Nº 2816|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente. Un lavarropas eléctrico marca Siam modelo vertical Nº 5.898, completo. — Base $ 217. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.564 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|RODRIGUEZ DE SILES, DORA, Expte. Nº 444|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina a gas, marca Siam, modelo G. G. Nº 110.977, nueva y completamente equipada. — Base: $ 393. — Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires. diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.548 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|DURAN, JOSE Expte. Nº 519|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben os bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Super Plana Nº 24671, completamente equipada. — Base: $ 258. — Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires diciembre 9 de 1971. — Zulema W. de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.538 v.2012|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GONZALEZ EDUARDO HIPOLITO s| Ejec. Prend., Expte. Nº 514|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam. modelo vertical Nº 6799, completamente equipado. — Base $ 867,10. — Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.535 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AGUIRRE RAMONA NORMA y otro, s| Ejec., Expte. Nº 3561|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben, los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera marca Siam, modelo 100, Nº 511542, completa. — Base $ 556,94. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.559 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaria de la doctora Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra ARENILLAS DE SALINAS ROSA ANGELICA, Expte. Nº 3615|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 hs., lo siguiente: Un lavarropas eléct., marca Siam, modelo Turbo Power Nº 39.274. — Base $ 224,10. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.555 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CORDOBA de MAGNELLO RAMONA, Expte. 458|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo RA 860, Nº 403841, completamente equipada. — Base $ 685,10. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.553 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ORONA de ALVAREZ BLANCA ELIDA. Expte. 3562|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un televisor marca Siam, modelo M-23-A. Nº 9698, serie 352949, completo. — Base peso 925,20. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.549 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GOMEZ DALMACIO SEGUNDO s|Ejec. Prend., Expte. Nº 511|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 55997, equipado. — Base $ 336 — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971 Zulema Wilde de Noziglia. secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.533 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALI JULIO, Expte. Nº 2790|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70 Nº 385754, completamente equipada. — Base $ 627,90. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.591 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GARZON MIGUEL ANGEL, Expte. Nº 480|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera marca Siam, modelo 70, Nº 528406, completa. — Base $ 861,30. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.588 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CRISPO JOSE, Expte. Nº 479|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 39924, completamente equipado. — Base $ 232,50. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.528 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ZUNCA DE AVALOS ROSA AMELIA y otra s|ejec., Expte. Nº 2776|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam TP 4 KSR, Nº 54786, completo. — Base $ 294 — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.527 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIOS, ANTONIO", Expte. Nº 3337|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70 Nº 529179, completa. — Base: $ 904,80. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.572 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORA de ARIAS, NILDA", Expte. Nº 3616|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power Nº 48028. — Base: pesos 299,60. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.571 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ de ROLON, ANGELA ISABEL", Expte. Nº 3528 que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas. lo siguiente: Una heladera marca Siam, modelo 100 Nº 419515, completa. — Base: $ 962,50. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia. secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.568 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FREZZA, RICARDO OMAR y otro", Expte. Nº 2747|70, que el martillreo Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas lo siguiente: Una estufa marca Siam, modelo G.G.C. Nº 62539 completa. — Base: $ 89,70. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.521 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENITEZ de GARCIA, MARGARITA", Expte. 481|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematar áen Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70 Nº 526057, completo. — Base: $ 893,20. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.518 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRUTIZ, HIPOLITO", Expte. Nº 474|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina a gas marca Siam, modelo G.L. Nº 106261. — Base: $ 444. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.517 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DESIMONI, ROBERTO ALDO", Expte. Nº 484|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam Hoover, modelo Turbo Power, fabricado por Siam Nº 43114. — Base: pesos 224,70. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 30. — e.17|12 Nº 97.516 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RINCON, SERAFIN", Expte. Nº 3614|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 47348, completo. — Base: $ 236,55. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.457 v.20|12|71

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en autos 'POURTAIE, CARLOS HECTOR c|MARTINEZ, OSVALDO AMADOR s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 172.530, que el martillero José María Sias González, rematará el día 22 de diciembre, a las 11 horas, en la calle Tucumán 612, 2º piso, un lote de terreno, desocupado, designado como lote número 4 de la manzana 40, superficie total 300 m2, lindando: al S.E. con calle 8, al S.O. lote 5 y fondos del 7, al N.E. lote 3, al N.O. parte del 6, ubicado en el Cuartel Cuarto, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 16,91. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Gerónimo Rodríguez, secretario.
$ 54.— e.16|12 Nº 96.962 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en autos "POURTALE, CARLOS HECTOR c|GOYTIÑO, JUAN c| ejecución hipotecaria", Expediente número 172.533, que el martillero José María Sias González, rematará el día 22 de diciembre a las 11 horas, en la calle Tucumán 612, 2º piso, Capital Federal, un lote de terreno, desocupado, designado con el número 10, manzana 79, superficie total de 311,10m2., lindante al S. O. con calle 9 en medio, con lote 31 de manzana 80, al N. O. con lote 11, al N. E. con lote 31, y al S. E. con lote 9, estos tres últimos de la misma manzana, ubicado en el Cuartel Cuarto, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 68,39. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Jerónimo L. Rodríguez, secretario.
$ 63 e.15|12 Nº 96.322 v.17|12|71

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por 3 ías en los autos: FELIPE YARYURA c|LOS ALPES S.C.A. s|ejecución hipotecaria (Expediente número 14.451|70", que el martillero Rubén Leonardo Mateo Frassetti (Avenida de Mayo 1370, piso 14, Of. 366, T.E. 38-4299), rematará n pública subasta el día 22 de diciembre de 1971, a las 16.00 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, la unidad número ochenta y nueve denominada en el edificio con el número cuatrocientos diecinueve, ubicada en el 4º piso, de la finca sita en la calle Rivadavia mil doscientos cincuenta y cinco, de Capital Federal. — Consta de una superficie propia de 34,24 metros cuadrados, de los cuales 32,89 corresponden a la unidad en sí y 1,35 al balcón.
La unidad puede visitarse en el horario de 8 a 12. — Base $ 1.117,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 72.— e.16|12 Nº 96.769 v.20|12|71

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22 anuncia durante tres días en el juicio "DE LA VEGA, PIZARRO OSCAR c| SDRECH RONALDO y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 137.636, que el martillero Sofanor Novillo Corvalán, subastará en la sede de Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital, el día 22 de diciembre en curso, a las 10.30 hs., los derechos y acciones, en la proporción del 2,08 o|o, pertenecientes al codemandado y condómino Ronaldo Sdrech, sobre la totalidad de la finca ubicada en Virrey Liniers 1688|94, esquina Garay 3395| 99, zona Sud de esta Capital, con la base de pesos 2.144,89. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Más informes en 42-0232.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Mario R. L. Sánchez, secretario.
$ 54.— e.16|12 Nº 96.830 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría del Dr. Zbigniew Jerzy Dostal, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ, OSCAR ROBERTO s|ejec. prend.", Expte. Nº 137.986|69, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo centrífugo Nº 19478. — Base: $ 366,80. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Mario R. L. Sánchez, secretario.
$ 45 e.17|12 Nº 97.437 v.21|12|71

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por dos días en el juicio: CREDITO BARRIO BOEDO SAFCI c| NASIF EDUARDO y otro s|ejecutivo, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 66, piso 3º, Sala Nº 4, el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 horas,: Un televisor sin marca ni número visible, gabinete de madera, que se exhibe en la calle Jean Jaurés Nº 545; sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 24 e.17|12 Nº 97.580 v.20|12|71

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio: CORPORACION DE REMATADORES AYUDA MUTUAL SOCIEDAD ARGENTINA c|PERSICO FRANCISCO y|o ocupantes s|desalojo, s|ejecución de honorarios, Exp. Nº 19.925, que el martillero José Luis Fernández Valoni, rematará el día 23 de diciembre a las 11 horas, en Venezuela 1318, Capital, donde se exhiben: 1 heladera comercial Siam, carnicera, gabinete de madera; 1 Picadora de carne Soberbio Nº 2037; 1 Sierra sinfín carnicera Soberbio Nº 2493; 1 Registradora National, sin número visible. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 36 e.17|12 Nº 97.630 v.20|12|71

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, secretaría del doctor Jorge Rollán, comunica por dos días, en los autos STOCKER S.A.C.I. c| VICH OSVALDO y otro s|Ejec., Expte. Nº 152.754|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará los bienes que se exhiben en la calle Azopardo Nº 793, de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas, el día 22 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en Tucumán Nº 1531, lo siguiente: Una máquina impresora de origen alemán de Kurt Reizar y Cía., Tipo Torno A, año 1928, Nº 13.508, desarmada. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — En efectivo.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 30 e.17|12 Nº 97.374 v.20|12|71

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría del doctor Héctor Eduardo Kenny, comunica por dos días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIMENEZ OSCAR HECTOR s|ejec., Expte. Nº 76.784| 70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina a gas marca Siam, modelo G. L. Nº 114929. — Base $ 307. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 30 e.17|12 Nº 97.481 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría del doctor Héctor Eduardo Kenny, comunica por tres días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BERTELLO ADOLFO RUBEN s|Ejec., Expte. Nº 76.776|70 que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana 3874 Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas lo siguiente: Una cocina a gas marca Siam, modelo G. N., Nº 101652. — Base $ 198,90. — Seña y comisión de costumbre. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971 — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 36 e.17|12 Nº 97.434 v.21|12|71

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por 2 días en el juicio: IRIARTE ALICIA S. c|ALTAMIRANO CARLOS s| Ejecutivo, (Expte. Nº 4954), que la martillera María Luz Guerrero, rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en el local de la calle Humberto I 1725, en donde se exhiben los siguientes bienes: un lavarropas marca "Kohe Noor", sin número visible, cuadrado, un televisor marca "Stromberg Carlson", gobinete de madera, sin número visible, eléctrico, funcionando. — Al contado y en efectivo, comisión 10 o|o, entrega en el acto.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Julio César Pérez, Oficial 1º.
$ 33 e.17|12 Nº 97.191 v.20|12|71

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAPADOPULOS, ALEJANDRO CALIFORNIA", Expte. Nº 140.744|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 63603, completamente equipado. — Base: pesos 279,20. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36 e.17|12 Nº 97.472 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA, RAMON s|ejec.", Expte. Nº 140.790|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 529778, completa. — Base: $ 1.131. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36 e.17|12 Nº 97.469 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CACERES, ROBERTO MARTIN s|ejec.", Expte. número 140.794|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70 Nº 373379 completamente equipada. — Base: pesos 367,10. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36 e.17|12 Nº 97.421 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría de Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FONZI, ROBERTO s|ejec.", Expte. Nº 144.356|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 424192, completamente equipada. — Base: $ 867,10. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 45 e.17|12 Nº 97.425 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría de Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VELAZQUEZ de ROMANO, MERCEDES JORGELINA s|ejec.". Expte. Nº 140.769|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 55774, completamente equipado. — Base: $ 336. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 45 e.17|12 Nº 97.424 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría de Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JESULAURO, AMBROSIO s|ejec.", Expte. Nº 140.725|70 que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 54885 completamente equipado. — Base: $ 336 — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40,50 e.17|12 Nº 97.418 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría de Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ, ALBERTO JULIO s|ejec.", Expte. número 140.782|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874 Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas lo siguiente: Una cocina a gas marca Siam, modelo GL Nº 108864, completamente equipada. — Base: $ 466,50. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36 e.17|12 Nº 97.417 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días, en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROJO ROSARIO RAUL - Expte. 140.724|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 53555, completo. — Base: $ 341. — Seña y comisión, de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36. e.17|12. — Nº 97.414 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARABELLI ASUNCION MARIA - Expte. Nº 140.736", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: una cocina marca Siam, modelo G.G., Nº 110011. — Base: $ 393. — Seña y comisión, de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36. e.17|12. — Nº 97.413 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI

TELLA LTDA. S. A. c|KACHUK PEDRO PABLO - Expte. Nº 140.803|70", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: una cocina marca Siam, modelo G.G., Nº 113635, completa. — Base: $ 357. — Seña y comisión, de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36. e.17|12. — Nº 97.410 v.21|12|71

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría del Dr. Félix Osores, comunica por dos días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALLEGO JUAN MANUEL, sobre Ejec." - Expte. Nº 22.624|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: ur lavarropas marca Siam, modelo vertical, Nº 7907. — Base: $ 837,20. — Seña y comisión, de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 30. e.17|12. — Nº 97.486 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría del Dr. Félix Osores, comunica por dos días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIL ERNESTO SEGUNDINO, sobre Ejec." - Expte. Nº 22.640|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: una cocina a gas de garrafa, marca Siam, modelo G.L., Nº 110847, equipada. — Base: $ 190. — Seña y comisión, de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 30. e.17|12. — Nº 97.485 v.20|12|71

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por dos días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AVILA HAROLDO RODOLFO y otro - Expte. Nº 24.857|70", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70, Nº 42813, nueva y completamente equipada. — Base: $ 568,10. — Seña y comisión, de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 30. e.17|12. — Nº 97.545 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por dos días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BREGLIO NICOLAS ORLANDO - Expte. Nº 24.859|70", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: un televisor eléctrico, marca Siam, modelo M-23-A, Nº 00429, serie 076600429, Tubo Nº 199326, completamente equipado. — Base: $ 295. — Seña y comisión, de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 30. e.17|12. — Nº 97.541 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ABREGU ANTONIO" (Exp. Nº 24.860|70), que el martillero Santiago B Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina a gas marca Siam, modelo G.E. Nº 103683, completamente equipada. Base $ 122,40. Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 30.- e.17|12 Nº 97.544 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUIROGA JORGE VICENTE" (Expte. Nº 21.888|69), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana N 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, número 424077, completamente equipada. — Base $ 667,10. Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre de 971. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 30.- e.17|12 Nº 97.539 v.20|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ JOSE R. s|ejec. prend., Expte. Nº 32.532|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un televisor eléctrico, marca Siam, modelo 23, Nº 96812329, completamente equipado. — Base $ 1.225,25. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 45 e.17|12 Nº 97.466 v.21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c| MARIA ESTHER FERNANDEZ DE ZACOURTOS s|Ejec. Prend., Expte. Nº 31.186, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam. modelo 100, Nº 392569, completamente equipada. — Base $ 537,35 Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 36 e.17|12 Nº 97.463 v.21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días en autos: D'AGOSTINO Y VALLERINI SOC. COLECTIVA, JUAN SALVADOR D'AGOSTINO y OSCAR ANGEL VALLERINI s| quiebra, Expte. Nº 30.703, que el martillero José María H. Bouquet, rematará el 27 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en Alvarado 1161, Capital, Puesto Nº 23 y 24, los siguientes bienes: heladera de aluminio marca Roz-Freon, de 4 puertas y aprox. 3 x 2,30 x 1,10 mts. de fondo; balanza de colgar marca Yocar p|30 Kg.; sierra p|cortar carne marca Junior c| mesa de mármol y olla picadora de carne; todo c|motor eléctrico y funcionando, sin número visible; 2 muebles de madera p|mostrador. — Sin base. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. — Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 42 e.17|12 Nº 97.574 v.20|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en autos: SEVITAR S.A. c|GONZALEZ CARLOS, s|ejec., Expte. Nº 31.183, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 24 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en el local de la calle Av. Vélez Sársfield Nº 1128, el siguiente bien: un automotor marca "Fiat" modelo 1500, Familiar, 1966, motor marca Fiat, Nº 453.971, chasis Nº 0632108, c|herramientas, llaves, funcionando, sin rueda de auxilio, en el estado de uso y conservación que se encuentra. — Se exhibe diariamente de 8 a 12 y de 15 a 19 horas. — Base: el importe de la deuda (5.792 $ Ley 18.188). — Contado. — Efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata. — Remate sujeto Art 565 del Cód. de Proc. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Federal.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 45 e.17|12 Nº 97.608 v.20|12|71

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en el expediente Nº 31.104: "GOY, CARLOS E. c|FIGLIUOLO, JOSE IGNACIO s|prenda", hace saber por dos días que el 20 de diciembre de 1971, a las 10.15 horas, en Zavaleta 85, el martillero Esteban I. Schiavone rematará: Un automotor usado, marca Rambler IKA, modelo año 1965, tipo sedan, motor marca IKA, Nº 657013549, serie número 58461-02327, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.167.328, en perfecto estado de uso y conservación, transferencia en trámite. — Base pesos Ley 4.800,00. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. El bien se exhibe en el lugar del remate de 8 a 20 horas días hábiles y se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Eduardo J. Milberg, secretario.
$ 36.— e.17|12 Nº 97.637 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ACERO SIMA S.A.I.C. c|MARTINEZ HNOS. s|ejec. prend. (Expte. número 30.272)", que el martillero José Ignacio Moroni rematará el día 29 de diciembre de 1971, a las 11.30 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta Ciudad, cuarenta y ocho (48) tramos de Góndola Modulsima II de 1,70 m. de alto, 1,07 m. de ancho, numerados del 2333 al 2371; dieciocho (18) punteras de góndola Modulsima II de 1,07 m. de ancho numeradas del 2372 al 2389; cuarenta y siete (47) tramos de estantería contra pared Modulsima II de 2,35 m. de altura numerados del 2390 al 2439; veinticinco (25) carritos mod. 6002, cromados, de 0,65 m. de largo, 0,44 m. de ancho y 0,98 m. de altura, numerados del 2448 al 2472. un (1) carrito mod. 5004, de 1.00 m. de largo, 0,47 m. de ancho y 0,95 m. de alto, numerado 2473; y sin numerar cuarenta (40) canastos con manija mod. 1010 cromados, de 0,44 m. de largo, 0,29 m. de ancho y 0,17 m. de alto; veinte (20) canastos mod. 1015 cromados, de 0,39 m. de largo. 0,28 m. de ancho y 0,12 m. de alto; veinte (20) canastos ancho doble mod. 1016 cromados, con división, de 0,54 m. de largo, 0,44 m. de ancho y 0,23 y 0,12 m. de alto; todos construidos en acero de procedencia nacional; en el estado que se encuentran, los que se exhiben de lunes a viernes, de 13 a 16 horas, en Av. de los Constituyentes 551, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. Los bienes serán entregados conforme al Art. 565 del Código Procesal. — Base pesos 12.001,21, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 108.— e.17|12 Nº 97.389 v.21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "GIACOY, LIONEL c|VALERA, JUAN A. s|prep. v. ejec.", Expte. 21.767, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en el salón de ventas de Humberto Iº número 2046, el inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº 105 de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, que consta de tres ambientes, baño, cocina, supergas y luz eléctrica. Medidas del terreno: 14 mts. de frente al N.; 3,98 mts. en su ochava al N. E.; 19,40 mts. al E.; 14,40 mts. al Sud y 20,51 mts. al Oeste. — Superficie: 331,15 metros cuadrados. — Catastro: Circ. II; Sec. P; Manzana 93; Parcela Nº 1. — Base: $ 18.346 ley 18.188. Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El inmueble está ocupado. — Visitar de 11 a 13 y de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 72 e.16|12 Nº 97.064 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por tres días en los autos AUXILIO FAMILIAR COOP. DE SEGUROS LTDA. c|BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE S A.I.C. (quiebra) s|ejecución hipotecaria, exp. Nº 35.358 que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el 21 de diciembre de 1971 a las 16 hs. en Florida 239, el inmueble sito en la calle Arregui 2181 esq. Gavilán 2701 ediifcado en lote de terreno irregular cuyas medidas lineales figuran en el expediente, con una supericife de 1.479,13 m.c. Catastro· Sec. 69_Mz 92A. Frac. D. y Mz. 92B. Frac. H. Según plano 314 — c — 63 — existe un sobrante de 103,44 m.c. que se halla incorporado de hecho al inmueble. Desocupado. Visitar de 14 a 18 hs. Base $ 311.300. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 54 e.16|12 Nº 96.488 v.20|12|71

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos "PONIEMAN HNOS. S.A.I.C, y A. c|TEXTIL PANAMA S.A. y otra s|ejec., Expte. Nº 32.415" que el martillero Carlos R. Basavilbaso, rematará el día 21 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en el local de la calle Cucha Cucha 2243, donde se exhiben, los siguientes bienes: 10 telares de algodón, marca "Drapper", de 1,15 mts. de ancho, peine. sin números visibles, completos y con sus motores eléctricos trifásicos acoplados. Al contado, sin base, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 24.— e.17|12 Nº 97.532 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos: "LOSADA ALDO c|SANCHEZ LUIS MARIANO y otro s|ejecutivo, Expte. número 48.039", que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 15.45 horas, en Venezuela Nº 3155, Capital, donde se exhiben y en el estado que se encuentran: Una máquina impresora gráfica, marca "Rotora", máquina número 652, serie 332, tipo 1, año 1963 y una guillotina eléctrica, marca "Gloria", de 0,70 cms. de corte. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 30.— e.17|12 Nº 97.159 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos "C. G. Z. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s|quiebra", Exp. Nº 34.222, que el martillero Antonino Gigena rematará el 28 de diciembre a las 8,30 horas y días subsiguientes, hasta terminar, en el salón de ventas de Venezuela 1318|20, Cap. Fed., los siguientes bienes: escritorios, mesas de cedro, ventiladores, armarios metálicos. máquinas de escribir y calcular, cajas fuertes, mesas de dibujo, máquina copiadora de planos, aparatos de precisión, balancines, rectificadora, tornos, guillotinas, prensas hidráulicas agujereadoras, sierras, tijeras circulares. equipos Dinamopéndulo, máquinas para fabricar bobinas, hornos a resistencia, equipo autoclave, puentes grúa, motores eléctricos de 1 a 70 HP., bomba centrífuga, aparejos y guinches, hierro en planchuela, acero redondo Siemen Martin, gran lote de chatarra de matricería y hierro, tornillos y enorme cantidad de bienes, partes y elementos para la fabricación de motores eléctricos, inventariados en autos a fojas 1077|86. El retiro de la mercadería deberá efectuarse dentro de las 72 horas posteriores a la subasta y en caso contrario el comprador perderá la seña abonada. El desarme y traslado de los bienes correrá por cuenta de los compradores. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Efectivo. Exhibición los días 22, 23 y 27 de diciembre de 9 a 16 hs., en el local de la fallida, sito en la calle 6 Nº 1519, entre calles 63 y 64, La Plata.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 69.— e. 17|12 Nº 97.227 v. 20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CITYMAT S. A. C. I. F. e I. c| PORTNOY INMOBILIARIA S. C. A. y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 45.374, que el martillero Luis Felipe Díaz rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, el departamento sito en la calle Cerrito 1548, piso 12, unidad 71, Sup. propia 32,61 aprox., porcentual: 0,98. Consta de: dormitorio, living, baño, cocina. — Adeuda expensas: $ 689,56; impuestos: $ 233,24. — Ocupado por una persona que dice tener boleto de compraventa. — Base: $ 20.000, al contado. — El inmueble se exhibe los días 21 y 22 del corriente de 15 a 17 y 30 horas. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Sellado: 3|000.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 63 e.16|12 Nº 96.975 v.20|12|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "CHELMO S. A. contra ZOFRA S. A. sobre ordinario", Expte. 11.290, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 22 de diciembre próx. a las 15 hs., en Pacífico Rodríguez Nº 588. Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., donde se exhibe, de lunes a viernes de 14 a 16 hs., los siguientes bienes: 2 motores Siemens Schuckert mod. 0 R 971-683 Nº 20784 y Nº 66.718 c|manchones de acople. ambos trifásicos 220|380 v.; 2 bombas Füller Pumpe tipo H.DRP Nº 2051 c|manchón y Nº 2052 s|manchón, ambas salida 3"; 1 bomba de presión Demag tipo RA050 c|manchón acople Nº 5843, bomba de aceite y 2 graseras; 12 caños de 8,2 de diámetro diferentes largos; 4 uniones de empalme p|caños de 3" tipo Tee de 45º; 1 Tee de 3" c|2 tapones; 4 bases p|motores c|bulones; una llave trifásica Nº 34 p|380 a 500 v. blindada; una llave GR Nº 86281 p|380 v. blindada; 10 bulones de 15" x 1" c|tuerca y arandela; 1 llave de paso de bronce c|sifón, caño de 1|2 de diámetro; 1 caño de 1|2" tipo sifón, 2 llaves de paso de bronce c|sifón, tee, 1 llave de paso cónica, codo, niple todo de 1|2"; 1 palanca forma garfio; 2 planchas de goma de 11 x 40 cm; 58 bulones de 9|16 x 2"; 28 bridas p|caño 3"; 1 manchón de acople c|resortes; 4 juegos de 1|2 bujes; dos turbinas p|bomba de hormigón; 2 entrerrosca; una pieza correspondiente a bomba Fuller c|tambor giratorio interno; un guía de chapa. — Sin base. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 117 e.16|12 Nº 96.946 v.20|12|71

Juzgado en lo Coomercial número 3, Secretaría número 6, comunica por tres días en autos "GARCIA MATA ENRIQUE c|PONS JOSE ANDRES y otros s|Ejecutivo", Expediente Nº 32.876, que el martillero Guillermo W. Pezet, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 16.15 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Finca ubicada en la Capital Federal, calle Mariano Acha 2645|47, cuyo terreno mide 8.66 mts. de frente al S.O. y 43.30 de fondo. — Según constancias de autos se encuentra ocupada por un inquilino con contrato vigente hasta el 30 de octu-

bre de 1972 y se adeudan Impuestos Municipales $ 268,62. — Base $ 19.573,32. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo ello en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Hora de visita 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 54 e.16|12-Nº 96.613 v.20|12|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "GONZALEZ MARTIN CESAR c|EVANGELISTA de LOPEZ MARIA GENEROSA, s|Ejec. Prendaria" - Expediente 36.202, que el martillero José Pedro Cremerius rematará en José Hernández 1970, Capital, el 28 de diciembre de 1971, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automotor marca Ford Falcon, modelo 1964, motor Nº 104.276, serie Nº 3BA024, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1.075.525, con la base de $ 1.300, Ley 18.188, al contado, que se exhibe en José Hernández 1970, Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 40,50. e.16|12. — Nº 97.022 v.20|12|71

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "ACTUAR S C. A., s|quiebra" (Expediente Nº 29.423), que el martillero Martín F. Zemborain rematará el día 29 de diciembre a las 10 hs., en Sarmiento 722, piso 2º, un automóvil Chevrolet, modelo 1969, patente dominio Nº C-177931, que se exhibe los días 24, 27 y 28, de 14 - 20 horas, en el local de Lac-Motor Co. S.R.L. Cerrito y Sarmiento. Sin base, al contado, en el estado en que se encuentra Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 36.— e. 17|12 Nº 97.179 v. 21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PETROSINI, ELENA JOSEFA c|BALDASSARRE, UBALDO ENRIQUE y otra s|Ejecución Prendaria", (Expediente número 34.242), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 8.30 horas, en el local de Av. Montes de Oca número 970|72, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Gordini Ika, tipo automovil, modelo DA-2V-65 sedan 4 puertas, de fabricación nacional, motor marca Gordini Nº 2400919, serie número 56254-01326, chasis Nº 01280. patente Nº C 015968, en el estado en que se encuentra. — Base Pesos Ley 18.188, 4.047,57. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 45 e.16|12-Nº 96.692 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|CASTRO ALBERTO OSCAR s|Ejecución Prendaria, 'Expediente número 20383, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 600|E año 1969, motor Nº 2716762 de 36 CV serie 69 chasis carrocería Nº 2428309, patente Nº B-272693, en el estado en que se encuentra. — Base 50 o|o, pesos 4.031,76 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario
$ 58.50 e.16|12-Nº 96.673 v.20|12|71

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos "FARO MOTOR S.A.C.I.F. c|ADELPHIA S. A. IND. Y COM., s|Ejecución Prendaria" - Expte. 5.437|71, que el martillero Carlos Gómez rematará el día 29 de diciembre de 1971, a las 18,15 horas, en Cangallo 2709, donde se exhibe: un automotor marca Jeep, modelo JA-2PB, año 1969, carrocería tipo transporte de carga, motor Nº 4081386, de 76 H.P., marca IKA, chasis Nº 104-00507, patente C 211.297, faltándole herramientas y criquet, y en regular estado de conservación. — Base: $ 2.957,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. — Entrega conforme al Art. 565 del Código Procesal.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 54. e.16|12. — Nº 97.049 v.20|12|71

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos: "CANEPA HNOS. S. A., c|POSADAS LINO, s|sumario" Exp. número 3618, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en Venezuela 3155, Capital, donde se exhiben y en el estado que se encuentran: una máquina amasadora marca "Siam", sin número visible, completa, funcionando. Una máquina armadora, de panadería, marca "Fornelec" de Cariglino Hnos. S. R. L., completa, funcionando. Una máquina sobadora sin marca ni número visible, completa, funcionando. Una heladera comercial de dos puertas, con tapa de fórmica y equipo de refrigeración en su parte superior, completa, funcionando. Una balanza de mostrador marca "Andinic", capacidad 15 kgs., funcionando. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.
$ 42.— e. 17|12 Nº 97.161 v. 20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "ACERO SIMA S. A., c| MARTINEZ, JUAN y otro s|prenda" (Exp. Nº 2966), que el martillero José Ignacio Moroni rematará el día 29 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta ciudad, sesenta y cuatro (64) tramos de estantería y gónlola Modulisma II, numerados del 2606 al 2669, inclusive; dos (2) carros modelo 5004 de 1 m. de largo, a, 47 m. de ancho y 0,95 m. de alto, numerados del 2670 al 2671, inclusive; y sin numerar tres (3) carros modelo 5011 de 0,71 m. de largo 0,47 m. de ancho y 0,72 m. de alto; todos construidos en acero de procedencia nacional; en el estado que se encuentran los que se exhiben de lunes a viernes de 13 a 15 horas, en Av. de los Constituyentes 551, Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires. Los bienes serán entregados conforme al artículo 565 del Cód Procesal. Base $ 7.848,70. Seña 30 o|o; al contado; comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971 Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 72.— e. 17|12 Nº 97.393 v. 21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BURGARDT ANTONIO y otros, s|ejec. prend., Expte. Nº 1178|65", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: un aparato televisor eléctrico marca Siam, modelo M-23-A Nº 16809065, completamente equipado, sin funcionar. Base $ 1.322,60. Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971 Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 46.— e. 17|12 Nº 97.460 v. 21|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "SOJO ALBERTO ENRIQUE c|CARDOSO DORA HAYDEE GONZALEZ de y otro, s|Ejec. Prendaria" - Expediente S-1.671, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 27 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en calle Bonpland 2052, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas: un automotor marca Ford Falcon, modelo 1964, motor Nº 113.387, serie Nº 3.BA.0-24, sedán 4 puertas, con sus accesorios, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 1.148.441, año 1968, sin transferir ni renovar. — Base: $a. 4.914,75. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Entrega conforme Art. 565 del Código Procesal
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 54. e.16|12. — Nº 96.747 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos "VECCHI, ALBERTO contra MAS VENTURA, HUMBERTO, sobre Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 241|68. que el martillero Manuel Fernández rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 4284, de esta Capital, donde se exhibe, el automóvil marca Auto Unión, sedán 4 puertas, modelo 1000 S, año 1964, serie 6454, motor de 3 cilindros, Nº 886108123-04, chasis 6454, patente Nº 1.095.010, Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.661,25. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 58,50. e.16|12. — Nº 96.822 v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio "SLAPKA, ALFREDO c|FERRARI, RICARDO EMILIO, HERNANDEZ, MARIO y MATOUK, WALDIMAR MIGUEL s|ejecutivo" Expediente Nº 1.188, que el martillero Oscar Roberto González Moreno, subastará públicamente el día 23 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, donde se exhiben en el horario de 9 a 13 horas, todos los días, los siguientes bienes: Un aparato estéreo marca "Audinac" con radio y cambiador; un televisor marca "Philco Ford"; una radio portátil marca Zenith Transoceanic; una alfombra tipo persa de 4 x 5 mts.; dos alfombritas tipo persa de 3 x 2 mts.; una alfombra tipo persa de 3 x 4 mts.; una mesa de cuatro patas tipo antiguo empotrada con figuras en relieve de nácar; un juego de comedor estilo inglés, compuesto de una mesa rectangular y diez sillas tapizadas en tela; un juego de té de plata completo; Seis sillones de un cuerpo tapizados en distintos tipos de tela; dos mesitas circulares con tapa de mármol; un cuadro al óleo firmado por Kasuya Sakai, obra 1958-84; un candelabro de plata, todo en el estado en que se encuentra. La subasta se realizará sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo al contado.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 72.— e. 17|12 Nº 97.269 v. 20|12|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio FERROSTAAL A.G. - ESSEN ALEMANIA c|COMERCIAL ARGENTINA S. A. s|ejec. prend., Exp. Nº 27.128, que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 horas, en Talcahuano 26, planta baja, Capital, los siguientes bienes: setenta y cinco (75) Cajas Registradoras, marca Anker, Tipo 724-11-3001-09072|2, Números: 537.160 a la Nº 537.234, inclusive, y diez (10) Etiquetadoras marca Anker, modelo 720-11-2011-02071|7, números 534.663 a la Nº 534.672, inclusive: todas usadas y en el estado en que se encuentran. — La venta se efectúa en block. — Base $ 86.114,09, Ley 18.188. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio. — Exhibición: en el lugar del remate, 1º piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 67,50 e.16|12 Nº 96.819 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días, en el juicio "GUAMBARE S.A.C.I.I.F. c|HILTON ADVERTISING y otros s|Ej.", Expte. Nº 26.632, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe, rematará el 21 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en Humberto I Nº 2046, Capital, y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un escritorio de metal de cuatro cajones. Un escritorio de metal tapa fórmica blanca de tres cajones. Un armario archivo de metal de dos puertas y cinco estantes. Cuatro sillas color verde con estructura metal. Un juego de living compuesto de: un sillón grande, dos sillones chicos con apoya brazos, dos sillones chicos sin apoya brazos. Otro juego de living compuesto de: un sillón grande, cuatro sillas, dos sillones rojos. Un gobelino. Dos cuadros de plato. Una alfombra tipo moquette, roja. Un mostrador. Un portamaqueta. Un guardaelementos de arte. Un combinado. Un escritorio de madera (tipo caoba) con compartimientos internos. Una moquette roja. Un armario de madera con puertas de vidrio. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio, y se exhiben de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 66.— e. 17|12 Nº 97.396 v. 20|12|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: EPSZTEIN ELIEZER c|KELLMER LEON s|ejecutivo, Exp. Nº 28016, que el martillero Guillermo W. Pezet, rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 15,30 hs., en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Pasteur 265|69, tercer piso, Unidad 8, letra F, consistente en un local, desocupado, con dos baños a la calle. — Superficie propia 97,81 m2 — Porcentual 8,40 o|o. — Base 1.128,66 pesos ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo ello al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Deuda Municipal 241,74 pesos, Obras Sanitarias 69,30 pesos y Expensas comunes 400 pesos. — Promedio aproximado de expensas comunes mensuales 125 pesos, según constancias de autos. — Hora de visita 10 a 12.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 63 e.16|12 Nº 96.965 v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, Expte. 26.987|70, autos "AUTOMOVILES ALVEAR S. A. contra RAMAS ALBERTO D. y otra", prendario, que el martillero propuesto por la actora Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 3 de enero de 1972, a las 10 horas, en el local donde se encuentra y se exhibe, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14,30 a 18 horas, calle Díaz Vélez Nº 4244, Capital. Un automotor usado, marca Fiat, modelo 1500 C|F|66, número 446.377, chasis Nº 0475218, serie 66, patente C-043.477 del Registro. Rural cuatro puertas. Base pesos Ley 3.015, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 63.— e. 17|12 Nº 97.358 v. 21|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BIDE OMAR N. s|Ejec. Prend., Expte. Nº 26.791, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhibe el bien diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un acondicionador de aire eléctrico, marca Siam, modelo SARB 09, número 39.802, sin funcionar. Base pesos 1.968. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 97.475 v. 21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GALARZA GUILLERMO L. s|Ejec. Prend. Expte. Nº 29.523, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en la calle Ventana Nº 3874, lugar donde se exhibe el bien diariamente de 9 a 18 horas, lo siguiente: Un aparato televisor eléctrico, marca Siam, modelo M-23-A Nº 16.809.380, completamente equipado, en regular estado de conservación. Base $ 1.167.—. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, al contado.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 54 e.17|12 Nº 97.473 v.21|12|71

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "PEREZ, JULIAN c|CALVILLO, IGNACIO PEDRO s|ejecución Prend." (Expte. Nº 29.859), que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 12,30 hs., en Humberto I 2046, Capital: "Heladera mostrador eléctrica, frente cristal, 6 puertas, 2 cuerpos mide: 3,80x1,15x0,80 m., marca Vitalio, modelo 61P Nº 010-541|68. Heladera eléctrica comercial 9 puertas mide: 2,00 x 2,50 x 0,80 m., marca Vitalio, modelo 9-P Nº 00-2522|68, equipada. Dos máquinas de cortar fiambres eléctricas de corte inclinado, marca Berkel, modelo 807 Nº 9435 y 9437, equipadas. Tres balanzas automáticas tipo abanico, capacidad 2-2 y 12 kgs. marcas Berkel modelos O Nº 54142 - O Nº 54143 y EW Nº 38918, equipadas. Exhibición Venezuela 3155, Capital. Base $a. 600.—. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 72.— e. 17|12 Nº 97.451 v. 21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|PETROCZY ANDRES s|ejecución prendaria". Expte. Nº 30.526 que el martillero Luis María Varela rematará el día 30 de Diciembre de 1971 a las 10,45 horas, en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1500, coupé, año 1968 motor Nº 599880, chasis carrocería Nº 0738061, patente Nº B-235505, en el estado en que se encuentra. Base pesos 2.556,18 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1971 — Carlos Viale, secretario.
$ 54.— e.17|12 Nº 97.257 v.21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SAUMA AUTOMOTORES S. A.C.I.F.A.G. y F. c|CABALLERO, JOSE CARLOS y otros s|Ejecución Prendaria", (Expediente Nº 31.287), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará

el día 30 de diciembre de 1971, a las 10 horas en el local de Tapalqué Nº 5040 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1961, motor número F 1123JEB - 786, serie Nº F 1123JEB - 786. Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.004.416, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 2.284. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 45 e.16|12-Nº 96.688 v.20|12|71

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos "R. y S. GRANDIO S. A. C. I. I. y F. c|ARNALDO EMILIO MIRKOWICZ s|ejecución prendaria", Expte. Nº 26.119, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Suipacha 1140, donde se exhibe de Lunes a Viernes de 9 a 18 horas, el 30 de Diciembre de 1971, a las 18 horas: un automotor marca Ford Falcon, modelo año 1964, motor Nº 111711, chasis Nº 3BA024, serie Nº 3BA024, patente Nº 1143835, año 1969 de la Prov. de Buenos Aires, usado, en el estado en que se encuentra, en pública subasta, al al contado, con la base del 50 o|o del crédito reclamado al contado y al mejor postor; base pesos 1.437.10 Ley 18.188. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 54.— e.17|12 Nº 97.601 v.21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO TORRES s|Ejec. Prend. Expte. Nº 25.304|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 513670, completamente equipada. — Base $ 1.157,10. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 97.462 v.21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: FERROSTAAL A. G. - ESSEN ALEMANIA c|COMERCIAL ARGENTINA S. A. s|ejec. prend., Expte. Nº 29.054, que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 horas, en Talcahuano 26, planta baja, Capital,, cuatro Cajas Registradoras etiquetadoras marca Anker, modelo 720-11-2011-02071, números 544.982; 544.983; 544.984 y 544.985. — Todas usadas y en el estado en que se encuentran. — Base $ 4.068,21, Ley 18.188, (50 o|o del crédito). — Al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en el acto del remate. — Entrega previo pago total del precio. — Exhibición: en lugar del remate, 1º piso.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. - Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 58,50 e.16|12 Nº 96.818 v.20|12|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: FERROSTAAL A. G. c|COMERCIAL ARGENTINA S. A. s|ejec. prendaria. Expte. Nº 37.875, que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 horas, en Talcahuano 26, planta baja, Capital: veinte (20) Cajas registradoras marca Anker, modelo 724-11-3001-09072, números 552.702, 703, 706, 707, 712, 714, 719, 724, 727, 728, 729, 730, 734, 738. 739, 740, 741, 742, 744 y 745, todas usadas y en el estado en que se encuentran. — Exhibición: lugar del remate, 1º piso. — Al contado y mejor postor. Base $ 33.247,42 Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565. Cód. Ptos.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 54 e.16|12 Nº 96.817 v.20|12|71

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "COSVIA S.C.A. c|FLORES, JUAN NICOLAS s|Ejecución Prendaria, ("Expediente Nº 46200), que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 30 de diciembre de 1971, hora 10 en Venezuela 1318|20, Capital Federal, donde se exhibirá los días 27, 28 y 29 citado mes, de horas 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta, el siguiente bien: "Un automotor marca Peugeot, modelo 1969, Mod. T4B, tipo Pick-up, industria argentina, motor marca Peugeot, número 35884, chasas marca Peugeot número 4006391, Patente C. 222969, uso particular, usado, en el estado en que se encuentra". — Base $ 5.981,25. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Pagos al contado. — Subasta sujeta a aprobación.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 63 e.16|12-Nº 96.727 v.20|12|71

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que el martillero Julio C. Bogace, designado en los autos "FIDELZA FINANCIERA DE LOMAS DE ZAMORA S. A. F. C. I. A. c|FABRICA DE HELADERAS BURZACO S. C. A. s|ejecución prendaria", expediente Nº 29.826, rematará el 29 de diciembre de 1971 a las 17 horas, donde se exhibe de lunes a viernes de 16 a 18 horas, en Brasil 1661, el siguiente bien: "Un camión liviano marca Rastrojero Diesel, modelo 1969 —P—63, bastidor Nº P63-09000, motor Borgward Nº 114175, certificado de fabricación Nº 7302, con caja de carga metálica, Dominio Nº B-268.713, en el estado en que se encuentra". — Base pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con Cincuenta Centavos ($ 3.044,50). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y el bien será entregado una vez que haya sido aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 72.— e.17|12 Nº 97.306 v.21|12|71

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "FIRE S.A. c|FINQUELSTEIN PABLO y otro s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 28.693|70, que el martillero Juan Manuel Cafferata, rematará el día miércoles 29 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en la calle Pacheco Nº 2143, Capital, donde también se exhibe todos los días de 8 a 19 horas, el siguiente bien: Un automotor marca IKA Renault, modelo Renault 4, año 1969, con motor número 5070450, chasis Nº 13158, motor marca Ventoux de 33 H.P., en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.869,62 Ley 18.188. Venta al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 45.— e. 16|12 Nº 96.953 v. 20|12|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "FARINA Y CERLETTI S. A. I. C. y F. c|FABRIANO S. A. Ej. Prend.", Exp. 36144, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 29 de diciembre de 1971, a las 16 hs., en F. F. de la Cruz 2766, Cap. Federal, lugar donde se exhiben días hábiles de 9 a 18 hs.: Una máquina sobadora de mesa marca Farina y Cerletti Nº B-105, modelo 600 mm. totalmente equipada; una máquina amasadora mezcladora marca Farina y Cerletti Nº B-100 modelo PT totalmente equipada y en perfecto funcionamiento; una máquina ralladora marca Farina y Cerletti Nº B-101, modelo con base totalmente equipada y en perfecto funcionamiento. Base $ 5.304, Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Entrega conf. Art. 565 Cód. de Proc. — Bs Aires, diciembre 14 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 63. — e.17|12 Nº 97.422 v.21|12|71

Juzgado Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "ZOPPI JOSE M c|PADULO MIGUEL s|ej. prend. $ 31.200, Expte. Nº 32.354", que el martillero señor Andrés Herrero, rematará el día 26 febrero 1972, a las 10 horas, donde se exhibe, calle Rincón 1452, Banfield, Prov Bs. As., un ómnibus, marca Mercedes Benz, modelo año 1962, motor O.M.312987185141 a gas oil, de 85 H.P., sin funcionar, sin palanca y tapa de velocidad; le faltan 2 cubiertas completas y llantas, sin una campana, sin palier, sin juego de rulemanes, sin un faro delantero, sin unidad sellada izquierda, sin guardabarro derecho, sin vidrios delanteros de ventiletes, sin herramientas, sin documentación, en mal estado general y sin rueda de auxilio. — Base $ 31.200 contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario
$ 63.— e.16|12 Nº 97.079 v.20|12|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOTO SALAZAR FERNANDO s|Ejec. Prend, Expte. Nº 35078|69, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el dia 28 de diciembre de 1971 a las 11 horas, lo siguiente: Un aparato televisor marca Siam eléctrico, modelo M-23|A en mal estado. Base pesos 1.086. Seña y comisión de costumbre. 30 o|o y 10 o|o. Entrega del bien previo pago total. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 40,50 e. 17|12 Nº 97.458 v. 21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRAGA AUGUSTO GUILLERMO s|Ej. Prend., Expte. Nº 34009|68, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhibe el bien diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un mostrador vitrina marca Siam, modelo 5081, en regular estado de conservación. Base $ 3.150,90. Seña y comisión de costumbre. 30 o|o y 10 o|o. Entrega del bien previo pago total. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 45 e. 17|12 Nº 97.456 v. 21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|ENRIQUEZ de RATH VALENTINA y otro s|ejec. prend.", Expte. Nº 40.261 que el martillero Luis María Varela rematará el día 30 de Diciembre de 1971 a las 10,15 horas en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 1500 C familiar año 1969, motor Nº 623.702 de 80 CV serie 69 chasis carrocería Nº 0765243, patente Nº C-174531 en el estado en que se encuentra. — Base Pesos 5.460,84. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 58,50 e.16|12-Nº 96.672-v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD SAIC c|LORITE ISABEL del CARMEN s|ejecución prendaria" Expte. Nº 40569, que el martillero Luis María Varela rematará el día 23 de Diciembre de 1971 a las 11 horas en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 600|E año 1970, motor tipo 36 CV serie 70 Nº 2800365 chasis carrocería Nº 2489320 patente Nº C-261246, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 2.819,28. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 58,50 e.16|12-Nº 96.674-v.20|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENITEZ ESTEBAN s|Ejec. Prend., Expte. Nº 133060|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhibe el bien diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un televisor eléctrico marca Siam, modelo M23A número 12065, completamente equipado. Base pesos 1.347,10. Seña y comisión de costubre. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 45 e. 17|12 Nº 97.454 v. 21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por dos días, en el juicio: "POCHYLAK, BASILIO c|CALO, NICOLAS s|ejecutivo", expediente Nº 31723, que el martilero Oscar F. Lumbreras, rematará en la calle Humberto I Nº 2046, Capital, el día 22 de diciembre de 1971, a las 9,30 horas, los siguientes bienes: "una máquina automática marca "Frotex Girol" Nº 215, funcionando. — El bien se exhibe diariamente de 9 a 12 horas y de 15 a 19 horas, en la calle Humberto Iº 2046, Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. Ptos.), en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 39.— e. 17|12 Nº 97.335 v. 20|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos PALOMINO REINALDO JOSE c|MARAFINI de VIGUERA FILOMENA s|Ejec., Expte. 38350, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 10,30 hs., en Humberto Iº 2046, Capital, el inmueble sito en Julio A. Roca Nro. 2830|40, de Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., edificado sobre terreno de 10 x 29,90 mts. Sup. total terreno 299 m2. Se trata de un inmueble donde se encuentra instalado un restaurante parrilla que consta de salón comedor de aprox. 6 x 11 mts.; y parrilla en ambiente de 3 x 3,50 mts. en su frente. En su parte trasera vivienda que consta de comedor de aprox. 4 x 4 mts., baño aprox 2 x 1 mts. Dos dormitorios de 4 x 4 mts aprox. Cocina de aprox. 4 x 2 m. Galería cubierta de aprox. 8 x 2,50 mts. y galpón de aprox. 4 x 2,50 m. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada. Deuda por Imp. Inmob. al año 1971, $ 655,38. Base $a. 32.060 o sea las 2|3 partes de su valuación. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 90 e. 17|12 Nº 97.321 v. 21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "MOISES WINOGRAD S.A. C.I.F. c|TARABAY, AMIN y otro s|ejecución prendaria, Expte. Nº 37.664" que el martillero José Luis Casares, propuesto por la parte actora, rematará el próximo 30 de diciembre, a las 11 horas, en la calle Avenida del Trabajo 6036, Capital, lugar donde se exhibe diariamente de 9 a 18 horas, el siguiente bien: Un chasis, marca Dodge, nuevo modelo 1968, DR500 175", motor Nº 6122597, marca Perkins, chasis Nº 85D0175D, color verde claro. — Base $ 6.601,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 40,50 e.16|12 Nº 97.044 v.20|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en los autos "ESTADO NACIONAL c|ISASTIA, HENRIQUEZ M. y otros" s|cobro de pesos, expediente número 2, que el martillero Segundo Palacios, rematará el día 29 de diciembre a las 11 horas, en el local de la calle Avenida Santa Fe Nº 5007 del año 1971, Capital, el inmueble que se halla ubicado en la calle Silvio L. Ruggieri número 3058, que según constancia de autos figura como Unidad Nº 7, piso 3ro. departamento "B". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El departamento consta de living comedor, dos dormitorios, dos baños, pieza de servicio, cocina y dos entradas. — El bien se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra actualmente por un inquilino. — Base: pesos ley $ 18.666,66 (m$n. 1.866.666). — Al contado, todo dinero en efectivo — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Informes en T. E. 611-3488. — Inscripto bajo el Nro. 251721. — Legajo Nº 104.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Martín D. Farrell, secretario.
$ 31,50 e. 16|12 Nº 93.405 v. 20|12|71
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error del 6 al 9|12|71.

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 9

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9, hace saber por dos días en autos "RAGO EDUARDO RODOLFO c|ESPECIALIDADES LINA S. A. s|despido". Expte. Nº 19.466, que el martillero señor Emilio Bojart, rematará el día 21 de diciembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 1318-20, Capital Federal donde se exhiben los siguientes bienes: 1 escritorio metálico tapa de vidrio con 7 cajones de 1,50 x 0,85 mts.; 1 sillón metálico tapizado en plástico negro; 2 sillas metálicas tapizadas en plástico negro; 1 lámpara de escritorio, una luz con pantalla pie y base de metal; 1 escritorio metálico con tapa de vidrio y 4 cajones de 1,20x0,60 aproximadamente: 2 muebles metálicos con dos puertas corredizas cada uno; 1 sillón metálico giratorio sin apoya brazos tapizado en cuerina verde; 1 mesita metálica para máquina escribir con bandeja; 1 fichero metálico 5 cajones, de 1,30x0,30x0,40x0,65 aproximadamente color verde oscuro 1 fichero metálico de 0,30 x 0,20 x 0,65 aproximadamente, verde oscuro, con 9 bandejas. — Sin base. — Seña: 20 o|o y Comisión: 10 o|o, en el acto del remate y el saldo en los autos citados al aprobarse el remate. — La entrega se efectuará una vez aprobado el remate — Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta en Venezuela 1318|20 de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Dionisio Vogogna, Juez Nacional del Trabajo.
$ 6. e.17|12 Nº 97.160 v.20|12|71